



# **ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL**

**Nº 218**

**Diciembre-2017**

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Secretaría General Técnica**  
**Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales**



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SUBSECRETARÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
INTERNACIONALES SOCIOLABORALES**

**NIPO: 270-15-031-0**

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales  
(sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

## I N D I C E

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### **Bélgica, 5**

- Ley programa y Ley de reactivación económica

#### **Francia, 13**

- “Made in France”. La esperanza tras el derrumbe

#### **Lituania, 18**

- Lituania en camino hacia una identidad económica cambiante

#### **Noruega, 25**

- Un presupuesto para el crecimiento económico, creación de empleo y un Estado de bienestar sostenible.

#### **Países Bajos, 29**

- Continúa el crecimiento económico

#### **Reino Unido, 32**

- Indicadores económicos
- Presupuestos generales 2018-2019

#### **Suecia, 38**

- Análisis de las partidas más relevantes del presupuesto para 2018

### SEGURIDAD SOCIAL

#### **Alemania, 43**

- Situación del seguro público de pensiones
- Novedades legislativas en materia sociolaboral

#### **Países Bajos, 59**

- Trabajar más tiempo, opciones de ahora y de futuro

#### **Reino Unido, 61**

- Medidas de control y pago de los servicios sanitarios

## MERCADO DE TRABAJO

### **EMPLEO/DESEMPLEO**

#### **Alemania, 68**

- Evolución del mercado laboral en noviembre

#### **Bélgica, 74**

- Informe sobre el desempleo en noviembre

#### **Dinamarca, 78**

- Proyecto histórico para simplificar las normas de activación para el empleo

#### **EE.UU., 82**

- Informe sobre el empleo en noviembre

#### **Estonia, 88**

- Cambio en la tributación relacionada con el trabajo.

#### **Irlanda, 91**

- Situación del empleo en noviembre

#### **Países Bajos, 95**

- La Agencia Europea del Medicamento es una perla y un imán al mismo tiempo

#### **Reino Unido, 99**

- Estadísticas mensuales

### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **Francia, 104**

- Aprendizaje, formación y seguro de desempleo: una Ley antes de que finalice verano de 2018

## RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### **RELACIONES LABORALES**

#### **Reino Unido, 114**

- Libro Blanco de estrategia industrial del Gobierno británico.

## ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

### **Alemania, 119**

- Índice de justicia social 2017

### **Finlandia, 125**

- Plan de Acción 2018-2021 para el Convenio de Estambul\*

## MIGRACIONES

### **Francia, 131**

- Decisiones del Consejo de Estado en materia de inmigración

### **Lituania, 144**

- Migración y economía lituana

### **Marruecos, 146**

- Trabajadores emigrantes en Francia

### **Reino Unido, 149**

- Procedimiento "Settled Status"

### **Suecia, 157**

- Ministra de Empleo e Integración: "fortalecer la información sobre los valores suecos para los recién llegados".

***\*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.***

**SITUACIÓN POLITICA, ECONÓMICA Y  
SOCIAL**

## BÉLGICA

### LEY-PROGRAMA Y LEY DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA<sup>1</sup>

El 27 de octubre de 2017, el Gobierno Federal presentó el Proyecto de Ley Programa y el Proyecto de Ley de Reactivación económica, en ejecución del Acuerdo de verano de 26 de julio, que tienen como objetivo aumentar el empleo, reforzar el poder adquisitivo y la cohesión social. Se resumen a continuación las principales medidas relativas a las áreas de Empleo y de Seguridad Social.

#### Llamadas misteriosas ("Mystery calls")

Se potencia la lucha contra la discriminación en el mercado laboral y con este objetivo:

- los servicios de Inspección Social podrán realizar llamadas telefónicas anónimas a las empresas cuando existan indicios objetivos de discriminación.
- la búsqueda de información y pruebas por parte de la administración belga deberá llevarse a cabo con arreglo a procedimientos correctos y justos.
- las llamadas "misteriosas" tienen por objeto reconocer la existencia de discriminación y no provocarla, crearla o reforzarla con el presunto autor de discriminación.

#### Derecho a la desconexión con el trabajo

Se refuerza la lucha contra el estrés excesivo en el trabajo y el síndrome de desgaste profesional provocado por el estrés laboral (burnout):

- introduciendo la posibilidad de desconexión para los trabajadores fuera del tiempo de trabajo, estimulando a la vez a los empleadores a concertar con los trabajadores sobre este aspecto y a establecer acuerdos claros sobre esta disposición en el seno de la empresa.

Esta normativa entra en vigor a partir del 1 de enero de 2018

#### Prevención de riesgos laborales

En el derecho belga, la prevención de riesgos laborales (Ley de 4 de agosto de 1996 sobre el bienestar de los trabajadores en la

---

<sup>1</sup> Fte: Comunicado del Primer Ministro de 27/10/2017  
<http://www.premier.be/fr/pr%C3%A9sentation-%C2%AB-loi-programme-et-loi-de-relevance-%C2%BB>  
[http://www.premier.be/sites/default/files/articles/PPWT%2027102017%20FR\\_0.pdf](http://www.premier.be/sites/default/files/articles/PPWT%2027102017%20FR_0.pdf)

ejecución de su trabajo) hace referencia al conjunto de factores relativos a las condiciones en las que se realiza el trabajo. Estos factores son: la seguridad en el trabajo, la protección de la salud del trabajador, la carga psicosocial ocasionada por el trabajo, la ergonomía, la higiene industrial y las condiciones del lugar de trabajo. Para reforzar las áreas de protección de la salud de los trabajadores y la protección contra los riesgos psicosociales en las empresas se elaborarán proyectos de leyes para luchar contra el síndrome del "burnout" a nivel sectorial y empresarial, en consulta con los interlocutores sociales.

### **Extensión del sistema de los empleos flexibles "flexijobs"**

Desde el pasado 1 de diciembre 2015, el sector belga de la hostelería, restaurantes y cafeterías (sector "Horeca") cuenta con un nuevo sistema de contratación laboral, el empleo flexible, que flexibiliza el régimen laboral para la contratación de personal extra y reduce el coste de las horas extraordinarias. La medida responde al objetivo del actual Gobierno de fomentar el empleo en el sector Horeca.

Con el fin de fomentar el empleo de los pensionistas después de la jubilación, se amplía la aplicación del sistema de los empleos flexibles ("flexijobs") a los pensionistas. Esta medida también es aplicable al comercio al por menor de trabajadores autónomos, al comercio alimenticio al por menor, a las grandes empresas del sector del comercio al por menor, a los grandes almacenes, etc.

Esta normativa entra en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

### **Trabajo temporal en el sector privado**

La legislación actual limita los supuestos en los que los empresarios pueden recurrir a la contratación de trabajadores a través de las Empresas de Trabajo Temporal.

Para responder al objetivo de ofrecer nuevas posibilidades de contratación a los empresarios del sector privado:

- Se autoriza a todos los empleadores del sector privado a recurrir a la contratación de trabajadores en régimen de trabajo temporal (fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2018)
- Se suprimen las excepciones en relación con el análisis de requisitos en materia de seguridad.

### **Trabajo temporal en las Administraciones Públicas**

Mediante negociación colectiva con las organizaciones sindicales, las Administraciones Públicas pueden recurrir a partir del 1 de enero de

2018 a la contratación de trabajadores a través de las Empresas de Trabajo Temporal en los supuestos siguientes:

- En caso de sustitución de un miembro del personal estatutario o contractual
- En caso de exceso temporal de la carga de trabajo
- Para la realización de un trabajo extraordinario

### **Medidas para el comercio digital**

Se introduce un marco legislativo específico a partir del 1 de enero de 2018 para:

- facilitar el desarrollo de las actividades del comercio digital, creando nuevos puestos de trabajo y manteniendo los ya existentes.
- introducir un marco específico (de duración limitada a 2 años) en el que el trabajo nocturno y el trabajo realizado los domingos para el comercio digital sea permitido a nivel de empresa mediante la adaptación de la normativa laboral.
- el establecimiento, tras el periodo experimental de 2 años, de un nuevo marco legislativo sobre el trabajo nocturno y el trabajo realizado el domingo en las empresas del sector del comercio digital, a través de un convenio colectivo de trabajo.

El artículo 38 de la Ley de trabajo será modificado para autorizar el trabajo nocturno en el sector del comercio digital, tras la firma de un acuerdo colectivo de empresa mediante negociación colectiva, con participación de al menos una organización sindical.

### **Medidas para reactivar el sector de la construcción**

La lucha contra el dumping social en la construcción y la reducción de los costes de personal constituyen uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Federal para reactivar el mercado de trabajo y facilitar la creación de empleo en Bélgica. A tal fin, el Gobierno aplicará una reducción gradual de los costes de personal en el sector de la construcción. Esta reducción de costes salariales se realizará a través de descuentos fiscales.

A este fin, el Gobierno ha asignado el siguiente presupuesto:

Para 2018: 100 millones de euros

Para 2019: 100 millones de euros

Para 2020: 400 millones de euros

## **Adaptación del concepto de "empleo adecuado" para los solicitantes de empleo**

Uno de los requisitos para acceder a los subsidios de desempleo es que el solicitante no haya rechazado una oferta de empleo o colocación adecuada.

- Se adapta el concepto de empleo adecuado teniendo más en cuenta las competencias del solicitante de empleo, en particular sobre la base de la experiencia adquirida durante su experiencia laboral.

La reforma entra en vigor el 1 de enero de 2018.

## **Trabajadores de edad avanzada: estimular a las personas a trabajar más tiempo al final de su carrera profesional mediante la concesión de ventajas fiscales y parafiscales**

El objetivo de esta medida es reducir la diferencia entre la edad efectiva de la jubilación (59,7 años de media) y la edad legal de jubilación (65 años).

- Ofreciendo a los trabajadores por cuenta ajena la posibilidad de cobrar una remuneración complementaria si reducen parcialmente las actividades profesionales con la consiguiente aplicación de una reducción salarial. El complemento de remuneración es abonado por un fondo sectorial o por el empleador y no está sujeta a imposición, no estando asimilado al concepto de salario.

Los beneficiarios de esta medida son:

- Los trabajadores mayores de 60 años de edad que reducen el tiempo de trabajo en 1/5 (semana de 4 días de trabajo),
- Los trabajadores mayores de 58 años de edad que trabajen a tiempo completo, en caso de transición del trabajo por turnos y del trabajo nocturno a un trabajo adaptado más ligero.

Esta remuneración complementaria, al no ser asimilada a un salario, no está sujeta a cotización a la seguridad social.

## **Proyecto de Ley de reforma de las pensiones**

El pasado día 23 de noviembre, la Cámara de Representantes de Bélgica votó a favor del proyecto relativo a la supresión de la limitación de la unidad de carrera para el cálculo de la pensión, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019. El objetivo es permitir a quienes continúen trabajando después de una carrera profesional completa (45 años o 14.040 días de vida laboral) recibir una pensión más elevada que la establecida en la normativa actual. La reforma de pensiones propone:

Suprimir la limitación de la unidad de carrera para todos los días laborables efectivos a partir del 1 de enero de 2019.

En la práctica, esto significa que para las jornadas de trabajo reales ya no existen límites a la constitución de los derechos de pensión.

Para las personas que superan la unidad de carrera con días asimilados, se mantiene el sistema actual de tener en cuenta los días más ventajosos.

### Modificación de la asimilación al trabajo de algunos periodos de desempleo

El Gobierno persigue el objetivo de garantizar que los períodos de trabajo se valoren siempre más en el cálculo de la pensión que los períodos de inactividad.

Dos reales decretos de desarrollo del proyecto de ley van a modificar el reconocimiento de los periodos de desempleo y de desempleo con complemento de empresa (antiguo régimen de "pre-pensión") en el cálculo de la pensión de jubilación. No obstante, las normas actuales continuarán siendo de aplicación para los demás periodos asimilados (incapacidad laboral, invalidez, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, sistema de "crédito-tiempo" (que permite suspender o reducir parcial o temporalmente las actividades profesionales) y permisos no remunerados.

- En cuanto al cómputo de los períodos de desempleo en las pensiones de jubilación, los días de desempleo a partir del segundo año no serán asimilados sobre la base del último salario, sino sobre el salario base establecido en 23.842 euros brutos anuales para 2017. Sin embargo, cabe destacar que para los desempleados mayores de 50 años, el último salario continuará siendo la base para el cálculo de la pensión.
- En cuanto al desempleo con complemento de empresa (antiguo régimen de "pre-pensión"), el periodo de prejubilación ya no se asimilará sobre la base del último salario, sino sobre un salario base mínimo por año de carrera fijado en 23.842 euros brutos anuales para 2017. No obstante, esta nueva regla solo afectará a las prejubilaciones concedidas después del 1 de enero de 2017. Las prejubilaciones por motivos de reestructuración o para empresas en crisis o para profesiones penosas o por razones médicas, no se verán afectadas por esta nueva norma.

## **Aumento de la cuantía para la pensión mínima correspondiente a una carrera completa (trabajadores)**

En 2016, como parte integrante de las reformas fiscales en el marco del "tax -shift", que tiene como finalidad asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas y apoyar la competitividad y el empleo, las pensiones mínimas para una carrera profesional completa subieron un 0,7%.

En el marco de las negociaciones sobre el Acuerdo Interprofesional (AIP) 2017-2018 y en concreto el capítulo relativo al bienestar, los interlocutores sociales decidieron aumentar las pensiones mínimas para una carrera incompleta en un 1,7% y las pensiones para una carrera completa en un 1%, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2017.

El Gobierno Federal propone una subida del 0,7% de las pensiones mínimas para una carrera profesional completa a partir del 1 de enero de 2018.

## **Otras medidas incluidas en el proyecto de Ley de la Ley de reactivación económica:**

- Nueva remuneración mínima para los directores de empresa a partir del 1 de enero de 2018
- La instauración a partir del 1 de enero de 2018 de una nueva prima para los trabajadores: la prima de participación en beneficios

En su Acuerdo de verano del 26 de julio de 2017, el Gobierno Federal decidió instaurar una nueva prima que permite a los empleadores asignar a sus trabajadores parte de los beneficios de la empresa. De acuerdo con el proyecto de ley, esta bonificación será gravada fiscalmente de manera ventajosa y el empleador no tendrá que pagar ninguna cotización de Seguridad Social por ella. Dichas primas podrán ser pagadas a partir del 1 de enero de 2018, por ganancias relacionadas con un ejercicio que finalice a partir del 30 de septiembre de 2017.

La prima de beneficios es una cuantía de dinero que puede ser un porcentaje del salario de los trabajadores o una cantidad fija. La prima debe pagarse siempre a todos los empleados de la empresa (o grupo de empresas). Esta nueva forma de bonificación no debe confundirse con otra bonificación existente en el derecho belga, que es la bonificación no recurrente vinculada a los resultados (prima salarial, pagada en ejecución del Convenio colectivo de trabajo N° 90).

- La reforma del periodo de preaviso durante los primeros 6 meses de empleo

### Régimen general

Introducción de un nuevo régimen más progresivo del plazo de preaviso durante los seis primeros meses de contrato, aplicable tanto a los contratos indefinidos como a los de duración limitada.

Antigüedad	< 1 mes	< 2 meses	< 3 meses	< 4 meses	< 5 meses	< 6 meses
Plazos actuales	2 semanas	2 semanas	2 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas
Nuevos plazos	1 semana	1 semana	1 semana	3 semanas	4 semanas	5 semanas

### Outplacement (programa de reinserción profesional)

En la actualidad en caso de que el trabajador despedido tenga derecho a una indemnización de como mínimo de 30 semanas, se descuentan de dicha indemnización 4 semanas de preaviso para compensar los gastos del programa de reinserción.

Después de la reforma, los trabajadores cuyo estado de salud no les permita participar en el programa de reinserción, tendrán derecho a percibir una indemnización íntegra de preaviso (incluidas las 4 semanas del programa de reinserción profesional).

- La reintroducción en el mercado laboral de los "starterjobs" (trabajos de iniciación de la vida laboral) para fomentar la contratación de jóvenes trabajadores de 18 a 21 años mediante una reducción del coste del trabajo para el empleador. El salario neto del trabajador se conserva íntegramente.

Esta medida entra en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

### **Instauración de un segundo pilar de pensión completa para los trabajadores autónomos (personas físicas)**

El futuro marco fiscal para los trabajadores autónomos personas físicas corresponderá al que ya existe para el segundo pilar de pensiones de los trabajadores autónomos que trabajen con sociedades constituidas

### **Instauración de un régimen voluntario de cotizaciones para la pensión complementaria para los trabajadores por cuenta ajena**

La iniciativa del Gobierno es dejar la posibilidad a los trabajadores por cuenta ajena de cotizar, si lo desean, para una pensión

complementaria libre que se financiaría mediante cotizaciones deducidas del salario por el empleador a petición del empleado. Por lo tanto, el derecho de optar por esta iniciativa corresponderá al trabajador.

### **Introducción de un sistema optativo para los descuentos fiscales aplicable a las cotizaciones a planes de ahorro-pensión (tercer pilar)**

- 940 euros, equivalente a un descuento fiscal del 30%
- 1.200 euros, equivalente a un descuento fiscal del 25%

### **Pensión parcial**

El trabajador podrá percibir una parte de su pensión mientras siga trabajando y podrá acumular derechos de pensión adicionales. El objetivo del Gobierno Federal es brindar una nueva oportunidad para la transición del empleo a tiempo completo a la salida definitiva del mercado laboral. La pensión parcial formará parte de la pensión por puntos. El objetivo es adoptar los textos para su aplicación el 1 de enero de 2019.

### **Reducción del periodo de espera para los trabajadores autónomos en situación de incapacidad laboral**

El Gobierno se ha comprometido a mejorar el estatuto social de los trabajadores autónomos. A partir del 1 de enero de 2018, los trabajadores autónomos cobrarán una prestación por incapacidad laboral con cargo al seguro de enfermedad e invalidez para los trabajadores autónomos, que se paga a través de las Mutualidades, tras haber finalizado un período de espera de 15 días (hasta ahora el periodo de espera era de 1 mes). El impacto presupuestario de esta medida se cifra en 9,4 millones de euros.

## FRANCIA

### «MADE IN FRANCE»: LA ESPERANZA TRAS EL DERRUMBE

La industria francesa está a prueba. Después de veinte años de desindustrialización, el horizonte se aclara. ¿Pero aún puede salvarse la industria tricolor? El análisis lo realiza Denis Cosnard<sup>2</sup>

¿Desde hace cuántos años no se había realizado un anuncio de este tipo? Hermes, el rey del lujo a la francesa, oficializó el lunes 30 de octubre la construcción de aquí a 2020, de no una, sino de dos nuevas fábricas. Marroquinerías, para desarrollar su capacidad de producción. Supone la creación de 500 empleos.

Al mismo tiempo, la joven sociedad 1083 se prepara para despertar la antigüedad fábrica de zapatos Charles Jourdan de Romans (Isère) para producir pantalones vaqueros, un tipo de artículo hasta ahora importado casi al 100 %. Entre los fabricantes de automóviles, PSA y Renault, después de haber deslocalizado sus producciones, acaban de asignar a varios emplazamientos modelos importantes que podrían garantizar su futuro por un período de diez años.

#### Las señales de un estremecimiento (agitación)

Es quizás el final de un largo derrumbamiento. Después de una crisis de competitividad de más de veinte años que hizo pedazos la industria francesa, aparecen señales de cierta agitación. Se perfila todo un cambio de tendencia, aseguran los más optimistas. Desde principios de 2017, el número de fábricas cuya apertura se anuncia sobrepasa ligeramente el de los cierres: 112 creaciones frente a 84 desapariciones en diez meses, según el gabinete Trendeo.

«A principios de los años ochenta, Francia ya había conocido una fuerte degradación de su competitividad, y había rectificado la situación», recuerda el economista Denis Ferrand, de Coe-Rexecode, un instituto de análisis próximo a la patronal. El giro hacia el rigor permitió entonces restablecer los beneficios de las empresas, las cuales reactivaron sus inversiones. Eso desembocó en un aumento de las cuotas de mercado y después en la vuelta al equilibrio del comercio exterior.

“Hoy, se observan las primeras etapas de una secuencia similar”, tienen en cuenta. En la industria, los beneficios volvieron a salir, y las inversiones también. Desde hace dos años, además los costes salariales franceses volvieron a caer por debajo de los de Alemania. Si el esquema se reproduce, la mejora de la competitividad podría

<sup>2</sup> Le Monde, 8 de noviembre de 2017

convertirse en de verdad tangible en 2018, considera a Coe-Rexecode. A menos que las medidas de rectificación no fueron demasiado tardías, y que la industria, atrofiada demasiado, no pueda ya salvarse. “Es el principal riesgo”, reconoce al Sr. Ferrand.

### **El punto negro del comercio exterior**

Por ahora, el comercio exterior no da señales de mejora, al contrario, durante los nueve primeros meses del año, el déficit exterior ha llegado hasta los 48 400 millones de euros, según las estadísticas que han publicado las aduanas el miércoles 8 de noviembre. Se trata del déficit más alto desde 2012. En un año, el incremento ha sido del 35 %. A este ritmo, Francia terminará alcanzando un agujero de cerca de 63 000 millones de euros al finalizar 2017, lo que representa uno de los tres peores resultados de su historia. Y en su proyecto de ley de presupuestos, el Gobierno prevé un nuevo déficit de 63 000 millones de euros en 2018, y con la condición de que el precio del petróleo no repunte de ahora a esas fechas.

Maldito comercio exterior. El punto negro de la economía francesa. Mientras que Alemania exporta como nunca y acumula excedentes, Francia acusa, una plusmarca de déficit, el más importante de la zona euro. Un buen tema de debate para los visitantes del salón del Made in France, MIF Expo, que se celebra en París, del 10 al 12 de noviembre. Ya que este déficit comercial, vinculado en un 80 % a la industria manufacturera, es clara señal del fracaso del «hecho en Francia». Año tras año, los productos «azul-blanco-rojo» se venden peor, tanto en el Hexágono como fuera de las fronteras. Un doble fracaso.

Sobre el papel, los franceses son sensibles al asunto. Tres de cada cuatro se manifiestan incluso dispuestos a pagar más caro por un artículo cuando saben que se ha fabricado en el país, según un sondeo efectuado en septiembre por el IFOP para Pro France, la asociación de promoción de la «marca Francia».

### **Nunca han comprado los franceses tan pocos productos locales**

Los franceses no acompañan el gesto a la palabra. Las cifras muestran más bien lo contrario. Más allá de las declaraciones, jamás han comprado los franceses una proporción tan escasa de productos locales.

De la posguerra y hasta en 1970, la parte en el consumo interior (excepto exportaciones) del «made in France» ha permanecido estable, por encima del 85 %, según los datos del INSEE. A continuación, prácticamente no ha dejado de bajar. Cayó por debajo

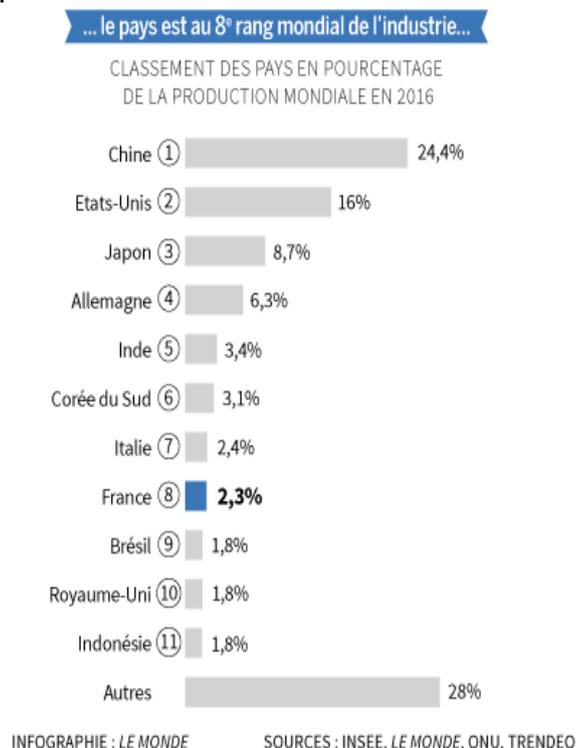
del 80 % en 1977, luego del 70 % en 2014. El activismo de Arnaud Montebourg, ministro de la Recuperación productiva y luego ministro de Economía entre 2012 y 2014, nada cambió. Siguiendo su pendiente, el «Fabricado en Francia» representa, desde el principio del año, el 68 % del consumo nacional.

La reciente recuperación económica ha acentuado el fenómeno. «El aparato productivo de Francia no es capaz de responder al aumento de la demanda», destaca el economista Patrick Artus (Natixis). Con la mejora de la coyuntura, los franceses consumen más. Pero lo que las empresas francesas les proponen presenta a menudo una relación calidad-precio menos atractiva que la de los productos extranjeros. Prefieren así un microondas chino a 39,99 euros en Darty o un Volkswagen Golf venido del otro lado del Rin. En cuanto a las empresas, éstas invierten en una máquina herramienta alemana o un programa informático americano. Por otra parte, a veces, no existe un producto tricolor equivalente. Ninguna fábrica francesa realiza un producto que compita con el iPhone...

### Una pérdida de competitividad

Un problema suplementario: si les cuesta comercializar sus productos a domicilio, los industriales tricolores también encuentran dificultades en el extranjero. Año tras año, la parte de Francia en las exportaciones de mercancías de la zona euro retrocede. Del 18 % en 1998, descendió a menos del 12 % hoy. Alemania, ha mantenido su cuota de mercado. «Desde hace veinte años, la pérdida de competitividad de la industria francesa es el fenómeno principal», el que explica este doble fracaso del «Made in France», resume a Denis Ferrand.

En el cuadro de la derecha comprobamos que, en 2016, Francia ocupaba la octava posición por su porcentaje de la producción industrial en el ámbito mundial. Su 2,3 % quedaba muy lejos del 24,4 % de China y del 16 % de los EUA. Entre los socios europeos, Francia se veía superada por Alemania (6,3 %) y por Italia (2,4 %).

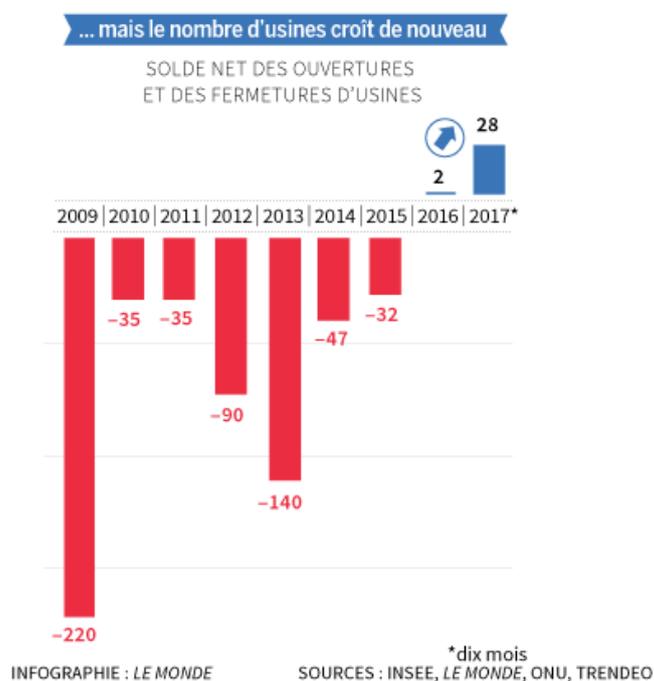


«Competitividad». En Joué-lès-Tours (Indre-et-Loire), los 235 asalariados de Tupperware oyen mucho esta palabra desde el 19 de octubre. Ese día, la dirección del grupo americano anunció el cierre, el próximo mes de febrero, de su único establecimiento francés. Toda una bomba. El personal pensaba que esta fábrica de recipientes de plástico, abierta en 1973, era intransferible. Pero víctima de una caída de sus ventas, Tupperware decidió sacrificar una de sus cuatro fábricas en el Viejo Continente para «restablecer su competitividad». Y el cuchillo cayó sobre Francia. «¡Nos dice que cuesta demasiado caro!», protesta la CGT.

En veinte años, han cerrado cientos y cientos de fábricas como la de Joué-lès-Tours, y más de un millón de empleos han desaparecido. Las industrias se han deshinchado. ¡En la industria textil, la confección y el zapato, la producción se ha hundido un 87 % desde 1997! Ha caído un 33 % en la fundición, un 30 % en la pasta de papel. Al mismo tiempo, Francia ha perdido el tren de la electrónica y de la informática, de los ámbitos donde todo, o casi todo, se importa. Los éxitos de Airbus, LVMH y Sanofi no bastaron para compensar esta decadencia. «Fuera de la aeronáutica, el lujo y la farmacia, la situación es terrible: enorme déficit exterior, estancamiento de las exportaciones, un peso que se ha pasado a ser muy escaso en la economía», resume Patrick Artus (Natixis).

## El choque de la mundialización

¿La explicación? Después de haber prosperado durante los «treinta gloriosos» (1945-1975), apoyándose ampliamente sobre el Estado, la industria francesa no sufrió el choque de la mundialización. En un mercado repentinamente abierto a los cuatro vientos, se encontró discapacitada por los elevados costes laborales, una pesada fiscalidad, una falta de capitales y por esfuerzos limitados en materia de innovación. Para salir de esta situación, Francia debería vender sus productos costosos. Ahora bien su imagen, su nivel de gama no los justifican.



El gráfico superior permite comprobar los saldos anuales en la evolución del número de empresas industriales en Francia. Desde las cifras negativas de 2009 (- 220) y 2013 (- 140), los dos últimos años

arrojan resultados cada vez menos malos. Así, en 2015, la diferencia entre las creaciones y los cierres era de – 32 fábricas.

Consecuencia: las empresas industriales francesas tienen baja rentabilidad. A pesar de una recuperación en 2016, su vuelta apoyada en capitales disponibles se acerca solamente al 10 %, un nivel claramente inferior al 15 % necesario para salir del apuro y al 30 % de Alemania, según un estudio de Accenture, EY y Roland Berger.

Los industriales tricolores carecen pues de medios para invertir en investigación, renovar sus máquinas, equiparse con robots, subir la gama, etc. Un terrible círculo vicioso. Y la situación corre el riesgo de empeorar con las enormes inversiones que deben efectuarse en el sector de la energía nuclear, que no pueden sino hacer subir los precios de la electricidad, hasta ahora uno de los puntos fuertes de Francia.

### «Francia se puede reindustrializar»

Nada está perdido, aseguran los poderes públicos. «Sí, se puede reindustrializar nuestro país», asegura Bruno Le Maire, el ministro de Economía. Su receta para sacar el «made in France» de atolladero se apoya en dos puntos. Quiere, por una parte, reducir las cargas fiscales y salariales que pesan sobre las empresas, con el fin de reducir sus costes y acentuar la ventaja recientemente recuperada respecto a Alemania.

El Estado impulsa, por otra parte, a los industriales para que inviertan en masa en la tecnología digital. «Las nuevas tecnologías de producción, la fábrica 4.0, nos dan una oportunidad histórica de repartir de nuevo las cartas», quieren creer también los dirigentes reunidos en Alianza Industria del Futuro.

Sin garantía sin embargo. En Montpellier, dos jóvenes empresarios habían creado en 2010 un sitio Internet llamado «100 % Made in France» para promover los productos tricolores. Presentado un tiempo como un éxito revelador del éxito creciente del «made in France», el lugar acaba de cerrarse. Liquidación judicial.

## LITUANIA

### LITUANIA, EN EL CAMINO HACIA UNA IDENTIDAD ECONÓMICA CAMBIANTE <sup>3</sup>

Han pasado casi tres décadas desde que Lituania recuperó su independencia. Casi la mitad de ese tiempo, desde 2004, ha sido miembro de la UE y la OTAN. Sin embargo, el punto de referencia habitual utilizado para analizar el cambio social y económico ha sido, hasta el momento, el que describió al país como una "sociedad postsoviética" o una "sociedad de transición". No obstante, hoy hay muchos indicadores que apuntan a que la vida social y económica de Lituania atraviesa procesos profundos críticos para un mayor desarrollo del Estado y de su comprensión dependerá la elección futura de Lituania. Estos cambios sociales aún no se entienden, pero ocurren de manera muy visible y fuerte a través de decisiones políticas, económicas, éticas o culturales cotidianas. Puede entenderse como un punto de ruptura, como que el legado de la sociedad post-soviética se ha agotado, pero aún se está formando una nueva identidad que ofrece muchas alternativas controvertidas y posibles escenarios de desarrollo.

Contrariamente a Estonia, que nunca se ha apartado estratégicamente de sus aspiraciones específicas de alcanzar una identidad escandinava, los procesos sociales y económicos de Lituania nunca han sido lo suficientemente equilibrados o cohesivos a nivel estratégico o de valor. Básicamente se han mantenido centrados y en línea con los hitos de la UE y la OTAN. Los períodos de excelente crecimiento económico (con excepción de los años de crisis) incluyeron su propia parte de problemas particulares de retraso continuo, decisiones a medio cocinar y oportunidades no utilizadas en diferentes áreas. Podríamos decir que el período de transición ha durado demasiado tiempo y solo ahora las personas están comenzando a comprender algunas de las consecuencias irreversibles y a sentir la necesidad de algunos cambios reales. El impulso más fuerte hacia la transformación radical con muchas consecuencias directas y contingentes proviene de la escala de migración<sup>4</sup> en la Unión Europea, que afecta a todas las áreas de la vida y no necesariamente de manera negativa.

Ya sea por la tradición predominantemente católica del país o por el hecho de que siempre ha sido un puente entre la Europa de mentalidad occidental y el espacio de la identidad bizantina oriental a

<sup>3</sup> aparece en el número de diciembre de *Baltic Rim Economies*

<sup>4</sup> En muchas ocasiones se ha señalado ésta como la mayor preocupación para los habitantes y para el gobierno lituanos.

lo largo de la historia, el impulso de Lituania para la transformación socioeconómica se ve afectado por la ideología y la basó los estímulos con la misma fuerza que con los argumentos racionales y las políticas de desarrollo que se basan en la evidencia y están abiertos a los ideales del mundo globalizado. Esto lleva a cierto grado de polémica en la política económica, tal como sucedió con la implementación del euro (01/01/2015) como proyecto más político que económico. El país no había hecho su tarea correctamente: el sistema social, la educación, la atención médica y la gobernanza pública aún no se habían reformado, lo que provocó una desaceleración del ritmo de la economía. Como resultado, el país está experimentando una fase de crecimiento sin control de los precios (y los salarios, en cierta medida), con la tasa de inflación oficialmente en el 5% (a partir de noviembre de 2017) a pesar de la ganancia positiva e impresionante del PIB. Por otro lado, incluso en ausencia de una base económica sólida, la introducción del euro abrió completamente las compuertas de la integración social y económica europea, impulsando un cambio en los campos que habían estado plagados de elementos del pensamiento post-soviético.

Tales fracturas en la identidad generalmente ocurren en formas bastante radicales y a través de nuevas campañas ideológicas que reflejan la realpolitik. La primera reforma de este tipo tuvo lugar en el proceso de reestructuración del modelo social, que produjo un código de trabajo modernizado. En la actualidad, las cuestiones de reforma de los sistemas de educación y educación superior se están convirtiendo en la prioridad número uno, ya que las personas se dan cuenta del papel que la sociedad del aprendizaje y la economía de la innovación desempeñan para impulsar la competitividad global del país. La capacidad para crear un sistema educativo eficaz determinará en gran medida el rumbo que tomará Lituania en el futuro. Esto va de la mano con la visión incipiente de Lituania como un país innovador y tecnológico, sus principales personas educadas en recursos, arquitectos de nuevas tecnologías. Ideológicamente, esto se traduce en campañas sobre educación masiva de especialistas TIC y biotecnología, rehuendo las ciencias sociales clásicas y las artes liberales.

Expresiones comparables de la formación de la nueva identidad económica y cada vez más europea se extienden a prácticamente todas las esferas principales de la vida, desde la reducción del aislamiento social, la integración de niños en riesgo y huérfanos en familias, la radicalización y politización del movimiento antialcohol. a aumentar la participación de la iglesia y la "dura" política exterior proatlántica basada en la promoción del creciente patriotismo. Sin una sombra de duda, todo eso también constituye un movimiento hacia el renacimiento moral, sus implicaciones reales aún bastante vagas.

Sin embargo, una cosa es cierta: la identidad post-soviética se está alejando y está perdiendo su significado y efecto en el desarrollo de la sociedad actual. Lituania se encuentra en una encrucijada y el camino que elija determinará si los procesos reales de reformas y modernización comenzarán y las regiones cada vez más reducidas renacerán a medida que el país se una a los vectores estratégicos bálticos, nórdicos y polacos en el nuevo "post-soviético" perspectiva del desarrollo histórico.

A r ū n a s A u g u s t i n a i t i s

Rector, Professor, Dr. de la Universidad Kazimiero Simonavičiaus

**"No hay una reforma fiscal significativa. El gobierno no ha tenido tiempo" (Fuente: DELFI)**

"Fue el primer año. Los ministros del gabinete eran nuevos, no participaron en la campaña electoral, necesitaban acostumbrarse a trabajar juntos, necesitaban sentir cómo funciona el gabinete, cómo funcionan las cosas. Una reforma real del sistema fiscal y de pensiones se llevará a cabo el próximo año", explicó el presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Stasys Jakeliūnas, después de que el Parlamento aprobase el presupuesto del próximo año, que incluye cambios impositivos desde el 1 de enero.

Jakeliūnas observa que todos los cambios tributarios que se propusieron hasta ahora se han aprobado y los puntos del programa del gobierno se están implementando

Mykolas Majauskas, miembro del comité conservador, enfatiza que en varias esferas hay muy poco financiamiento o poco trabajo. "La gente está trayendo su dinero a Lituania - permítanos dedicar fondos a iniciativas estatales para traer aún más de ese dinero. No lo estamos haciendo. Veamos las estadísticas de educación. De acuerdo con una serie de indicadores de educación que estamos atrasados, ahora es el momento de invertir en educación, pero no lo estamos haciendo. Mire las estadísticas de salud: la mayor mortalidad masculina en la UE y la menor esperanza de vida, investiguemos en bienestar psicológico. Pero tampoco lo hacemos. Así que la vida es esencialmente continua, los gobiernos cambian, los profesionales trabajan, pero la vida en realidad no cambia", afirmó, agregando que hay una falta de voluntad política en el gobierno actual para llevar a cabo una reforma tributaria fundamental, en lugar de presentar recortes de impuestos para los grandes agricultores, que en la actualidad no se benefician directamente de Seimas. Ž. Šilėnas también observa algunas obras faltantes. Principalmente - un "techo" de pago de Sodra.

Él observa que esto se ha hablado durante mucho tiempo y crearía un sistema impositivo más justo. Luego, señala las conversaciones anteriores sobre la reducción del IVA, que tampoco funcionó. En cambio, de acuerdo con el director del Instituto Lituano de Libre Mercado, Žilvinas Šilėnas, solo se pueden ver aumentos de impuestos, salvo un aumento en el tamaño de los ingresos no gravados, y él observa que esta es una tendencia desde hace varios años. Mientras tanto, los ingresos presupuestarios y los fondos en general han aumentado, es hora de una reforma fiscal. A las críticas sobre la falta de implementación de un tope de pago de Sodra, S. Jakeliūnas responde que es un elemento planeado, pero primero todo el sistema Sodra necesita ajustes. Señala que el gobierno ha resuelto el problema de la deuda de Sodra y asegura que ciertamente existirá voluntad política para continuar con los cambios en el sistema tributario. "Este año fue de preparación y calentamiento. El próximo año se realizará una reforma real del sistema fiscal y de pensiones .

El próximo año, S. Jakeliūnas explicó que tendrá como objetivo garantizar que el coste del empleo y el salario se igualen, lo que debería desincentivar el pago en negro, tras lo cual aparentemente habría una base para reelaborar el impuesto de la renta. sistema, fusionando el seguro de salud y el impuesto a la renta de los ciudadanos, lo que podría abrir el camino para volver a crear un límite de pago de Sodra.

Esto se hizo para combatir el mercado negro donde las personas son explotadas, trabajando por un salario a tiempo parcial, pero trabajando a tiempo completo, sin estar aseguradas y arriesgando una pensión reducida en el futuro. Los otros dos expertos señalan que parece que la mayoría simplemente piensa que las 200.000 personas que se verán afectadas por el "suelo" de pago de Sodra están trabajando en negro. M. Majauskas afirma que tal problema debería resolverse redoblando los esfuerzos para buscar empleadores que actúen de forma explotadora. Ž. Šilėnas señala que incluso en el sector público, muchos trabajan a tiempo parcial y simplemente no tendría sentido describirlos como que trabajan en negro. Además, agrega que sospecha que esta medida se empleó para cubrir el subsidio "dinero infantil" planificado.

### **Mayores sueldos y pensiones: por qué suben menos que en Estonia**

Mientras Estonia destaca entre los países bálticos por su salario neto promedio de más de 1.000 euros al mes, Lituania se basa en una métrica menos loable: la inflación, que no solo es la más alta en los bálticos, sino en toda la UE. Los estonios también pueden presumir de pensiones mucho más grandes, que alcanzan los 410 €, en comparación con los 274 de Lituania, también un menor desempleo y

un mayor atractivo para los inversores extranjeros. ¿Por qué Lituania no está alcanzando a Estonia y qué hacer al respecto fue discutido en la conferencia Delfi TV Gyvai con el analista jefe del banco SEB Tadas Povilauskas y la economista Rūta Vainienė.

Una diferencia de un tercio en los salarios Los salarios netos medios en Estonia ya han alcanzado los 1001€, mientras que en Lituania son 300 euros más bajos. Ambos economistas estuvieron de acuerdo en que no hay una sola respuesta, pero hay una serie de factores importantes y dolorosos. "Hay que admitir que los estonios están trabajando mejor que nosotros, más efectivamente, son mejores. En cuanto a lo que les permite trabajar más efectivamente, han invertido más en tecnologías. Además, sabemos bien que, desde hace mucho tiempo, tienen una tasa de IRPF cero para inversión. Mientras la riqueza no se distribuya, no se grava. En otras palabras, si una persona tiene buenas herramientas de trabajo, puede crear mucho más. La segunda razón es, probablemente, el mercado negro porque nuestro entorno es favorable para que exista", dijo R. Vainienė. Señaló que los estonios están más inclinados a pagar impuestos porque confían en su gobierno. "En verdad no somos tan diferentes".

Por su parte, T. Povilauskas señaló que casi siempre hemos estado detrás de Estonia, pero lo que es peor, no estamos ganando. "Comenzamos desde una posición similar, sin embargo, después de la independencia hicieron un avance rápido. ¿Por qué? Debido a que tenían a Finlandia al lado, tomaron su cultura, por lo tanto, la economía negra es más pequeña. Ellos tienen buenos vecinos. La diferencia del 30% en los salarios existe desde 1995, tal vez solo nos acercamos a los estonios en 2005-2008. Tenemos que discutir por qué volvimos atrás en los últimos años". Al no hacer las cosas más simples, T. Povilauskas reflexionó que los salarios en Lituania también son más bajos debido a una estructura económica diferente a Estonia. "Si tenemos un 8% de la fuerza de trabajo en la agricultura, en Estonia está por debajo del 3% y todos entendemos que los salarios en la agricultura son más bajos y se crea un menor valor agregado. Estonia está desarrollando los sectores TIC, bienes inmuebles y servicios, que constituyen la mayoría de la economía estatal. Mientras tanto, un tercio de la economía lituana es la venta minorista, la compraventa, los bajos salarios, parte de ella en el mercado negro. Por lo tanto, también tenemos una importante desigualdad de ingresos", señaló.

R. Vainienė afirmó que nuestro desarrollo de una serie de sectores, comercio, servicios e industria, es un factor positivo que deberíamos utilizar. Sin embargo, para hacer esto, cree que: estamos fallando en hacer las cosas más simples. "Nos atascamos y no hacemos uso de los lugares donde podríamos hacer grandes avances. Por ejemplo, tenemos una excelente industria de fabricación. ¿Qué nos impide

comprar tecnologías más nuevas? Lo que más falta es que no nos hayamos convertido en un país de explotaciones", se lamentó. Según ella, a Lituania le falta una exención de impuestos de ganancia cero."Los estonios lo hicieron y se apegan a él, no como nosotros, a veces somos bonitos e inteligentes, a veces usamos la exención, a veces la cancelamos. Ellos son consistentes. No tienen una ley de impuestos a las ganancias y eso es todo. Mientras las ganancias no se distribuyan, los pagos son nulos. Recuerdo que la idea nació en Lituania, así que nos copiaron ", dijo R. Vainienė.

Las opiniones divergen sobre el *suelo* de Sodra ya que en Estonia los estonios han sido coherentes en general con toda su política fiscal. "El gobierno debe prometer qué condiciones creará y no debe cambiarlas. Ahora, en lugar de un techo de Sodra, tenemos *un suelo*. Parece que en todas las áreas donde todo parece simple y primitivo, donde se crea un gran valor agregado, nos atamos una soga a la mano del Parlamento.<sup>5</sup> T. Povilauskas no está de acuerdo "veo el *suelo* de Sodra de manera positiva porque creo que es un medio para combatir el mercado negro.

Después de 40 años, es posible que Sodra ya no exista estando la situación demográfica tal como está", afirmó R. Vainienė. Según ella, sería más adecuado que aquellos que ganan menos del salario mínimo mensual pudieran presentar voluntariamente solicitudes de pago de impuestos del salario mínimo mensual para que puedan acumular experiencia laboral para su pensión.

Aunque, a menudo, se critica que la tributación laboral sea alta en Lituania, T. Povilauskas observó que la tributación laboral en Estonia no difiere mucho de la de Lituania: "Si observamos la tributación laboral, somos casi idénticos a los estonios, diría que no hay diferencias fundamentales, por lo tanto no me quejaría de por qué estamos detrás de los estonios en esto", dijo. Sin embargo, R. Vainienė observó una diferencia notable: las pensiones se gravan en Estonia. Esto también se debatió en Lituania, sin embargo, el Ministro de Seguridad Social y Trabajo, L. Kukuraitis, quien mencionó en abril que no están sujetos a impuestos en Lituania, más tarde se les aseguró que, por ahora, no hay planes para hacerlo.

Ambos economistas estuvieron de acuerdo en que Lituania no debería seguir este ejemplo de Estonia. "Creo que a los pensionistas no les gustaría. En Estonia, el tamaño de la renta no imponible aumentará a 500 euros en 2018, por lo tanto, el impuesto a la renta solo se

---

<sup>5</sup> Delfi recuerda que El piso de Sodra se estableció para garantizar que los empleadores pagaran impuestos para el personal que trabaja a tiempo parcial de una suma que no sea inferior al salario mínimo mensual para que los empleados acumulen la experiencia de trabajo de pensión requerida. Estonia ha establecido un pago techo y suelo

aplicará si su pensión excede los 500. Por lo tanto, las pensiones promedio no están gravadas. No las gravaría en Lituania ", dijo T. Povilauskas. En cuanto a si la situación en Lituania podría mejorar mediante la implementación de impuestos progresivos y si esto podría ayudar a alcanzar a Estonia, los economistas no estuvieron de acuerdo y R. Vainienė declaró que en general no puede entender por qué los lituanos están tan interesados en los impuestos progresivos. "Estaría totalmente en desacuerdo con ellos. Ya tenemos progresividad, el *suelo* de Sodra, pero no hay techo, por lo que ya a través de Sodra tenemos una gran progresividad. Además, solo ahuyentamos más al trabajo de alta cualificación".

## NORUEGA

### UN PRESUPUESTO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, CREACIÓN DE EMPLEO Y UN ESTADO DE BIENESTAR SOSTENIBLE<sup>6</sup>

---

El Gobierno de Solberg ha utilizado activamente la política presupuestaria (léase, el generoso Fondo de las Pensiones) para contrarrestar los efectos de la caída del precio del petróleo, gracias a lo cual la economía ahora se está recuperando gradualmente. En el presupuesto estatal para 2018, el uso del Fondo como ingresos para equilibrar los gastos, por lo tanto, aumentará más lentamente que en los últimos años. El Gobierno prioriza, en este ejercicio, la bajada de impuestos para promover el crecimiento, así como y las políticas de educación, transporte, salud y bienestar a nivel local.

"El presupuesto para 2018 es un presupuesto que nos prepara para el futuro. El Gobierno va a implementar medidas que mejoran el Estado del Bienestar actual, crean más empleo y salvaguardan el modelo noruego para las generaciones futuras", según la Ministra de Finanzas Siv Jensen.

La economía noruega se ha recuperado más rápido de lo previsto y, ya este año, el crecimiento se acercará a la tendencia histórica del 2 %. Y se espera que el crecimiento el próximo año sea aún mayor.

"Hemos guiado a la economía noruega en tiempos difíciles. La actividad económica está mejorando y el desempleo está disminuyendo en todo el país. Las empresas experimentan un creciente optimismo y tienen planes para aumentar las inversiones. Esto sugiere que es hora de que el Gobierno retroceda un poco y permita que estos síntomas positivos se desarrollen a través de la economía", dice la Ministra, para justificar un menor intervencionismo y una política fiscal menos expansiva el próximo año.

El Gobierno propone un presupuesto fiscal neutral para 2018. Neutral porque, tras las elecciones del pasado mes de septiembre, sigue en funciones, en tanto no logren los apoyos necesarios, que podrían llegar en enero si el partido de centro, Venstre, se une a la coalición. Se estima que el uso de los ingresos derivados del petróleo aumentará en unos 600 millones de euros. Es decir, se prevé utilizar un 2,9 % del valor del Fondo de Pensiones "Global" (que ronda los 800.000 millones de euros en la actualidad).

---

<sup>6</sup> **Fuentes:** Ministerio de Finanzas noruego.

El Gobierno prioriza, en cambio, la reducción de impuestos, para promover el crecimiento y la inversión, y asigna más recursos para actividades de investigación y desarrollo, servicios de carreteras y ferrocarriles y servicios de salud y bienestar ofrecidos por los municipios. La infraestructura y la defensa de Noruega se mejorarán, así como la inversión en hospitales.

"La inversión y la producción en la plataforma continental noruega (petrolífera) disminuirán gradualmente con el tiempo. Necesitamos facilitar la transición a una economía más diversificada. La transformación y modernización de la economía noruega continúan", enfatiza la Ministra Jensen.

### **La política presupuestaria**

El marco de la política presupuestaria noruega protege al presupuesto de las fluctuaciones de los ingresos del petróleo y el gas. El *cash flow* neto del Estado derivado de las actividades petroleras se transfiere en su totalidad al Fondo de Pensiones del Gobierno, además de los rendimientos de inversión del propio Fondo. Por tanto, los ingresos, que por su naturaleza son una previsión, dejan de serlo con este sistema (al menos, los procedentes del imprevisible sector petrolífero).

El uso de los ingresos del petróleo, es decir, la retirada del Fondo, cubre pues completamente el déficit presupuestario. Sin embargo, las directrices fiscales estipulan un uso gradual y sostenible de los ingresos del petróleo a lo largo del tiempo en línea con la tasa de rendimiento real esperada del Fondo de Pensiones del Gobierno. La tasa de rendimiento real estimada se redujo del 4 al 3 % en el libro blanco "Perspectivas a largo plazo de la Economía Noruega", de 2017, que se publicó en marzo de este año. Por tanto, el 2,9 % previsto roza el importe máximo permitido de uso del Fondo con fines presupuestarios.

### **Las principales características de la política presupuestaria del Gobierno en 2018 son:**

- El gasto de los ingresos del petróleo se estima en 23.300 millones de euros o, lo que es lo mismo, un 7,7 % del PIB para la economía continental (no petrolífera).
- El déficit no petrolífero se proyecta en 25.800 millones de euros. Este déficit se financia completamente a través de una transferencia del Fondo de Pensiones del Gobierno Global.
- El *cash flow* neto al Fondo derivado de las actividades petroleras se estima en 18.500 millones de euros.

- El gasto con cargo a los ingresos petrolíferos en 2018 corresponde al 2,9 % del capital estimado en el Fondo de Pensiones a principios de 2018. Es el mismo que para el año en curso y por debajo del rendimiento real esperado del Fondo (del 3 %).
- El crecimiento real del gasto presupuestario de 2017 a 2018 se estima en un 1 %, muy por debajo del crecimiento proyectado del PIB real en la economía continental. En términos nominales, se proyecta que el gasto crecerá en un 3,5 %.
- El superávit consolidado del presupuesto y del Fondo de Pensiones, que incluye 21.600 millones de euros en intereses y dividendos, se estima en 14.200 millones.
- El valor de mercado del Fondo de las Pensiones se estima en 798.000 millones de euros a fines de 2017 y de 830.000 millones a fines de 2018.

### **Política fiscal**

"El Gobierno está priorizando cambios tributarios que promoverán el crecimiento y crearán empleo", asegura la Ministra de Finanzas. El Gobierno está implementando el acuerdo parlamentario sobre la reforma tributaria. La tasa impositiva sobre la renta de las personas físicas y también de las jurídicas se reduce del 24 al 23 % y las deducciones para acciones y los activos en el impuesto neto sobre el patrimonio se incrementan del 10 al 20 %. Además, el Gobierno propone eximir la maquinaria y los equipos del impuesto a la propiedad.

Por tanto, las propuestas fiscales del Gobierno hacen que sea más rentable invertir y crear nuevos empleos en Noruega.

### **Política de empleo y rendimientos del trabajo**

Mantener la tasa de empleo en niveles óptimos, y la de desempleo en mínimos, son dos prioridades de política económica del Gobierno. Por ello, la política de empleo buscará flexibilizar el mercado laboral, para permitir que la mayor cantidad de trabajadores se mantengan empleados y, de esta manera, además garantizar que el sector empresarial encuentra la mano de obra que necesita.

Las políticas activas de empleo son importantes en la medida en que ayudan a los desempleados a reincorporarse rápidamente al mercado de trabajo y para proteger a los grupos vulnerables (insuficientemente cualificados) contra la exclusión permanente del

mercado laboral. Por ello, los jóvenes, los inmigrantes de países no pertenecientes al EEE y los desempleados de larga duración van a tener prioridad en los programas de capacitación laboral en 2018.

La reforma de las pensiones, en su momento, fue diseñada para aumentar el suministro de mano de obra a las empresas, al hacer compatible el cobro de la pensión de jubilación con un salario, a la vez que garantiza la sostenibilidad del sistema. De hecho, la tasa de ocupación de los mayores de 62 años sigue aumentando, especialmente en el sector privado, pues en el sector público su impacto ha sido menor. De cara a 2018, pues, el Gobierno tiene en su agenda examinar, en consulta con los interlocutores sociales, la posible extrapolación del modelo de pensiones ocupacionales del sector privado al público, para apuntalar del sistema de las pensiones.

Respecto a la negociación salarial, es responsabilidad de los interlocutores sociales. Las autoridades son responsables, no obstante, de asegurar que las leyes y otras regulaciones faciliten un mercado de trabajo flexible y plenamente funcional. La cooperación en políticas salariales, en este caso, ayuda tanto a las autoridades como a los interlocutores sociales a alcanzar una comprensión común de la situación económica y los desafíos a los que se enfrenta Noruega, por lo que será igualmente prioritaria para el Ejecutivo de Solberg.

## PAÍSES BAJOS

### CONTINÚA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO <sup>7</sup>

Se espera que la economía holandesa crezca un 3,2% en 2017, un 2,7% en 2018 y un 2,5% en 2019, apoyada por un paquete de medidas de estímulo fiscal. Se pronostica que el desempleo caerá por debajo del 4% en 2019, al tiempo que los salarios y la inflación van a repuntar. Como resultado, la competitividad de los costes se deteriorará levemente y tendrá un efecto de amortiguación en las cuentas. A pesar de la importante expansión fiscal planificada, se espera que el saldo principal permanezca en superávit durante el horizonte pronosticado hasta 2019. La deuda pública está por debajo del 60% del PIB y se espera que disminuya aún más.

#### Continúa la fuerte expansión económica

Se espera que el crecimiento económico llegue al 3,2% en 2017, basado en un segundo trimestre particularmente fuerte. Los indicadores prospectivos apuntan a un constante y continuo crecimiento, impulsado por la política fiscal expansiva anunciada en el nuevo acuerdo de coalición de gobierno 2018-2021. El nuevo gobierno prevé un aumento tanto en el consumo privado como en la inversión pública para 2018, principalmente en las áreas de asuntos sociales (en particular prestaciones relacionadas con los niños), defensa y educación. Estas medidas tienen un fuerte impacto directo en la demanda interna, que combinada con el robusto impulso económico del momento, se espera que conduzca a una tasa de crecimiento del 2,7% en 2018. El impacto inicial de estas políticas se desvanecerá ligeramente en 2019, pero el crecimiento estable que va a permanecer en estima en el 2.5%.

Se prevé que el crecimiento sea impulsado sobre todo por la demanda interna, con el consumo familiar y la inversión como principales impulsores, seguidos del consumo público. La esperada subida de la inflación en 2019 afectará negativamente el crecimiento del consumo privado, que se espera disminuya ligeramente. Tanto la inversión pública como la privada se proyectan mostrando un constante crecimiento. Es probable que las corporaciones no financieras amplíen su stock de capital ahora que la movilidad económica ha vuelto a los niveles previos a la crisis. Al mismo tiempo hay una desaceleración en la inversión inmobiliaria, en relación con las muy altas tasas de crecimiento de los últimos años.

<sup>7</sup> Fuente: Estudio económico-financiero de la UE para Países Bajos, noviembre 2017

Se estima que el crecimiento de las exportaciones disminuya a medida que aumenten los salarios y los precios que pesan sobre la competitividad internacional. Las importaciones serán impulsadas por una demanda interna dinámica, limitando así la contribución al crecimiento de las exportaciones netas en esta fase de expansión. El superávit de la cuenta corriente alcanzará el 9.1% en 2017 y está configurado para declinar al 8.7% en 2018 y al 8.4% en 2019.

### **Aumento de los precios de la vivienda**

Los precios de la vivienda crecieron en promedio casi un 7.5% durante los primeros 8 meses de este año. Si bien los precios de las casas están todavía un 5% por debajo del precio antes de la crisis. En comparación con la depresión de junio de 2013 han crecido más del 20%. Se aprecian diferencias regionales sustanciales. Es importante también destacar que el aumento actual de los precios de la vivienda no parece ser impulsado por la deuda.

### **Tasa de empleo récord a la vista**

En 2017, se espera que el crecimiento del empleo alcance el 2.1%. Para los años siguientes, la velocidad subyacente de crecimiento del empleo disminuirá, incluso aunque el paquete de políticas del nuevo gobierno conduzca a un aumento adicional en la demanda de trabajadores tanto en el sector público y como en el sector privado. En general se pronostica que el empleo crecerá algo menos del 2% en 2018 y 2019. Como resultado, la tasa de empleo (entre personas de 15 a 74 años) debería alcanzar un máximo histórico del 72% en 2019. Se calcula que la tasa de desempleo disminuya del 4.8% en 2017, al 4% en 2018 y al 3.5% en 2019.

### **Aceleración de salarios y precios**

El crecimiento salarial se ha mantenido moderado en los últimos años, aunque los sindicatos están formulando demandas salariales sustancialmente más altas que las de años anteriores. La inflación ha sido prácticamente estable en 2016, pero se espera que aumente hasta el 1.3% en 2017 y al 1.5% en 2018, en la parte por los efectos de los precios de la energía. La inflación se estima en el 2.2% en 2019 como consecuencia de los aumentos previstos en los impuestos indirectos (Impuestos sobre el IVA y la energía).

### **Presupuesto en equilibrio, deuda pública por debajo del 60%**

La situación presupuestaria ha mejorado notablemente en los últimos años. En 2017, en general el equilibrio del gobierno se establece para alcanzar un excedente del 0.7% del PIB. Mirando hacia el futuro, se pronostica que el superávit del gobierno se deteriorará en 2018 como

resultado del estímulo fiscal planeado. Para 2019 el saldo presupuestario general mejorará de nuevo, ya que se espera que los ingresos aumenten en línea con un crecimiento económico robusto. En términos estructurales, se espera un equilibrio presupuestario que se deteriorará en aproximadamente ½ punto porcentual en 2018. Como el estímulo fiscal se desvanece y el PIB aumenta sustancialmente en 2019, se espera que el presupuesto esté casi equilibrado en términos estructurales para 2019. Un excedente presupuestario, fuerte crecimiento económico se espera conduzcan a un nivel de deuda del 57,7% en 2017. La previsión de deuda es que continúe disminuyendo al 54.9% en 2018.

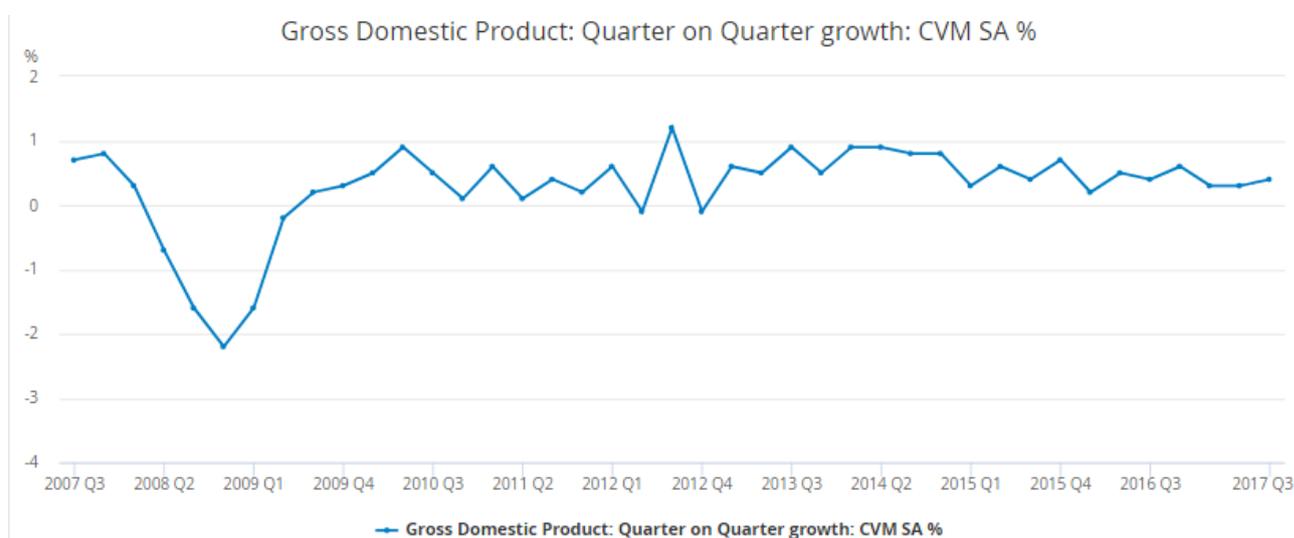
---

## REINO UNIDO

### INDICADORES ECONÓMICOS

La economía británica registró un **crecimiento del 0,4%** en el tercer trimestre de 2017, de acuerdo con los datos preliminares de la *Office for National Statistics*. La construcción se ha contraído por segundo mes consecutivo, pero la industria aún se mantiene muy por encima de su pico previo a la recesión.

A continuación se incluye un gráfico con la evolución del crecimiento del PIB en los últimos 10 años.

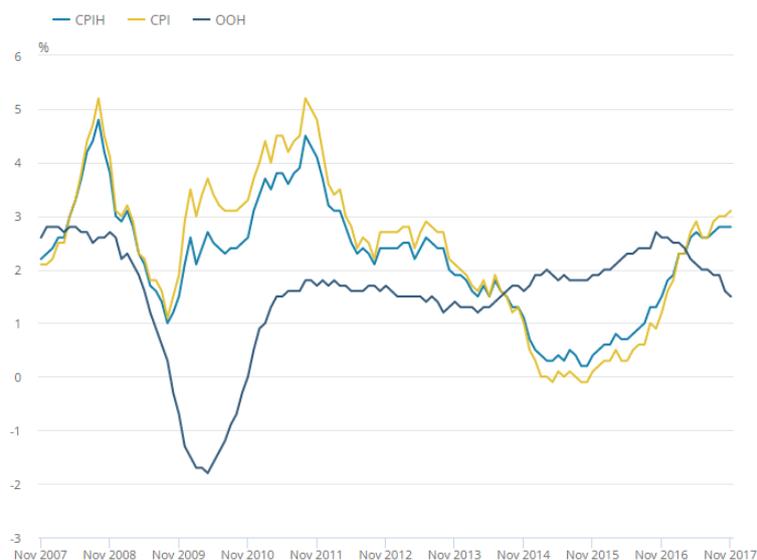


Fte: *Office for National Statistics*

En el mes de septiembre de 2017 el **índice de precios al consumo** (CPI) se ha incrementado en una décima, alcanzando el **2,8%**. Los principales factores para la subida del IPC han sido el aumento de los precios de la comida y de bienes de recreo junto con una caída de los costes de transporte menor que la registrada el pasado año. Este indicador ha estado incrementándose progresivamente tras un periodo de relativa baja inflación en 2015 y se encuentra en su índice más alto desde mediados de 2013.

En la siguiente tabla se incluye la evolución en los últimos 10 años del CPIH (CPI incluyendo los costes de la vivienda en régimen de propiedad), OOH (costes de la vivienda en régimen de propiedad) y el CPI.

Figure 1: CPIH, OOH component and CPI 12-month rates for the last 10 years: November 2007 to November 2017, UK



Source: Office for National Statistics

## PRESUPUESTOS GENERALES 2018-19

El pasado 22 de noviembre el ministro británico de Economía, Philip Hammond, presentó ante el Parlamento los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario 2018-2019. Estos son los primeros Presupuestos que se presentan después del comienzo de las negociaciones para el Brexit y en el mes de noviembre.

Durante su discurso de presentación, Hammond reveló su visión de cómo quiere que sea Reino Unido en el futuro:

- una economía próspera e integradora donde todo el mundo tenga oportunidad de brillar, donde se recompense el talento y el trabajo duro,
- un centro de innovación y emprendimiento,
- un modelo de creatividad,
- un lugar civilizado y tolerante donde se cuide a los débiles y se fomente el talento, y
- una nación de libre comercio.

Aunque estos presupuestos continúan con las políticas de austeridad, en ellos se refleja un planteamiento más equilibrado: manteniendo la responsabilidad fiscal, continuando la inversión en las habilidades e infraestructuras, promoviendo la construcción de vivienda y, sobre todo, ayudando a las familias a hacer frente al coste de vida.

Mientras que a corto plazo estos presupuestos ofrecen apoyo a las familias y a las empresas, a medio plazo, el Gobierno pondrá en

marcha un plan para solucionar el problema de la productividad, mediante la rebaja de impuestos para que las empresas puedan invertir, la mejora de las habilidades y la inversión en infraestructura. Sin embargo, estos presupuestos dan un paso más allá construyendo una economía que esté preparada para el futuro y para sacar provecho de las nuevas oportunidades.

En cuanto a los datos económicos, la Oficina Nacional de Estadística estima que la economía británica creció en 2016 un 1,8% en términos reales mientras que las exportaciones y las importaciones subieron un 1,1% y un 4,3%, respectivamente. Por su parte, el IPC ha aumentado desde el 0,9% de octubre de 2016 hasta el 3% de octubre de este año, primordialmente por un incremento de la inflación del precio de los bienes.

El mercado laboral continúa su progresión. La tasa de empleo ha alcanzado niveles records a la vez que el empleo femenino está a punto de alcanzar la cifra nunca antes registrada de 15 millones. El desempleo ha continuado en descenso, situándose en el 4,3%, el índice más bajo desde 1975. Desde 2010 el 75% de la caída de la tasa de paro se ha producido fuera de Londres y el Sureste de Inglaterra, con 954.000 familias desempleadas menos desde ese mismo año.



A continuación se muestran los nuevos datos de previsión económica de la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria (*Office for Budget Responsibility*):

- La previsión de crecimiento de Reino Unido para este año ha sido revisada a la baja y se situará en el 1,5%, continuando con

esta tendencia de desaceleración durante 2018 y 2019 con un aumento del 1,4% y 1,3%, respectivamente.

- La inflación alcanzará este año el 3%, descendiendo en 2018 en torno al 2%.
- El número de personas ocupadas continuará creciendo este año con una previsión de 600.000 trabajadores más a final de 2017 y un aumento continuo hasta alcanzar los 32,7 millones de personas trabajadoras en 2022.
- La tasa de desempleo se mantendrá en los niveles actuales, en torno al 4,4%, entre los años 2017-19, incrementándose ligeramente y estabilizándose en el 4,6% desde 2020 en adelante.
- Los ingresos medios crecerán un 2,3% en 2017, 2018 y 2019.

Las medidas en materia de Empleo y Seguridad Social incluidas en los Presupuestos son:

### **Impuesto sobre la renta y Cotizaciones a la Seguridad Social**

- Subida del límite de ingresos mínimos exento de impuestos (PA) a 11.850 libras para el año próximo e incremento del umbral de acceso a la tasa impositiva más alta (HRT) a 46.350 libras. Con esta medida se continúa con el compromiso del Gobierno de incrementar el PA a 12.500 libras y el HRT a 50.000 libras para el año 2020. Un contribuyente medio abonará 1.075 libras menos en impuestos que en el año 2010-11.
- Publicación, por parte del Gobierno, de un documento de debate sobre la situación laboral como respuesta al informe sobre Prácticas Modernas y Buen trabajo realizado por el experto politólogo Matthew Taylor. Con este documento el Gobierno examinará los procesos y opciones para una reforma del sistema a largo plazo.
- Con objeto de dotar de más tiempo al Parlamento para detallar la reforma que simplificará el sistema de cotizaciones sociales, se retrasará un año la implementación de una serie de medidas previamente anunciadas, como la abolición de la clase 2 de los trabajadores autónomos, hasta abril de 2019.
- Confirmación de que el Gobierno no incrementará la clase 4 de cotizaciones sociales para los autónomos.

### **Inmigración**

#### Atracción del talento internacional

Reforma de las normas de inmigración para:

- Permitir que los científicos e investigadores que utilicen la ruta del visado Tier 1 (excepcional talent) puedan solicitar la residencia después de 3 años.
- Facilitar que los estudiantes con alta cualificación puedan solicitar trabajo en Reino Unido después de finalizar sus estudios.
- Reducir la burocracia para la contratación de investigadores internacionales.
- Expandir la ruta de inmigración de talento excepcional en beneficio de los sectores de tecnología digital, ciencia, artes y creatividad.

### **Formación y Habilidades**

- Provisión de 8,5 millones de libras en los próximos dos años para asistir a Unionlearn, una organización de los sindicatos que fomenta el aprendizaje en el lugar de trabajo.
- Asociación Nacional de perfeccionamiento profesional

El Gobierno se asociará con los Sindicatos y la Patronal para desarrollar un programa nacional de perfeccionamiento profesional así como para fijar las estrategias y su implementación. En primer lugar, se centrará en sectores con falta de personal cualificado (construcción y conocimientos informáticos).

### **Mercado de trabajo**

A partir de abril de 2018, el salario mínimo para mayores de 25 (NLW) años subirá un 4,4%, de 7,50 libras/hora a 7,83 libras/hora. Este incremento beneficiará a 2 millones de trabajadores. En total, un trabajador a tiempo completo habrá incrementado su salario 2.000 libras al año desde la introducción del NLW en 2016.

Para los menores de 25 años se aplicarán los siguientes salarios mínimos:

21-24 años: 7,38 libras/hora  
 18-20 años: 5,90 libras/hora  
 16 y 17 años: 4,20 libras/hora  
 Aprendices: 3,70 libras/hora.

## Bienestar social y prestaciones

### Crédito Universal

- Desde enero de 2018 los hogares que lo necesiten podrán cobrar por adelantado un mes de la prestación dentro de un plazo de cinco días. Quienes lo soliciten en el mes de diciembre podrán cobrar un 50% de adelanto ese mismo mes y en caso de necesitarlo hasta un 50% adicional en enero, antes de recibir su primer pago.
- También desde enero, se extenderá el periodo para la devolución de los pagos adelantados de 6 a 12 meses.
- A partir de febrero de 2018, se eliminará el periodo de 7 días de espera para poder solicitar el crédito universal. El derecho nacerá a partir del día de la solicitud.
- Desde abril de 2018, los solicitantes del crédito universal que estén percibiendo la ayuda a la vivienda continuarán cobrándola durante dos semanas.
- También a partir de abril, los pagos por adelantado se podrán solicitar online, facilitando así el acceso a los mismos.
- Se facilitará que los gastos de vivienda continúen siendo abonados directamente a los arrendadores.
- Implementación del crédito universal de manera más gradual desde febrero a abril de 2018, con una reducción a 10 oficinas de empleo al mes, incrementándose a 41 a partir de mayo.
- El crédito universal proporciona oportunidades para que los trabajadores en empleos de bajos ingresos progresen en el mercado laboral, por lo que el Gobierno destinará 8 millones de libras para desarrollar enfoques innovadores para ayudar a los solicitantes de la prestación a ganar más.

### Pensión de jubilación

La pensión básica estatal (anterior a 2016) se incrementará en base al triple lock. Desde abril de 2018, subirá un 3% o 3,65 libras/semana. La nueva pensión estatal también se incrementará en base a dicho índice, aumentando 4,80 libras/semana.

### Fraude y error

A pesar de que el fraude y el error en el sistema de prestaciones se mantiene bajo, un 1,9% del total del gasto en bienestar social del Ministerio de Trabajo y Pensiones, el Gobierno está comprometido a mejorar este índice mediante la inversión para mejorar el uso de datos con el fin de asegurar que el fraude y el error relativo a los pagos se reduce.

## SUECIA

### ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES DE PRESUPUESTO 2018<sup>8</sup>

Los Presupuestos Generales de 2018 fueron aprobados por el Parlamento sueco (*Riksdag*) en diciembre de 2017. A continuación se desglosan sólo áreas homólogas al MEYSS.

#### Decisiones parlamentarias sobre seguridad social, pensiones, integración y migración

Se han aprobado los presupuestos en las áreas políticas siguientes:

- Asignación estatal para la seguridad financiera en la vejez.
- Asignación estatal para la seguridad económica de familias y niños.
- Asignación estatal para la integración y la igualdad de inmigrantes recién llegados.
- Asignación estatal para la migración.
- Asignación estatal para la seguridad financiera para la enfermedad e incapacidad laboral.
- Asignación estatal para la atención sanitaria y social.
- Asignación estatal para el mercado laboral y para la vida laboral.

#### Asignación estatal para la seguridad financiera en la vejez

El Parlamento aprobó la propuesta sobre la distribución de la asignación estatal para la seguridad financiera en la vejez para 2018, el 12 de diciembre de 2017.

Se destinan aproximadamente 34.600 millones de coronas<sup>9</sup> del presupuesto del Estado para 2018 al área de protección económica en la vejez. La mayor parte del dinero se destina a la pensión de garantía<sup>10</sup>, algo más de 13 mil millones de coronas. Aproximadamente 10.900 millones van a las pensiones de sobrevivientes y 9.000 millones van a suplemento de vivienda para jubilados. El Parlamento aprobó la propuesta del Gobierno sobre cómo asignar el dinero en el área de gastos.

<sup>8</sup> Fuentes: Parlamento sueco (*Riksdag*).

<sup>9</sup> € = **9,9392** SEK. 20.12.2017. Banco Central de Suecia. Riksbanken.  
[www.riksbank.se](http://www.riksbank.se)

<sup>10</sup> Para las personas de bajos ingresos.

<https://www.pensionsmyndigheten.se/other-languages/es>

El *Riksdag* decide sobre el presupuesto estatal en dos pasos. Primero, decide sobre el marco para las 27 áreas de gasto en el presupuesto. Tras ello, determina cómo se distribuirá el dinero dentro de cada área de gasto.

El *Riksdag* celebra el hecho de que el apoyo a los pensionistas con pequeños márgenes económicos se fortalece a través de un aumento del subsidio de vivienda, y que “los niveles razonables de costos de vivienda” y “niveles razonables de vida” aumentan tanto en el subsidio de vivienda como en el subsidio de para los mayores<sup>11</sup>.

### Asignación estatal para la seguridad económica de familias y niños

El Parlamento aprobó la propuesta sobre la distribución de la asignación estatal para la seguridad financiera para la seguridad económica de familias y niños para 2018, 12 de diciembre 2017.

Más de 94.000 millones de coronas suecas (SEK) del presupuesto estatal para 2018 están destinadas al área de seguridad financiera para familias y niños. La mayor parte del dinero se destina al seguro parental, un poco más de 42.900 millones. 31.600 mil millones de coronas van a la manutención de niños.

El *Riksdag* aprobó la propuesta del gobierno de aumentar el subsidio por hijo de en 200 coronas por niño y mes.

### Asignación estatal para la integración y la igualdad de inmigrantes recién llegados

Unos 25.600 millones del presupuesto estatal para 2018 se destinan al área de gastos de igualdad y al establecimiento de nuevos inmigrantes. La mayor parte de la asignación, aproximadamente 19.300 millones, se destina a los municipios y consejos de los condados por sus costes en relación con la recepción de refugiados.

Casi 5.200 millones de coronas se destinan a subvenciones de establecimiento para inmigrantes recién llegados que participan en los esfuerzos de política del mercado laboral. Unos 334 millones de coronas suecas se destinan a medidas específicas de igualdad de género, como un esfuerzo continuo para desarrollar el trabajo contra la violencia y la opresión relacionadas con el honor. Unos 80,3 millones de coronas suecas se destinan a la Autoridad de Igualdad de Oportunidades, que comienza a trabajar en enero de 2018. El *Riksdag* aprobó la propuesta del gobierno sobre cómo se debería distribuir el dinero en el área de gastos.

---

<sup>11</sup> Cuando la pensión de garantía es muy baja y no alcanza para vivir.

## Asignación estatal para la migración

Alrededor de 15.700 millones del presupuesto estatal para 2018 se destinan al área de gastos de la migración. La mayor parte del dinero, 8.100 millones de coronas suecas, se destina a indemnización y costos de vivienda para los solicitantes de asilo, lo que representa una disminución de ese nivel en algo más de 15.000 millones de coronas suecas en comparación con el presupuesto de 2017. La Junta de Inmigración (*Migrationsverket*) recibe algo más de 5.300 millones de coronas. Casi 960 millones van a juicios al tribunal en asuntos de extranjeros. El *Riksdag* aprobó la propuesta del gobierno sobre cómo asignar el dinero en el área de gastos.

## Asignación estatal para la seguridad financiera para la enfermedad e incapacidad laboral

Más de 102.500 millones se destinan al área de seguridad financiera en caso de enfermedad o discapacidad en 2018. La mayor parte de la asignación se destina al subsidio de actividad<sup>12</sup> y al subsidio de incapacidad laboral<sup>13</sup>, unos 47.00 millones de coronas.

Casi 39.000 millones de coronas suecas se gastan en el campo de la prestación de enfermedad y la rehabilitación, y el Seguro Social recibe algo más de 8.700 millones.

Además, el *Riksdag* aprobó, que en algunos casos las personas pueden continuar con su baja por enfermedad. Esto está pendiente de una decisión final de la Seguridad Social sueca.

El *Riksdag* también solicitó al gobierno, en un anuncio, que revise cómo la "cadena de rehabilitación" de hoy puede fortalecerse y volver con una propuesta de ley.

---

<sup>12</sup> Subsidio de actividad (*aktivitetsersättning*): El subsidio de actividad es una prestación para las personas que probablemente no podrán trabajar durante un año como mínimo debido a una enfermedad, lesión o discapacidad. Se puede percibir un subsidio de actividad completo, o bien tres cuartas partes, la mitad o una cuarta parte del mismo según cuál sea la reducción de su capacidad laboral. El subsidio de actividad se le puede conceder tres años por vez como máximo. Para percibir un subsidio de actividad debe tener entre 19 y 29 años de edad.

<sup>13</sup> Subsidio de incapacidad laboral (*sjukersättning*): El subsidio de incapacidad laboral es una prestación para las personas que probablemente nunca podrán trabajar a tiempo completo debido a una enfermedad, lesión o discapacidad. Se puede percibir un subsidio de incapacidad laboral completo, o bien tres cuartas partes, la mitad o una cuarta parte del mismo según cuál sea la reducción de su capacidad laboral. Para percibir un subsidio de incapacidad laboral debe tener entre 30 y 64 años de edad.

### Asignación estatal para la atención sanitaria y social

Unos 77.700 millones del presupuesto estatal para 2018 se destinan al área de la atención sanitaria y la asistencia social. La mayor parte del dinero se destina a costes farmacéuticos, costes de compensación de asistencia estatal, beneficios de salud pública y cuidado dental y beneficios dentales. El *Riksdag* aprobó la propuesta del gobierno sobre cómo asignar el dinero en el área de gastos.

El Parlamento sueco también repitió una llamada, un tal llamado anuncio, al Gobierno. En marzo de 2017, el *Riksdag* pidió al gobierno que presentara una propuesta para que los mismos requisitos para los permisos de los actores privados dentro de los servicios sociales también se apliquen a los actores del sector público. El Gobierno no considera que se requiera el mismo tipo de permiso para los actores privados y públicos, y considera que ha quedado conestado el anuncio anterior.

Sin embargo, el *Riksdag* no está de acuerdo con el gobierno, e instó nuevamente al gobierno a presentar una propuesta sobre los mismos requisitos que los permisos para las actividades de actores privados en los servicios sociales también se apliquen a las actividades de los actores públicos.

### Asignación estatal para el mercado laboral y para la vida laboral

Unos 74.100 millones del presupuesto estatal para 2018 se destinan al mercado laboral y al área de vida laboral. La mayor parte de la asignación, unos 22.700 millones de coronas suecas, se destina a prestaciones por desempleo y apoyo a la actividad.

Unos 19.200 millones se destinan a subsidios salariales, la empresa estatal *Samhall* y otras actividades para personas con discapacidades que causan problemas de capacidad laboral.

Los programas e iniciativas del mercado laboral reciben unas 13.400 millones de coronas suecas y los nuevos "empleos introductorios"<sup>14</sup> y los cursos de formación profesional ascienden a unos 5.700 millones de coronas.

---

<sup>14</sup> Ver el apartado de Migración en este informe.



**SEGURIDAD SOCIAL**



## ALEMANIA

### SITUACIÓN DEL SEGURO PÚBLICO DE PENSIONES<sup>15</sup>

El Consejo de Ministros aprobó el 22.11 el informe anual del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el seguro de pensiones. Este documento informa sobre la situación financiera actual y futura del seguro público de pensiones, analiza si está garantizada la tasa de reemplazo prevista por la ley (2020: 46% y 2030: 43%), si la cuota se mantendrá por debajo del 20% hasta 2020 y por debajo del 23% en 2030 y el efecto de la ampliación de la edad regular de acceso a la jubilación sobre el mercado de trabajo, la situación financiera del seguro de pensiones y sobre la situación presupuestaria de otros entes públicos. Asimismo, evalúa el proceso de equiparación de las pensiones en Alemania oriental a las de la parte occidental del país.

El informe parte de la base de que el número de trabajadores aumentará en 2017 en un 1,7%, en 2018 un 1,2% y 2019 un 1,2%. En los siguientes años y hasta 2022 los incrementos serán más moderados, situándose en una media anual del 0,3%. Los salarios íntegros aumentarán un 2,5% en 2017, un 2,7% en 2018, un 2,8% en 2019 y una media anual del 2,9% en los años posteriores hasta el 2022.

El volumen total de cuotas recaudadas hasta octubre de 2017 experimentó un incremento del 4,4% en comparación interanual. Los autores pronostican que a finales de año el fondo de reserva del seguro público de pensiones podría alcanzar los 32.900 millones de euros, el equivalente a 1,59 nóminas mensuales de las pensiones públicas.

En 2018, la cuota caerá 0,1 puntos situándose en el 18,6% y se mantendrá estable hasta el año 2022. Después de 2025 subirá por encima del 20,1%, alcanzando el 21,6% en 2030 y el 21,9% en 2031. Hasta ese año las pensiones públicas subirán un 36%, lo que equivale una subida media anual del 2,2%. La tasa de reemplazo que en la actualidad es del 48,2%, después de 2024 caerá por debajo del 48% hasta el 45% en 2030 y el 44,6% en 2031.

<sup>15</sup> **Bundesministerium für Arbeit und Soziales** (2017): Bericht der Bundesregierung über die gesetzliche Rentenversicherung, insbesondere über die Entwicklung der Einnahmen und Ausgaben, der Nachhaltigkeitsrücklage sowie des jeweils erforderlichen Beitragssatzes in den 15 künftigen Kalenderjahren gemäß § 154 Abs. 1 und 3 SGB VI

**Sozialbeirat** (2017): Gutachten des Sozialbeirats zum Rentenversicherungsbericht 2017  
**OCDE** (2017): Pensions at a Glance 2017. How does Germany compare?

Por lo tanto, el informe concluye que tanto la cuota y la tasa de reemplazo se mantendrán en los límites previstos por la ley del 20% y 46% hasta 2020 y del 22% y 43% hasta 2030.

### **El número de afiliados al seguro público de pensiones y nuevas pensiones**

El informe diferencia entre los afiliados activos (afiliados obligatorios, afiliados voluntarios, mini-empleados y las situaciones de alta asimiladas por estar en situación de desempleo, estudios universitarios, maternidad o similares) y los afiliados pasivos (afiliados latentes o de transición).

El seguro público de pensiones contabilizó un total de 53.812.586 afiliados a fecha 31.12.2015, de los cuales 27.929.042 eran hombres y 25.883.544 mujeres. Llama la atención que el porcentaje de afiliados obligatorios (personas con un trabajo por cuenta ajena) era del 57% en Alemania occidental y del 68% en la parte oriental del país. El porcentaje de mujeres con una afiliación activa era dos puntos superiores en la Alemania oriental.

<b>Asegurados en el seguro público de pensiones</b>			
<b>Año</b>	<b>Total afiliados</b>	<b>Afiliados activos</b>	<b>Afiliados pasivos</b>
Hombres y mujeres			
2013	52.971.882	36.193.892	16.777.990
2014	53.330.319	36.483.088	16.847.231
2015	53.812.586	37.026.714	16.785.872
Hombres			
2013	27.414.202	18.656.097	8.758.105
2014	27.624.492	18.801.961	8.822.531
2015	27.929.042	19.114.598	8.814.444
Mujeres			
2013	25.557.680	17.537.795	8.091.885
2014	25.705.827	17.681.127	8.024.700
2015	25.883.544	17.912.116	7.971.428

En 2016 el sistema inició el pago de un total de 1.350.000 nuevas pensiones, el 71% de ellas pensiones por jubilación o por incapacidad permanente (aproximadamente 958.000), el 24% por viudedad (328.000) y el 4% por orfandad (59.000). Esto supone una reducción del número de nuevas pensiones del 8,3% en términos interanuales. Ese año se produjeron 1.360.000 bajas de las prestaciones del seguro de pensiones.

A fecha 1 de julio de 2016, el seguro público de pensiones pagaba un total de 25,4 millones de pensiones a cerca de 21 millones de jubilados, lo que supone un incremento de 161.000 pensiones y 141.000 pensionistas en comparación al año anterior. El importe de la pensión mensual media percibida por hombres fue de 1.065 euros

(Alemania oriental: 1.126 euros, Alemania occidental: 1.051 euros), el de las pensiones abonadas a mujeres fue de 671 euros mensuales (Alemania oriental: 888 euros; Alemania occidental: 613 euros).

El 19,6% de los pensionistas (4.116.944) acumula varias pensiones, el 86,8% de estos pensionistas son mujeres. El hecho de que son solamente pocos los hombres que acumulan varias pensiones se debe a que el Legislativo no equiparó hasta 1986 a hombres y mujeres con la Ley sobre pensiones para viudedad y orfandad (supérstites) y períodos de educación (HEZG), con lo que los hombres en principio no tenían derecho a una pensión de viudedad. Además, el Legislativo introdujo diversos supuestos de incompatibilidad. El actual sistema de incompatibilidades está en vigor desde el 1.1.2002 y prevé una compatibilidad parcial a partir del cuarto mes, en función de los ingresos del supérstite. A ello se le añade el hecho, de que por regla general las mujeres suelen ser más longevas que los hombres. Es por ello que el porcentaje de mujeres que perciben más de una pensión del sistema público asciende al 29,8%. La acumulación de pensiones lleva a un incremento del importe que percibe el beneficiario. Si solo recibe una pensión, la media es de 891 euros mensuales, mientras que la acumulación de pensiones incrementa la media hasta los 1.309 euros mensuales.

La reforma del seguro de pensiones que entró en vigor el 1.1.1992 supuso un cambio radical en cálculo de las pensiones pasando a tomarse como referencia un sistema de puntos individuales para calcular el importe de las mismas. Las pensiones de los hombres resultaban de una media de 41,4 años de cotización y 1,02 puntos acumulados por año (Alemania oriental: 44,51 años; Alemania occidental: 40,47 años). En el caso de las mujeres la media de años cotizados fue de 30,4 y la de puntos acumulados por año trabajado de 0,75. Las diferencias entre las dos partes de Alemania son considerables. En Alemania oriental las mujeres jubiladas cotizaron durante un periodo medio de 41,0 años, en Alemania occidental solamente 27,6 años.

A 1.7.2016, el seguro de pensiones pagaba un total de 4,65 millones de pensiones de viudedad a mujeres y otras 637.000 a hombres. Los organismos gestores de las pensiones públicas han examinado si existe una incompatibilidad de ingresos en 3.912.000 pensiones. En el 35,1% de las pensiones en las que el solicitante era mujer y el 85,2% en la que era hombre se comprobó que los ingresos adicionales superaban los umbrales establecidos en 803,88 euros en la parte occidental y de 756,62 euros en la parte oriental del país. Por lo que, en el caso de las mujeres, la reducción media de la pensión fue de 109 euros mensuales, situándose la pensión de viudedad media en 586 euros mensuales, mientras que las pensiones de

viudedad para hombres fueron reducidas en 191 euros mensuales, situándose la media de la pensión en 289 euros mensuales.

Dado que las vidas laborales de las mujeres han sido mucho más extensas en la parte oriental, el porcentaje de mujeres que reciben en esta región pensiones por jubilación superiores a los umbrales descritos es mucho mayor que en la parte occidental. En Alemania oriental, un total de 905.000 mujeres reciben una pensión de viudedad. Los organismos gestores realizaron comprobaciones en el 94,1% de estas pensiones, de las cuales 552.000 fueron reducidas en una media de 100 euros mensuales. En Alemania occidental, el número total de mujeres con una pensión de viudedad asciende a 3,75 millones. De ellas fueron examinadas 2.540.000 y recortadas 638.000 en una media de 112 euros mensuales. Se han producido menos comprobaciones de incompatibilidad en la parte occidental dado que están exentas del régimen de incompatibilidad las pensiones de personas fallecidas antes del 1.1.1986.

### **La situación financiera del seguro de pensiones**

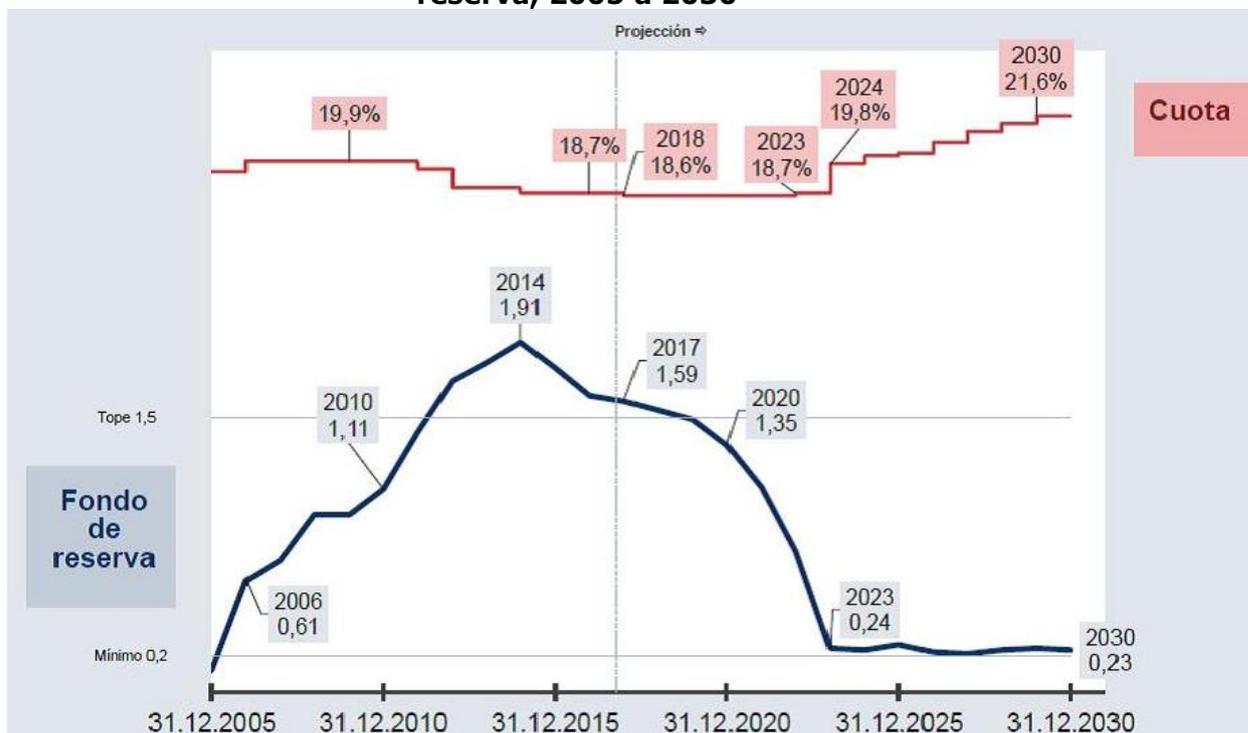
En 2016, el seguro de pensiones obtuvo ingresos netos por un importe total de 286.200 millones de euros (2015: 276.200 millones). De estos ingresos, 215.400 correspondieron a la recaudación de las cuotas y otros 69.700 millones a transferencias del Gobierno tanto al seguro público de pensiones (64.500 millones) como al seguro de la minería (5.200 millones). El 91% de las cuotas recaudadas corresponden a las cotizaciones obligatorias. La transferencia estatal regulada por ley asciende a 41.400 millones de euros, 1.100 millones más que el año anterior. La transferencia complementaria que equivale a un punto de lo recaudado por el IVA fue de 11.000 millones de euros, otros 12.100 millones corresponden a la asignación adicional del gobierno a la transferencia complementaria. La transferencia al seguro de pensiones de la minería se redujo en 27 millones de euros.

El capítulo de gastos ascendió en 2016 a 288.400 millones de euros, un incremento de 10.700 millones (3,8%) en comparación al año anterior. Las pensiones generaron un gasto de 259.300 millones de euros, un 3,9% más que el año anterior, las cuotas de los jubilados al seguro de enfermedad ascendieron a 18.400 millones. Las prestaciones resultantes de tiempos de cotización asimilados suponen un desembolso de 13.900 millones de euros, mientras que el gasto que resulta de la Ley para las prestaciones por cuidados de menores es de 109 millones de euros.

Dado que el déficit de pensiones correspondiente al año 2016 fue de 2.200 millones de euros, el patrimonio del seguro se redujo hasta alcanzar los 43.300 millones. El fondo de reserva cerró 2016 con

32.400 millones de euros, el equivalente a 1,6 nóminas mensuales y 1.700 millones menos que el año anterior dado que el gasto fue superior en 2.200 millones de euros a los ingresos.

### Evolución de la cuota al seguro público de pensiones y del fondo de reserva, 2005 a 2030



Fuente: Gunkel, DRV, 2017

El informe también incluye un pronóstico sobre la evolución financiera del seguro público de pensiones hasta el año 2021.

Evolución financiera del seguro público de pensiones					
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Cuota del seguro público de pensiones</b>	18,7	18,6	18,6	18,6	18,6
<b>Ingresos</b>					
Ingresos por cotizaciones	224.271	232.123	240.948	248.723	256.668
Transferencia estatal	67.780	69.556	72.273	74.906	77.681
Aportación estatal compensatoria	775	775	775	775	775
Compensación seguro minería	182	176	171	165	160
Ingresos patrimoniales	-10	-50	2	3	29
Otros ingresos	0	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>293.158</b>	<b>302.581</b>	<b>314.169</b>	<b>324.573</b>	<b>335.312</b>
<b>Gastos</b>					
Gastos en pensiones	254.920	263.197	273.470	284.222	295.600
Cotización al seguro de enfermedad para los pensionistas	18.046	18.633	19.359	20.120	20.924
Aportaciones compensatorias al seguro minería	7.157	7.443	7.792	8.158	8.544

Aportaciones para cambios de seguros	2.668	2.726	2.834	2.930	3.036
Prestaciones para cuidados de hijos	77	60	43	26	0
Reintegro cotización	91	93	95	98	101
Gastos administrativos y de gestión	3.905	4.007	4.120	4.240	4.364
Otros gastos	70	42	42	42	42
Total gastos	293.184	302.718	314.491	326.937	339.873
Balance financiero	-26	-137	-322	-2.364	-4.561
<b>Patrimonio</b>					
Fondo de reserva	32.914	33.098	33.147	31.186	27.058
Variación interanual	538	184	49	.1.962	.4.217
Nómina mensual pensiones	20.704	21.427	22.274	23.173	24.102
Fondo de reserva en nómina mensual	1,59	1,54	1,49	1,35	1,12

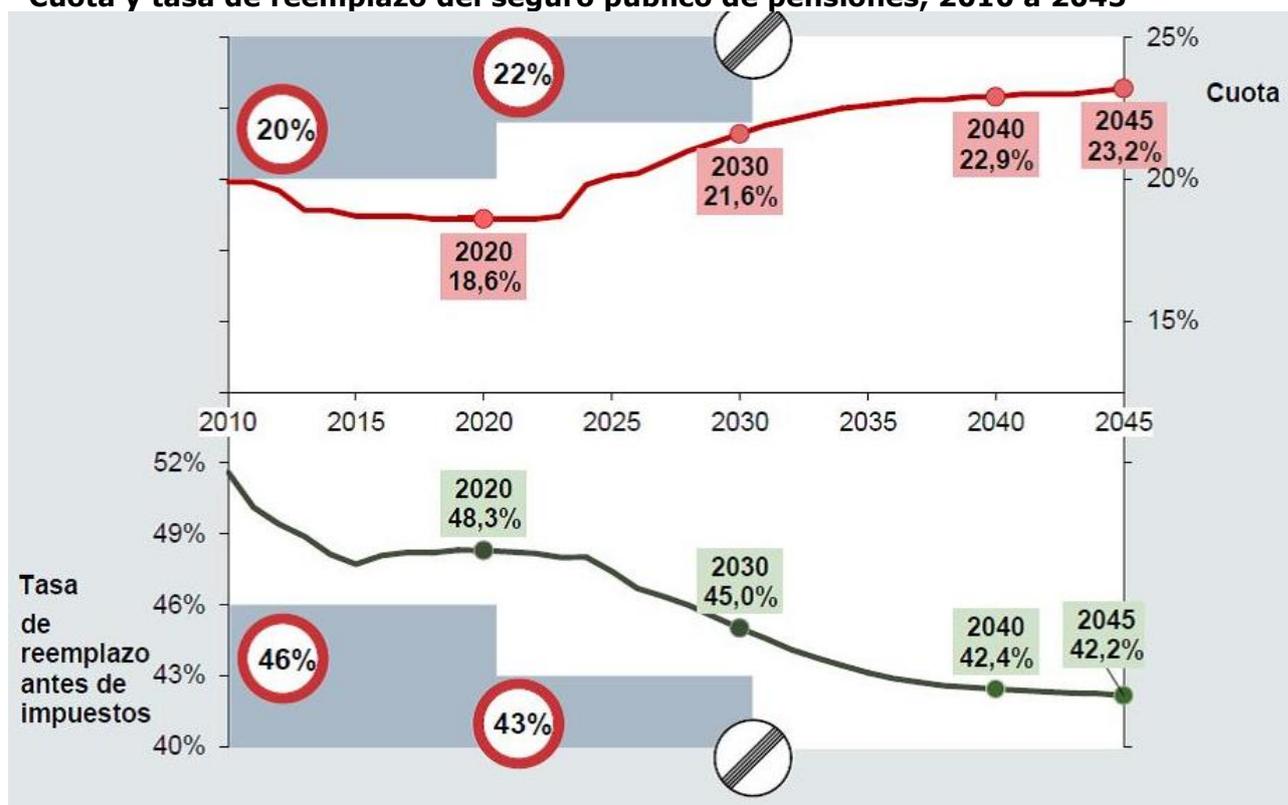
Además, incluye un segundo pronóstico para los subsiguientes 15 años (2017-2031) que recoge p.ej. la previsión de la tasa de reemplazo teniendo en cuenta las pensiones abonadas por el seguro público (1º pilar) y las pensiones privadas subvencionadas del 3º pilar.

En la actualidad, la tasa de reemplazo se sitúa en el 48,2% pero debido al cambio demográfico caerá al 45% hasta el año 2030. En 2031 será del 44,6% y por lo tanto no caerá debajo de los umbrales determinados por ley: el 46% en 2020 y el 43% en 2030. Si a las pensiones del seguro público se le añaden las pensiones del 3º pilar, en 2031 la tasa de reemplazo pasaría del 44,6% al 51,4%.

<b>Evolución de las pensiones públicas y del tercer pilar, 2008 a 2031</b>						
	<b>Cuota al seguro público de pensiones</b>	<b>Pensión íntegra Estándar</b>	<b>Tasa de reemplazo antes de impuestos</b>	<b>Pensiones privadas subvencionadas</b>	<b>Suma pensiones públicas y privadas subvencionadas</b>	<b>Tasa de reemplazo total antes de impuestos</b>
	<b>en %</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>en %</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>en %</b>
2008	19,9	1.195	50,5	0	1.195	50,5
2009	19,9	1.224	52,0	0	1.224	52,0
2010	19,9	1.224	51,6	32	1.256	53,0
2011	19,9	1.236	50,1	38	1.274	51,7
2012	19,6	1.263	59,4	45	1.308	51,2
2013	18,9	1.266	48,9	52	1.319	50,9
201	18,9	1.287	48,1	60	1.347	50,4

4						
2015	18,7	1.314	47,7	68	1.382	50,2
2016	18,7	1.370	48,1	77	1.448	50,7
2017	18,7	1.396	48,2	85	1.482	51,2
2018	18,6	1.440	48,2	95	1.535	51,4
2019	18,6	1.482	48,3	107	1.589	51,8
2020	18,6	1.523	48,3	119	1.642	52,1
2021	18,6	1.566	48,2	132	1.689	52,3
2022	18,6	1.608	48,2	145	1.753	52,5
2023	18,7	1.649	48,0	160	1.808	52,6
2024	19,8	1.686	48,0	175	1.861	53,0
2025	20,1	1.701	47,4	190	1.91	52,7
2026	20,2	1.733	46,7	205	1.941	52,2
2027	20,6	1.771	46,4	222	1.991	52,2
2028	21,0	1.802	46,0	240	2.042	52,1
2029	21,3	1.833	45,5	258	2.091	51,9
2030	21,6	1.868	45,0	275	2.143	51,6
2031	21,9	1.904	44,6	294	2.197	51,4

### Cuota y tasa de reemplazo del seguro público de pensiones, 2010 a 2045



Fuente: Gunkel, DRV, 2017

### Reacciones al informe sobre el seguro de pensiones

El Consejo de expertos independientes del Ministerio de Trabajo ha publicado su dictamen sobre el Informe anual acerca del seguro de pensiones aprobado el 22.11 por el Consejo de ministros. Los expertos insisten en la necesidad de mejorar la protección de autónomos y de las personas que cuidan a un familiar en situación de dependencia. Critican la tasa de reemplazo por considerarla muy baja. Advierten del efecto que el envejecimiento de la población tendrá sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Insiste en la necesidad de pagar a través de impuestos las prestaciones no cubiertas por cotizaciones como la pensión para madres, introducida en la pasada legislatura, o la pensión mínima garantizada propuesta por varios partidos. Si bien no se pronuncia acerca de las propuestas de ampliar más allá de los 67 años la edad regular de acceso a la jubilación, afirma que la prevención y las medidas de rehabilitación pueden incrementar considerablemente la tasa de empleo de las personas mayores y ser instrumentos eficaces para afrontar el envejecimiento de las plantillas. Plantea la posibilidad de introducir la obligatoriedad de que los autónomos tengan la obligación de contar con un seguro de pensiones.

La oposición comenta el informe reclamando que el Gobierno garantice una tasa de reemplazo superior. En concreto, La Izquierda cree imprescindible que el sistema mantenga la tasa en el 53%. Otros autores critican al informe por incluir las pensiones privadas en el cálculo de la tasa de reemplazo. Se trata, afirman, de productos que producen réditos muy bajos, generan un elevado coste de administración, presentan cierta volatilidad y su crecimiento además está ligado al de las pensiones públicas.

### **El informe de la OCDE sobre el sistema de pensiones alemán**

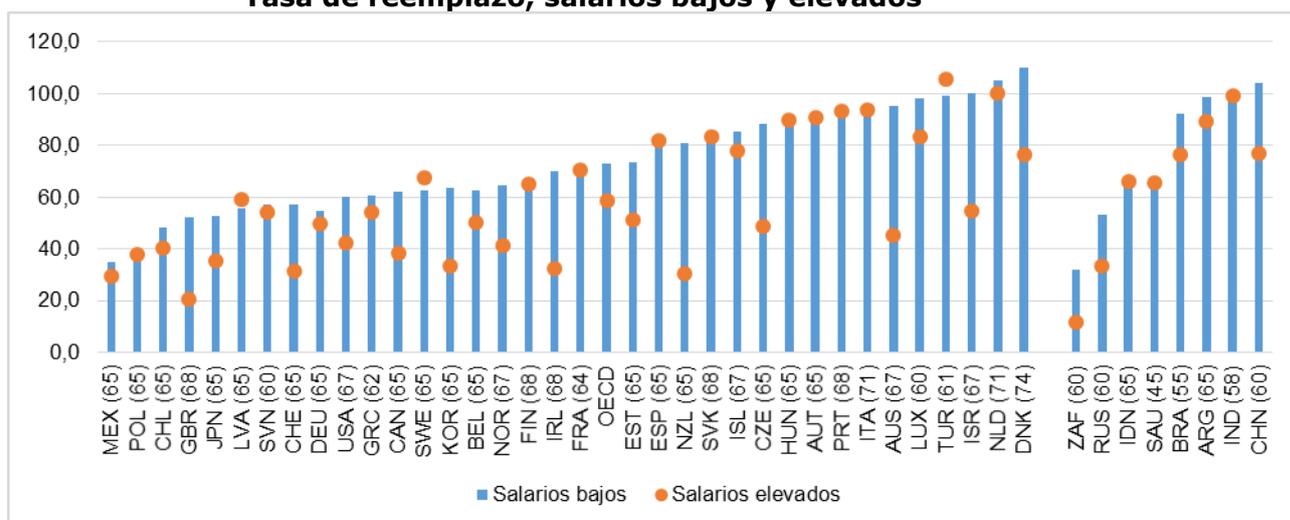
El informe anual de la OCDE *Pensions at a Glance* crítica el sistema de pensiones alemán ya que la media de las pensiones de las mujeres es inferior en un 54% a la de los hombres, la media de la OCDE supera el 70%.

Por otra parte, el informe destaca que en ningún país la tasa de empleo de los mayores de 55 años ha subido como en Alemania desde el año 2000.

La OCDE critica la llamada "Flexipensión" que permite flexibilizar la transición a la jubilación, afirma que si bien podría facilitar una permanencia prolongada en el mercado laboral, encierra el riesgo de que incentive las jubilaciones anticipadas. Además, cree que la posibilidad de que los trabajadores con períodos de cotización muy largos puedan acceder a la jubilación a partir de los 63 años reduce considerablemente los incentivos para prolongar la vida laboral más allá de los 67 años de edad. En concreto, el informe considera insuficiente el que la bonificación del 6% para aquellos trabajadores que amplíen su vida laboral se aplique únicamente a partir de los 67 años. Pone como ejemplo el modelo austriaco que prevé bonificaciones del 8% a partir del primer año de ampliación de la vida laboral.

Otro punto problemático del sistema alemán es la tasa de reemplazo del 51%, mientras que la media del conjunto de los países OCDE es del 63%. La diferencia es incluso mayor para el colectivo del segmento de trabajadores con ingresos bajos (tasa de reposición en Alemania: 55%, media OCDE: 73%).

### Tasa de reemplazo, salarios bajos y elevados



Solamente sistemas públicos / obligatorios. En paréntesis edad regla de jubilación. Salarios bajos y altos: 50% y 150% del salario medio.

Fuente: OCDE 2017

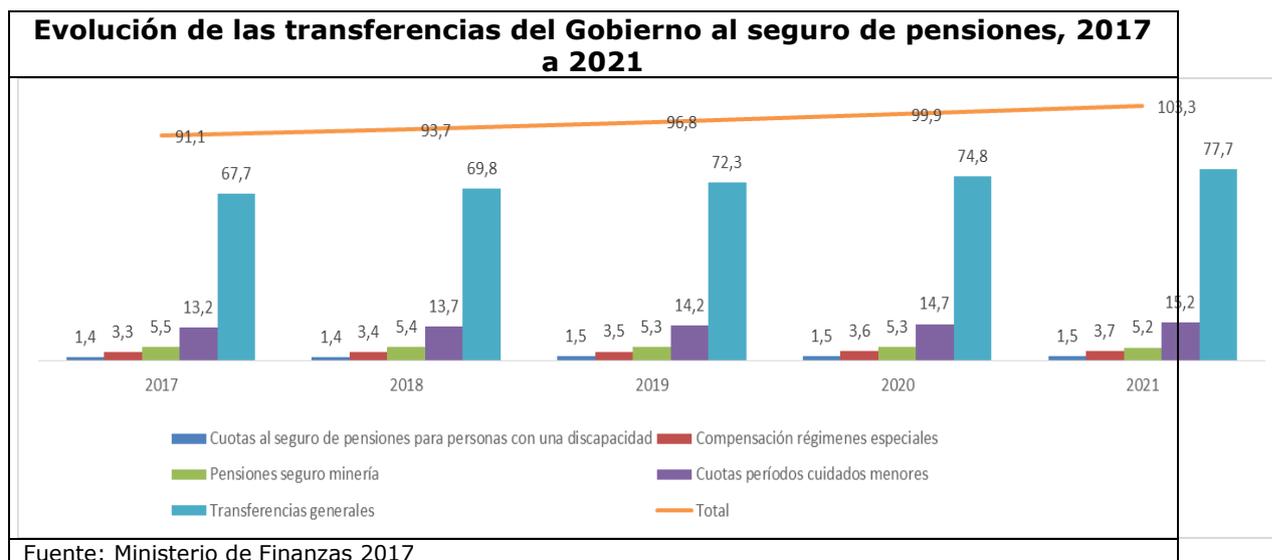
El hecho de que no exista una pensión mínima significa a que el efecto redistributivo del sistema de pensiones es relativamente bajo. Si además se tiene en cuenta que la expectativa de vida de las personas con ingresos bajos es sensiblemente inferior a la de las personas con ingresos elevados, el sistema incluso podría tener un carácter claramente regresivo.

Advierte del efecto que el envejecimiento de la población tendrá sobre la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones. El gasto público en pensiones podría pasar del 10% del PIB actual al 12,5% en 2050. A ello se le añade la fuerte relación de la evolución salarial sobre el cálculo de las pensiones. Dado que los salarios han crecido en la última década, es probable que las desigualdades salariales se trasladen al sistema de pensiones, penalizando aún más a los segmentos salariales muy bajos. Por ello, creen que es probable que aumente el riesgo de pobreza de algunos colectivos, entre ellos los padres en hogares monoparentales y, en especial, aquellos que tiene vidas laborales discontinuas y un nivel de formación muy bajo. El riesgo de las mujeres es especialmente elevado. En este orden de cosas, preocupa el fuerte crecimiento de relaciones laborales no incluidas en la cobertura de la Seguridad Social y nuevas modalidades de empleo como las que se dan en la economía en plataformas.

Los autores reclaman mayores esfuerzos para lograr incrementos en las pensiones de las mujeres y garantizar pensiones más elevadas para las personas con ingresos bajos. Además sugieren que una solución podría consistir en crear un sistema único para los trabajadores por cuenta ajena, empleados públicos y autónomos, similar al que existe en la mayoría de los países de la OCDE:

## El debate sobre el seguro de pensiones

A comienzos de diciembre, el seguro público de pensiones informó que la media de años que los pensionistas perciben pensiones ha pasado en los últimos 20 años de 16 a 19,6. La edad media hasta la que se percibe la pensión es de 79,5 años (mujeres: 81,8; hombres: 77,1). Por otra parte, el Ministerio de Hacienda pronostica que en el año 2021 el Gobierno tendrá que transferir 100.000 millones de euros al seguro público de pensiones, mientras que en 2017 este importe se sitúa en 91.100 millones.



Es probable que este dato tenga un impacto en el debate sobre el futuro del seguro de las pensiones. El consejo económico de la CDU ya ha hecho un llamamiento instando a retrasar la edad regular de acceso a la jubilación más allá de los 67 años. Las propuestas de los partidos con representación parlamentaria en materia de pensiones a las elecciones generales del pasado de septiembre, reflejan planteamientos sumamente diferentes.

<b>Propuestas programáticas en materia de pensiones de los partidos con representación parlamentaria</b>		
<b>CDU/CSU</b>	<b>SPD</b>	<b>La Izquierda</b>
Proponen mantener las reformas puestas en marcha en 2007 (ampliación de la edad regular de jubilación hasta los 67 años) y formar una comisión para estudiar el futuro de las pensiones más allá de 2030.	Se comprometen a mantener hasta 2030 la cotización por debajo del 22%. Proponen crear una pensión solidaria para aquellas personas que tengan largos períodos de cotización pero pensiones muy bajas. Quieren mantener la tasa de reposición en el 48% y descartan aumentar la edad regular de jubilación más allá de los 67 años.	Proponen una renta mínima garantizada de 1.050 euros mensuales financiada por el Estado. La edad regular de jubilación será de 65 años, quien tenga períodos de cotización a la Seguridad Social de 40 años podrá jubilarse a los 60 años de edad sin que se aplique un coeficiente reductor. Quieren eliminar las subvenciones estatales a los planes privados de pensiones y mantener la tasa de reposición de las pensiones públicas en el 53%.
<b>Los Verdes</b>	<b>FDP</b>	<b>AfD</b>
Proponen introducir una renta mínima garantizada pero quieren mantener la ampliación de la edad regular de jubilación hasta los 67 años, facilitando la jubilación anticipada a los 60. Defienden el sistema actual de pensiones (públicas, empresariales y privadas subvencionadas).	Quieren eliminar toda regulación de la edad de jubilación siempre y cuando el importe de la pensión sea superior a la ayuda social. Proponen reforzar las pensiones privadas subvencionadas y las pensiones empresariales y crear una cuenta de pensiones digital que permita conocer los derechos acumulados.	Proponen mantener el sistema de pensiones actual, ampliar a 45 años de cotización el período necesario para que a la pensión no se le aplique un coeficiente reductor. Quieren financiar a través de impuestos todas las prestaciones ajenas al sistema de pensiones y permitir que los pensionistas puedan trabajar sin que las retribuciones sean tenidas en cuenta. Proponen incrementar las transferencias estatales al sistema de pensiones.

## **NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL EN 2018**

### **Reforma de la protección para maternidad**

El 1 de enero de 2018 se completa la reforma de la Ley para la protección de la maternidad que en parte ya entró en vigor en 2017. Desde comienzos del año que viene la protección de la maternidad será de aplicación mujeres que han sufrido un aborto involuntario después de la 12<sup>o</sup> semana del embarazo y estudiantes y alumnas. Estos últimos no tendrán que asistir a clase en este período. La duración del período de protección por maternidad se amplía de 8 a 12 semanas si el recién nacido presenta una discapacidad. El empresario deberá evaluar las condiciones de todos los puestos de trabajo para identificar posibles riesgos para las trabajadoras embarazadas o lactantes. El Legislativo ha flexibilizado la prohibición estricta que impedía a las mujeres embarazadas trabajar de noche o realizar horas extra. En prácticamente todos los sectores las trabajadoras podrán optar por realizar turnos de noche u horas extra, siempre y cuando esto no resulte perjudicial para su salud.

## **Reforzar las pensiones complementarias de las empresas**

La Ley para reforzar las pensiones complementarias de las empresas pretende mejorar la implantación de estas pensiones en la PYME y proteger mejor contra la pobreza en la tercera edad a las personas con bajos ingresos. El Legislativo introduce un modelo de negociación colectiva que tiene como objetivo fomentar estos planes de pensiones a través de exenciones fiscales de las que se podrán beneficiar todos los empresarios que ofrezcan una pensión empresarial a los trabajadores con ingresos mensuales íntegros inferiores a 2.200 euros, siempre y cuando también el empresario haga una aportación económica a dichas pensiones que esté entre 240 y 480 euros mensuales.

## **Ley de transparencia salarial**

La Ley de transparencia salarial entró en vigor el 6 de julio de 2017. A partir del 1 de enero de 2018 todos los trabajadores en empresas con una plantilla superior a las 200 personas tienen el derecho subjetivo a recibir información detallada sobre los salarios que perciben los trabajadores de su empresa que sean de la misma categoría.

## **Aplicación del SMI a todos los sectores**

El 1 de enero de 2018 finaliza la fase transitoria que permitía a algunos sectores aplicar salarios inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI), siempre y cuando estuvieran acordados por los agentes sociales. El Ministerio fijó el importe del SMI en 8,84 euros por hora, este importe será de aplicación obligatoria en 2017 y 2018. El 1 de enero varios salarios mínimos sectoriales como p.ej. para la atención a la dependencia o los oficios electrónicos, experimentarán una subida que los situará considerablemente por encima del SMI.

## **Pensión por incapacidad permanente (Erwerbsminderungsrente)**

A partir del 1 de enero de 2018 aumenta el importe de las pensiones por incapacidad permanente que perciben aquellos trabajadores con incapacidad permanente total o parcial y que cuyas pensiones regulares no sean suficiente. La reforma aplicar un criterio de cómputo ficticio de años de cotización como si hubieran trabajado hasta haber cumplido los 65 años. En 2014 este período ya había sido ampliado de los 60 a los 62 años.

## Edad regular de jubilación

Siguiendo el plan de ampliación gradual de la edad regular de acceso a la jubilación para los nacidos a partir de 1953, la edad regular de jubilación se amplía en un mes y será de 65 años y siete meses. En los próximos años la edad se ampliara dos meses anualmente, finalizando el proceso cuando los nacidos en 1964 puedan acceder a la jubilación a los 67 años.

## Reforma de la normativa que regula la gran invalidez

En base a la Ley de participación del año 2016, el 1 de enero de 2018 entra en vigor el texto modificado del Tomo IX del Código Social que regula la rehabilitación y la participación de las personas con una discapacidad. A partir de ese momento todas las medidas destinadas a la inserción laboral de los trabajadores con una discapacidad estarán recogidos en este Tomo.

## Cuota complementaria al seguro de enfermedad

El Ministerio de Sanidad recomienda a los seguros de enfermedad reducir a partir 1 de enero de 2018 la cuota complementaria que corre a cargo exclusivamente de los trabajadores del 1,1% al 1,0%.

## Topes para las cotizaciones a la Seguridad Social

A partir del 1 de enero de 2018 aumentan los topes de cotización a la Seguridad Social

<b>Topes de la Seguridad Social</b>		
	<b>Alemania occidental</b>	<b>Alemania oriental</b>
Tope del seguro público de pensiones	6.500 Euros / Mes	5.800 Euros / Mes
Tope del régimen especial de la minería	8.000 Euros / Mes	7.150 Euros / Mes
Umbral de ingresos a partir del cual la afiliación al seguro de enfermedad es voluntaria	59.400 Euros / Año (4.950 Euros / Mes)	
Tope del seguro de enfermedad	53.100 Euros / Año ( 4.425 Euros / Mes)	
Salario medio del seguro de pensiones	37.873 Euros / Año	Incremento por un 1,1248
Salario de referencia del seguro de pensiones	3.045 Euros / Mes	2.695 Euros / Mes

## Cuota mínima al seguro de pensiones

La cuota mínima mensual al seguro de pensiones será de 83,70 euros a partir del 1 de enero de 2018.

## Planes privados de pensiones

La aportación estatal a los planes privados de pensiones pasa de 154 euros a 175 euros al año. Además, el mínimo exento de estas pensiones para el cálculo de la ayuda social para las personas mayores será de 100 euros mensuales y del 30% de los importes de las pensiones de entre 101 y 208 euros.

## Mínimos exentos

En 2018 aumentará el mínimo exento, el importe exento por hijo y la prestación por hijos.

<b>Mínimos exentos</b>			
	2017	Incremento	2018
Mínimo exento	8.820 euros	180 euros	9.000 euros
Importe exento por hijo	4.716 euros	72 euros	4.788 euros
Prestación por hijos			
1º y 2º hijo	192 euros	2 euros	194 euros
3º hijo	198 euros	2 euros	200 euros
4º hijo y más	223 euros	2 euros	225 euros
Importe máximo de los alimentos	8.820 euros	180 euros	9.000 euros

## Prestación no contributiva por desempleo

La prestación no contributiva por desempleo aumentará ligeramente a partir del 1 de enero de 2018

<b>Importes de la prestación no contributiva por desempleo</b>		
	Importe a partir del 1 de enero de 2018	Incremento en comparación a 2017
Persona sin hijos a cargo	416 euros	7 euros
Parejas, importe por persona	374 euros	6 euros
Adulto con una discapacidad en un centro	332 euros	5 euros
Joven adulto hasta 25 años, sin trabajo, en el hogar de sus padres	332 euros	5 euros
Joven de 14 a 18 años	316 euros	5 euros
Niños de 6 a 154 años	296 euros	5 euros
Niños menores de 6 años	240 euros	3 euros

## Equiparación de las pensiones

La Ley para finalizar la fase transitoria de las pensiones prevé la equiparación gradual de las pensiones en Alemania oriental con las de la parte occidental. La equiparación se producirá en siete fases, la primera supondrá que a partir del 1 de julio de 2018 las pensiones alcanzarán el 95,8% de las pensiones occidentales. En los siguientes años se producirá un incremento anual de 0,7 puntos hasta alcanzar el 100% el 1 de julio de 2024.

<b>Fases de la equiparación de las pensiones</b>	
1.7.2018	95,8%
1.7.2019	96,5%
1.7.2020	97,2%
1.7.2021	97,9%
1.7.2022	98,6%
1.7.2023	99,3%
1.7.2024	100%

## Régimen especial de los artistas

El 1 de enero de 2018 las cuotas al régimen especial de los artistas baja hasta situarse en el 4,2% (2015: 5,2%, 2016: 4,8%).

## PAÍSES BAJOS

### TRABAJAR MÁS TIEMPO, OPCIONES DE AHORA Y DE FUTURO<sup>16</sup>

Todas las personas que aún no se han jubilado se verán enfrentadas con el aumento en la edad legal de jubilación estatal. Las consecuencias no son las mismas para todos los trabajadores. Las personas que se encuentran en una fase más avanzada de su vida laboral, tienen menos tiempo que los jóvenes para hacerse a la idea de que deben continuar trabajando por más tiempo. Con una salud más frágil o una posición menos fuerte en el mercado laboral, trabajar más tiempo es relativamente pesado y las personas con pocos recursos financieros son las que tienen menos libertad de elección. Se trata principalmente de personas con un bajo nivel de formación y con escasos recursos e ingresos.

Idealmente, las personas deberían mirar hacia el futuro y poder decidir cuánto quieren consumir, ahorrar y trabajar. Una edad más elevada para la pensión general de vejez AOW se traduce en más ahorros y más inversión en empleabilidad y salud. Pero los trabajadores y los empleadores no siempre planifican con anticipación; a veces se pueden transferir costes a la sociedad, riesgos como el desempleo y la incapacidad laboral están cubiertos por la seguridad social. El gobierno puede ayudar a los empleados con una mejor información sobre su situación financiera actual y su posible situación financiera en el futuro y con capacitación y desarrollo; y puede además estimular a estos trabajadores a que lleven un estilo de vida más saludable.

Más protección para todos los trabajadores (incluidos los trabajadores independientes sin personal zzp's) y una vinculación diferente entre la edad de jubilación AOW y la esperanza de vida podrían eliminar los efectos más negativos del aumento de la edad AOW; pero especialmente esta última opción es costosa a largo plazo. Otras opciones políticas posiblemente aportarían pocas soluciones y escasas mejoras. Para las personas que tienen poca o ninguna pensión complementaria es de poca utilidad una edad AOW flexible o una pensión AOW parcial. Una regulación de trabajo penoso es difícil de demarcar y también conllevaría incentivos negativos, tanto para trabajadores como para empleadores. Las inversiones en trabajo saludable se volverían menos rentables.

<sup>16</sup> Fuente: Oficina de Planificación Social, CPB, noviembre 2017

Las actuales generaciones de personas mayores han tenido un tiempo de preparación muy limitado para el aumento en la edad de jubilación estatal AOW. Las políticas específicas a corto plazo para este grupo tendrían que paliar, en parte al menos, las consecuencias más negativas. Pero es difícil formular una política temporal dirigida a este grupo objetivo y que no elimine los incentivos para vivir de manera saludable y mantenerse en forma para el mercado de trabajo. Volver atrás y retroceder en la política de aumento de la edad AOW, sin modificar la regulación a largo plazo, alivia el problema ligeramente, pero es costoso a corto plazo. Una segunda opción es librar temporalmente un presupuesto mayor para formación adicional o complementaria de los trabajadores de más edad.

## REINO UNIDO

### MEDIDAS DE CONTROL Y PAGO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

---

En abril de 2015 Inglaterra publicó una nueva normativa, *National Health Service (Charges to Overseas Visitors) Regulations 2015*, por la que las instituciones y centros proveedores de atención sanitaria con cargo al Servicio Nacional de Salud, NHS, (incluyendo patronatos y fundaciones del NHS y autoridades locales) han de establecer si los usuarios de los servicios pueden ser considerados visitantes, y por tanto estar sujetos al pago de la asistencia recibida, o si están, por alguna circunstancia, exentos del pago. En caso de obligación de abonar el cargo de la asistencia, el organismo pertinente deberá presentar el cargo y realizar el cobro a la persona susceptible del pago, siendo obligatorio el abonado por adelantado desde el 23 de octubre de 2017.

Con el fin de recuperar los gastos incurridos por el paciente, el organismo competente deberá determinar si éste podría tener la consideración de residente habitual o no, requisito indispensable para tener derecho a la asistencia gratuita, y evitar así la pérdida económica que la atención de inmigrantes, visitantes y antiguos residentes sin dicho derecho supone para el NHS. Para establecer la condición de residente habitual de un paciente se habrá de tener en consideración:

- Que se resida de forma legal y voluntaria y con idea de asentarse en el país.
- Que la ciudadanía británica por sí misma no se considera residencia habitual.
- Que la residencia habitual puede ser de distinta duración, sin que exista exigencia de un período mínimo para adquirir dicho estatus.

Según recoge esta normativa, para aquellos que no ostenten el derecho a la asistencia gratuita, **el cargo será aplicable** tan solo a determinados servicios de la **atención secundaria** quedando **excluidos** los siguientes:

- Urgencias. Atendidas tanto en el departamento de urgencias de los hospitales como de los centros de atención primaria.
- Planificación familiar, excepto terminación del embarazo.
- Enfermedades contagiosas por interés público.
- Enfermedades de transmisión sexual en sus centros de atención o en caso de haber sido derivado por uno de estos centros.

- Tratamiento físico o mental requerido como consecuencia de haber sufrido tortura, mutilación genital, violencia doméstica y violencia de carácter sexual.
- Servicios de psiquiatría obligatorios según la Ley de Salud Mental de 1983.

**El cargo** de la asistencia sanitaria secundaria susceptible de abono **no se aplicará** entre otros a los siguientes casos:

- Ciudadanos de fuera del EEE que hayan abonado la cuota sanitaria obligatoria, *Immigration Health Surcharge*<sup>17</sup>, al solicitar el visado de entrada o permanencia en el país. Los nacidos en Reino Unido hijos de inmigrantes que hayan abonado el *surcharge* están exentos del pago hasta que cumplan los 3 meses.
- Aquellos que ostenten el derecho a la asistencia gratuita, incluidos:
  - Ciudadanos del EEE o Suiza que queden cubiertos por un seguro de su país de procedencia y ante la necesidad de asistencia aporten el documento pertinente (tarjeta sanitaria europea)
  - Residentes del EEE o Suiza que hayan sido remitidos a Reino Unido para un tratamiento previsto y aporten el documento S2.

La normativa introducida en 2015 recoge también la situación tanto de los ciudadanos que residen dentro del EEE y Suiza como los que lo hacen fuera de la EEE.

#### Residentes en algún país del EEE o Suiza

Tendrán acceso a la sanidad británica gracias a la tarjeta sanitaria europea (EHIC) expedida por el país en que se habite, lo que significa que el NHS puede reclamar los gastos incurridos al país de residencia.

Los pensionistas que residan en cualquier país del EEE tienen los mismos derechos que los residentes en Reino Unido. Esto es aplicable a todos los pensionistas que perciban pensión de jubilación británica y estén registrados mediante el formulario S1 para recibir atención sanitaria en Europa.

---

<sup>17</sup> Tasa a abonar junto con el cargo por solicitud de visado para aquellos inmigrantes de fuera del EEE o Suiza y que pretendan establecerse en Reino Unido durante de un periodo de 6 meses o más. El importe a abonar es de 200 libras anuales, 150 libras/año para estudiantes.

No obstante, aquellos que residan dentro del EEE o Suiza y no realicen trabajo remunerado ni se encuentren en edad de jubilación, con arreglo a la legislación británica, deberán utilizar la tarjeta sanitaria europea (si se tiene derecho a ella) o contar con un seguro médico por si necesitan la asistencia del NHS cuando visiten Reino Unido.

### Residentes fuera del EEE

Aquellos que viven fuera del EEE, incluidos antiguos residentes en Reino Unido, deben desde 2015, asegurarse de estar cubiertos por una póliza de salud privada, a menos que le sea de aplicación alguna exención. A todos aquellos que no cuenten con cobertura médica se les aplicará un cargo del 150% de la tarifa nacional del NHS para el servicio que se provea.

El Gobierno está considerando, asimismo, el pago de otro tipo de atenciones como los servicios de urgencias y el uso de ambulancias. No obstante la atención por parte de los médicos de cabecera seguirá siendo gratuita.

En 2017 se han introducido enmiendas a la normativa de 2015, conforme a lo siguiente:

- Todos los organismos y organizaciones que tengan capacidad de ofrecer atención sanitaria con cargo al NHS, no solo los organismos del mismo NHS, son responsables de facturar a los pacientes.
- Se ha retirado de las exenciones los casos de atención secundaria prestada fuera del entorno hospitalario, como pueda ser en los servicios locales de salud, que ahora están sujetos al pago.
- Los proveedores de servicios sanitarios con cargo al NHS cobrarán, por adelantado, una estimación del coste del servicio salvo que la demora ocasionada por esta gestión impida una atención necesaria y urgente.
- Los servicios paliativos ofrecidos por asociaciones sin ánimo de lucro o de carácter comunitario quedan exentos del pago.
- Los servicios de la línea de teléfono 111, de atención telefónica para situaciones que no revistan carácter de urgencia hospitalaria, quedan asimismo exentos.
- Los visitantes que hayan abonado el correspondiente *surcharge* no podrán acceder, de forma gratuita, a los servicios de reproducción asistida.
- Los trabajadores de barcos registrados en Reino Unido no estarán exentos, siendo el dueño del barco el responsable de afrontar los gastos.

- Los patronatos y fundaciones del NHS estarán obligados a registrar cuándo una persona no es residente (visitante) comprobando que no dispone de número del NHS.

Dentro de estas nuevas medidas, desde julio de 2017, se ha establecido que los médicos de cabecera (GPs) deben proporcionar a sus pacientes el formulario GMS1 debidamente modificado. La actualización de esta versión incluye una sección en la que el paciente ha de reconocer si debería afrontar los gastos, si es portador de tarjeta sanitaria europea o si pertenece a algunos de los casos sujetos a exención. No obstante, el nuevo formulario no ha sido presentado hasta el pasado 2 de octubre.

A continuación se muestra una imagen de la sección incorporada al formulario:

SUPPLEMENTARY QUESTIONS	
<p><b>PATIENT DECLARATION for all patients who are not ordinarily resident in the UK</b></p> <p>Anybody in England can register with a GP practice and receive free medical care from that practice. However, if you are not 'ordinarily resident' in the UK you may have to pay for NHS treatment outside of the GP practice. Being ordinarily resident broadly means living lawfully in the UK on a properly settled basis for the time being. In most cases, nationals of countries outside the European Economic Area must also have the status of 'indefinite leave to remain' in the UK. Some services, such as diagnostic tests of suspected infectious diseases and any treatment of those diseases are free of charge to all people, while some groups who are not ordinarily resident here are exempt from all treatment charges. <a href="#">More information on ordinary residence, exemptions and paying for NHS services can be found in the Visitor and Migrant patient leaflet, available from your GP practice.</a></p> <p>You may be asked to provide proof of entitlement in order to receive free NHS treatment outside of the GP practice, otherwise you may be charged for your treatment. Even if you have to pay for a service, you will always be provided with any immediately necessary or urgent treatment, regardless of advance payment. The information you give on this form will be used to assist in identifying your chargeable status, and may be shared, including with NHS secondary care organisations (e.g. hospitals) and NHS Digital, for the purposes of validation, invoicing and cost recovery. You may be contacted on behalf of the NHS to confirm any details you have provided.</p> <p>Please tick one of the following boxes:</p> <p>a) <input type="checkbox"/> I understand that I may need to pay for NHS treatment outside of the GP practice</p> <p>b) <input type="checkbox"/> I understand I have a valid exemption from paying for NHS treatment outside of the GP practice. This includes for example, an EHIC, or payment of the Immigration Health Charge ("the Surcharge"), when accompanied by a valid visa. I can provide documents to support this when requested</p> <p>c) <input type="checkbox"/> I do not know my chargeable status</p> <p>I declare that the information I give on this form is correct and complete. I understand that if it is not correct, appropriate action may be taken against me.</p> <p>A parent/guardian should complete the form on behalf of a child under 16.</p>	
Signed:	Date: DD MM YY
Print name:	Relationship to patient:
On behalf of:	
<p>Complete this section if you live in another EEA country, or have moved to the UK to study or retire, or if you live in the UK but work in another EEA member state. Do not complete this section if you have an EHIC issued by the UK.</p>	
NON-UK EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD (EHIC), PROVISIONAL REPLACEMENT CERTIFICATE (PRC) DETAILS and S1 FORMS	
Do you have a non-UK EHIC or PRC?	YES: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> If yes, please enter details from your EHIC or PRC below:
Country Code: <input type="text"/>	
3: Name	
4: Given Names	
5: Date of Birth	DD MM YYYY
6: Personal Identification Number	
7: Identification number of the institution	
8: Identification number of the card	
9: Expiry Date	DD MM YYYY
PRC validity period (a) From: <input type="text"/>	(b) To: <input type="text"/>
<p>Please tick <input type="checkbox"/> if you have an S1 (e.g. you are retiring to the UK or you have been posted here by your employer for work or you live in the UK but work in another EEA member state). Please give your S1 form to the practice staff.</p> <p>How will your EHIC/PRC/S1 data be used? By using your EHIC or PRC for NHS treatment costs your EHIC or PRC data and GP appointment data will be shared with NHS secondary care (hospitals) and NHS Digital solely for the purposes of cost recovery. Your clinical data will not be shared in the cost recovery process.</p> <p>Your EHIC, PRC or S1 information will be shared with The Department for Work and Pensions for the purpose of recovering your NHS costs from your home country.</p>	

GMS1\_072017\_004 Family Doctor Services Registration\_search.indd 2

20/07/2017 14

Este nuevo apartado en el que se plantean una serie de nuevas preguntas complementarias está dividido en dos secciones:

1.- Declaración para aquellos pacientes que no son residentes habituales en el país.

En primer lugar, se informa del derecho universal a registrarse con un médico de familia y a la asistencia primaria gratuita por parte de dicho médico de cabecera. No obstante, se deja constancia de que aquellos que no sean considerados residentes habituales podrían

tener que abonar los servicios fuera de la atención primaria. Asimismo, se señala que, de forma general, se entiende como residente habitual aquel que vive de forma legal en base a su establecimiento temporal. A los ciudadanos de fuera de EEE se les exigirá, generalmente, que ostenten el estatus de residencia permanente, *indefinite leave to remain in the UK*.

Comunica también que existen una serie de servicios específicos (análisis para la detección de posibles enfermedades contagiosas) que son gratuitos incluso para aquellos que no sean residentes habituales, remitiendo a una hoja informativa en la que se describen dichas exenciones que se encuentra a disposición de los pacientes en la consulta de los médicos de cabecera.

En el documento se advierte que, para recibir asistencia gratuita fuera de la atención primaria, se podrá requerir prueba de ostentar dicho derecho o se solicitará el pago de los servicios. Aún en este último caso se proporcionará siempre aquellos tratamientos que se consideren urgentes o necesarios, sin tener en cuenta el pago por adelantado.

Se avisa, además, del uso compartido de la información proporcionada con el NHS digital e instituciones subsidiarias del mismo y de que ésta será utilizada para dejar constancia de los cambios de situación y con el fin validar, facturar y recuperar los gastos. El NHS podrá, asimismo, contactar con el interesado para que confirme lo declarado en este documento.

Finalmente se solicita la confirmación de uno de los términos siguientes, marcándolo en una casilla a tal efecto:

- Tengo conocimiento de que podría deber abonar los tratamientos recibidos fuera de la consulta de mi médico de cabecera.
- Dispongo de un documento que me exime de pagar al NHS los tratamientos que se salgan de la atención primaria por mi médico de familia. Entre los documentos que excepcionan del pago está la tarjeta sanitaria europea o la acreditación de haber pagado la tasa sanitaria de inmigración, Immigration Health Surcharge, junto a un visado en vigor. Confirmando que los documentos declarados se podrán aportar en caso de ser requeridos.
- Desconozco mi estatus en relación con el pago de tratamientos recibidos fuera de la consulta de mi médico de cabecera.

Esta sección se completa declarando que lo manifestado es correcto y que se asume que de no ser así se podrían tomar medidas en su contra lo que se rubrica con la correspondiente firma.

Para menores de 16 años serán los padres o los que ostenten la guarda legal los responsables de cumplimentar el formulario.

2.- Sección destinada a aquellos con residencia en otro país del EEE, a los que se han desplazado a Reino Unido como pensionista para estudiar, o a los que residiendo en Reino Unido trabajen en otro país del EEE. Esta parte no debe ser completada por aquellos que dispongan de tarjeta sanitaria europea emitida por Reino Unido.

Se pregunta si se dispone de tarjeta sanitaria europea de cualquier país comunitario excepto Reino Unido, o certificado provisional sustitutorio (PRC) y formulario S1.

Los que contesten afirmativamente, deberán cumplimentar con datos personales y del documento que corresponda.

A los que vengan de algún país comunitario pero no dispongan de EHIC o certificado provisional sustitutorio o S1, se les hace saber que podrían tener que abonar el coste de la atención recibida fuera de la asistencia primaria, incluyendo la atención hospitalaria.

Cuando se disponga de S1 por haberse desplazado a Reino Unido como jubilado, haber sido destinado por la empresa o vivir en Reino Unido y trabajar en otro país del EEE, se deberá entregar en la consulta del médico de cabecera.

Complementariamente se indica el uso e intercambio de los datos proporcionados entre distintas entidades del Sistema Nacional de Salud (NHS).

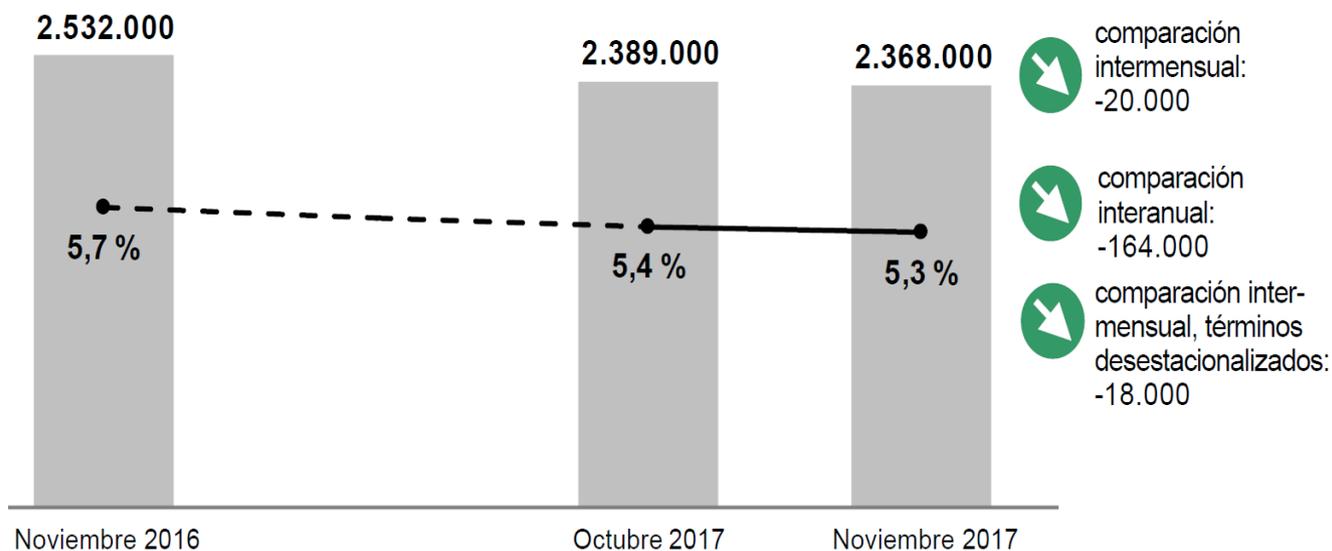


**MERCADO DE TRABAJO**

**EMPLEO/DESEMPLEO****ALEMANIA****EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL EN NOVIEMBRE <sup>18</sup>**

Continúa la positiva evolución del mercado laboral. Siguió remitiendo el paro registrado y el subempleo y registró un notorio crecimiento la ocupación y la afiliación, así como la demanda de personal por las empresas, según afirma Valerie Holsboer, miembro del consejo directivo de la Agencia Federal de Empleo (BA), al presentar las recientes cifras mensuales registradas en el mercado laboral.

El número de **parados registrados** en las Agencias de Empleo descendió en octubre en 20.000 personas frente al mes anterior. Este descenso fue mayor de lo normal, por lo que la cifra también disminuyó en términos desestacionalizados en 18.000. El paro registrado se situó en 2.368.000 personas, 164.000 personas menos en comparación interanual. La tasa de desempleo se situó en el 5,3% (-0,1%).

**CIFRA Y TASA DE DESEMPLEO (noviembre de 2017)**

El **subempleo**, que comprende además de a los parados a las personas que participan en medidas de integración laboral o están en situación de incapacidad laboral, descendió en 21.000 personas en términos desestacionalizados. El número total de personas subempleadas se cifró en noviembre en 3.359.000 en total, 149.000

18

Fuente: <https://statistik.arbeitsagentur.de/Navigation/Statistik/Statistik-nach-Themen/Arbeitsmarkt-im-Ueberblick/Arbeitsmarkt-im-Ueberblick-Nav.html>

menos que hace un año. Con ello, en comparación interanual el subempleo registró un descenso mucho menor que el desempleo, debido principalmente a la ampliación de las medidas de activación del mercado laboral, especialmente las dirigidas a refugiados y solicitantes de asilo.

Según los criterios de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), en octubre el desempleo se situó en 1.600.000 personas y una tasa de desempleo de 3,7%.

Continuó registrando un notorio crecimiento la ocupación y la afiliación a la Seguridad Social alemana en comparación interanual. De acuerdo con los datos facilitados por la Oficina Federal de Estadística (destatis) siguiendo criterios nacionales, la **ocupación** aumentó de septiembre a octubre en 41.000 personas en términos desestacionalizados. Alcanzó la cifra de 44.740.000 ocupados, 650.000 más en comparación interanual. El aumento se atribuye principalmente al crecimiento del empleo acogido al Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con los cálculos de la Agencia Federal de Empleo, la **afiliación de trabajadores** a la Seguridad Social aumentó de agosto a septiembre en 35.000 personas en términos desestacionalizados. Con una cifra total de 32.740.000 personas afiliadas, se registró un aumento de 727.000 personas en comparación interanual.

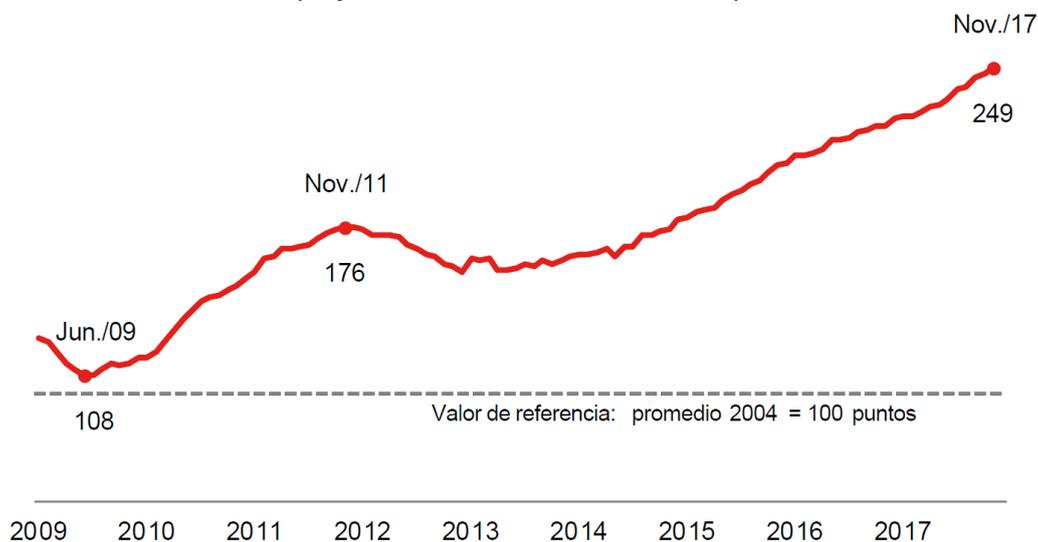
#### EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN EN UNA SELECCIÓN DE SECTORES (septiembre de 2017)



La **demanda de mano de obra** sigue siendo alta y su crecimiento muy dinámico. En noviembre había registrados en la Agencia Federal

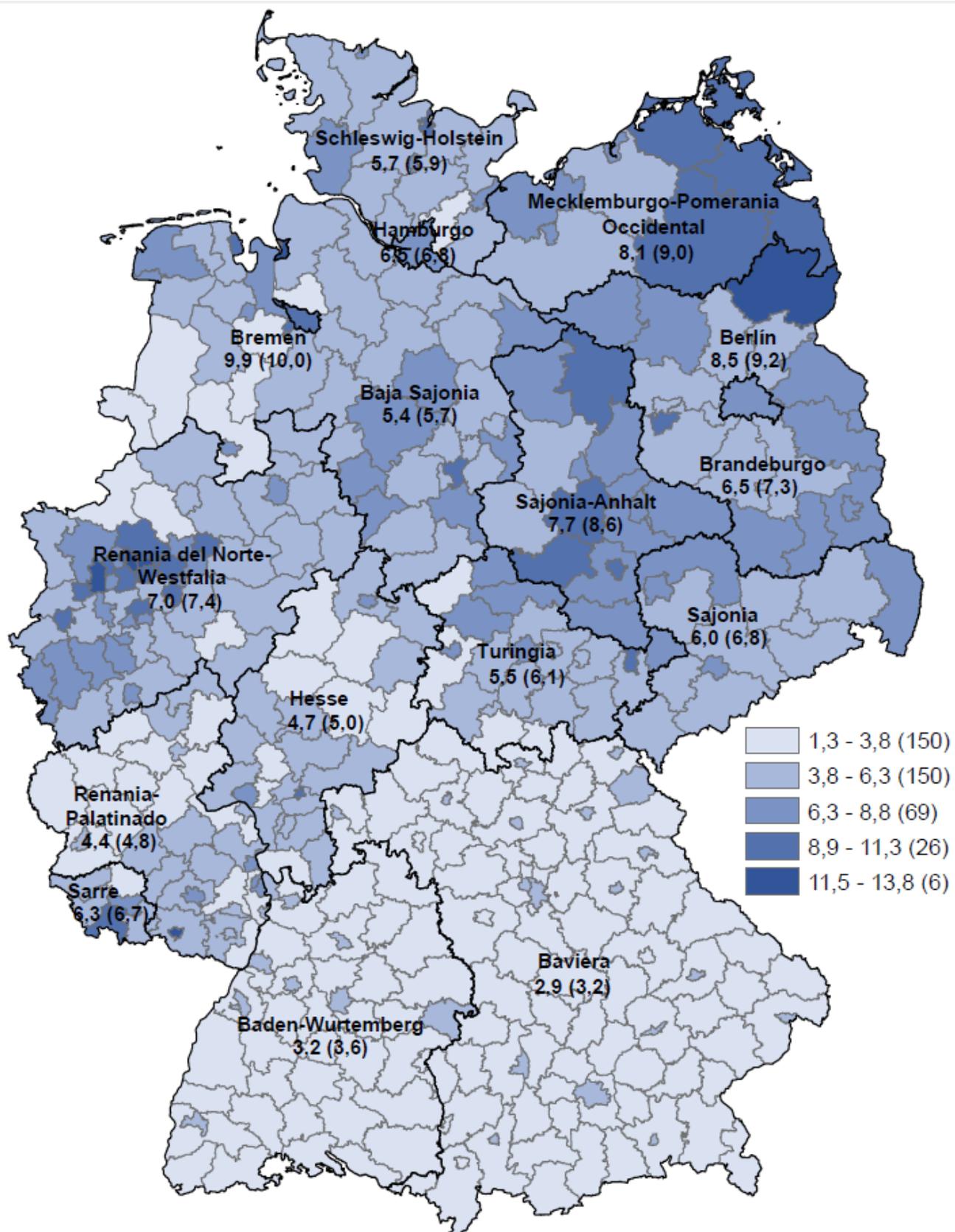
de Empleo 772.000 puestos de trabajo vacantes, 91.000 más que hace un año. En comparación con el mes anterior, la demanda aumentó en 8.000 en términos desestacionalizados. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, alcanzó en octubre los 249 puntos, creciendo tres puntos frente a septiembre y 27 puntos por encima del nivel alcanzado el año pasado.

**EVOLUCIÓN DE ÍNDICE BA-X**  
(de junio de 2009 a noviembre de 2017)



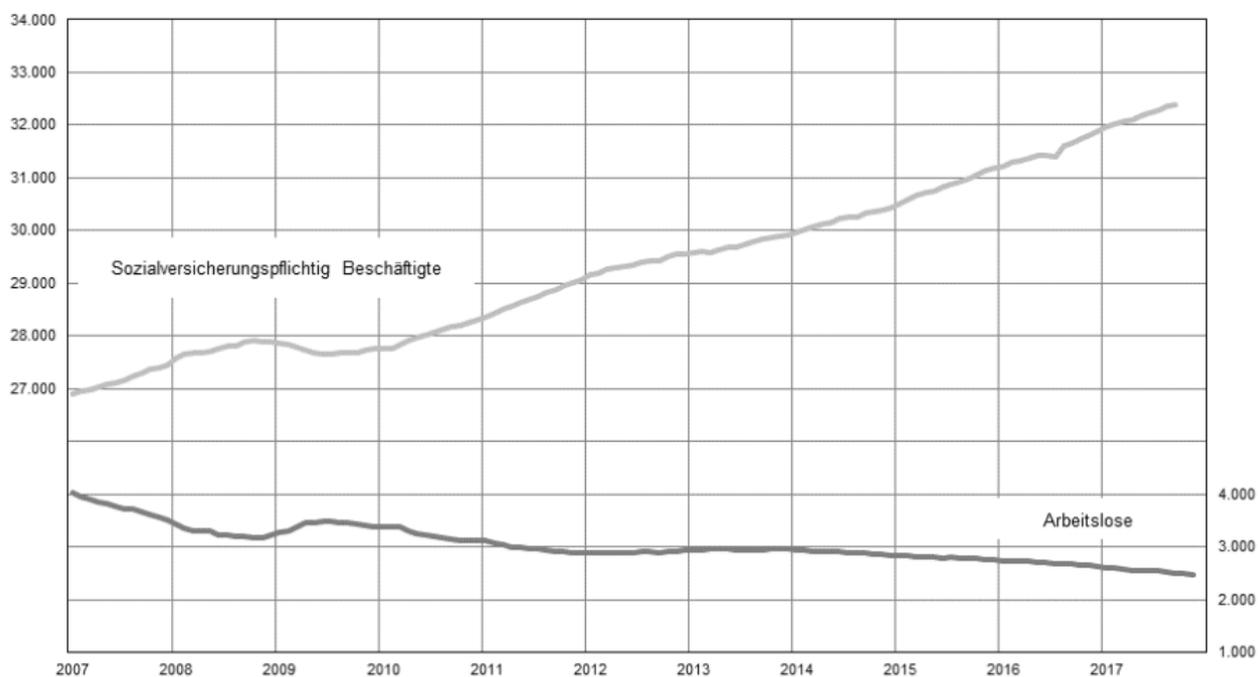
En cuanto a las **prestaciones económicas**, un total de 665.000 personas percibieron en el mes de noviembre la prestación contributiva por desempleo, 48.000 menos que hace un año. En lo relativo al seguro básico de las personas que buscan trabajo, el número de beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se cifró en 4.278.000 personas, 31.000 menos en comparación interanual. Con ello, un 7,9% de la población alemana en edad laboral estaba en situación de necesidad.

**TASA DE DESEMPLEO EN LÄNDER Y DISTRITOS (sobre la población activa total)  
NOVIEMBRE DE 2017 (comparación interanual)**



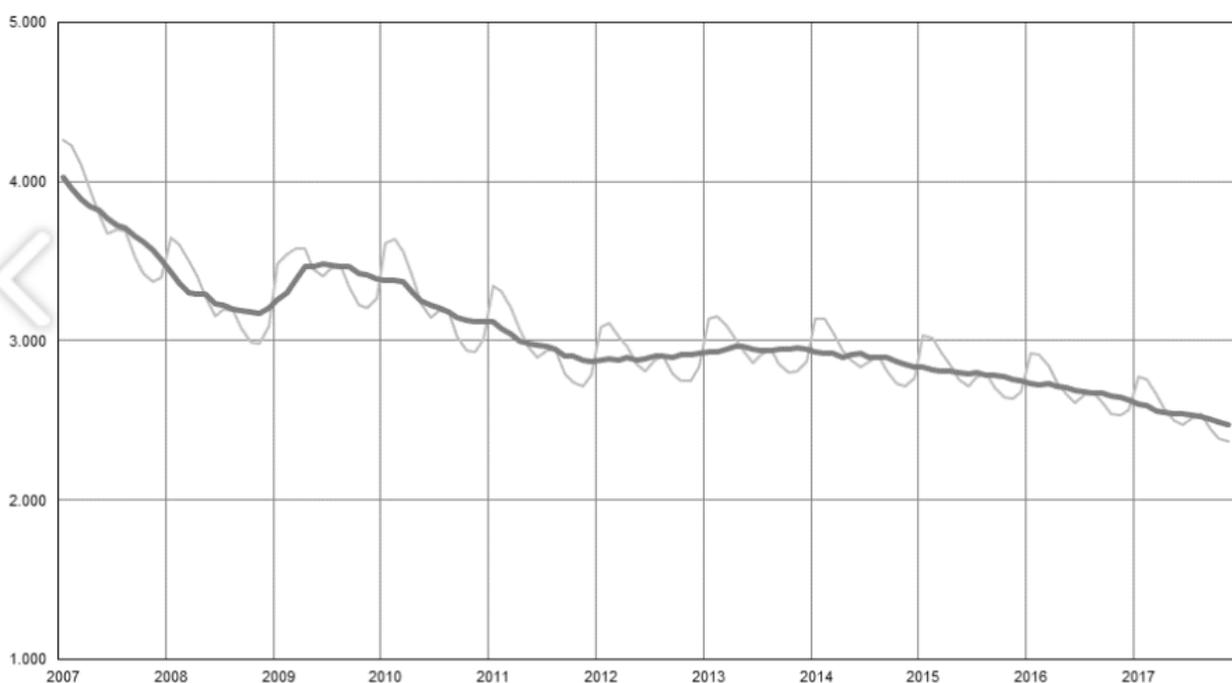
## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN ALEMANIA (en miles, cifras desestacionalizadas)

Empleados cotizantes a la seguridad social      Desempleados



## EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN ALEMANIA (en miles, cifras desestacionalizadas)

Valores originales      Valores desestacionalizados



## VALORES INDICATIVOS DEL MERCADO DE TRABAJO ALEMÁN

OCTUBRE DE 2017	2017				Variación en comparación interanual (cuota de desempleo/subempleo: valores del año anterior)			
	Noviembre	Octubre	Septiembre	Agosto	Noviembre		Octubre	Septiembre
					Valor absoluto	%	%	%
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>POBLACION OCUPADA</b>								
<b>Ocupados (promedio mensual)</b>	...	44.736.000	44.654.000	44.474.000	...	...	1,5	1,5
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	...	...	32.736.500	32.407.900	...	...	...	2,3
<b>DESEMPLEO REGISTRADO</b>	2.368.411	2.388.711	2.448.910	2.544.845	-163.564	- 6,5	- 6,0	- 6,1
De ellos 32,6% en el Código Civil III	772.208	771.777	800.455	855.187	16.114	2,1	2,0	1,7
67,4% en el Código Civil II	1.596.203	1.616.934	1.648.455	1.689.658	-179.678	- 10,1	- 9,3	- 9,4
54,6% hombres	1.292.957	1.299.506	1.329.562	1.378.851	-92.118	- 6,7	- 6,1	- 6,2
45,4% mujeres	1.075.449	1.089.195	1.119.337	1.165.989	-71.442	- 6,2	- 5,8	- 5,9
8,6% ≥15 y <25 años	203.755	215.175	239.545	269.470	-16.219	- 7,4	- 6,4	- 7,3
1,9% de ellos ≥15 y <20 años	44.129	47.272	52.769	61.444	-4.132	- 8,6	- 7,1	- 8,0
21,4% ≥55	505.798	504.027	508.054	517.228	-21.676	- 4,1	- 3,7	- 4,0
26,4% extranjeros	625.273	633.263	647.900	666.159	-8.118	- 1,3	0,4	1,7
73,3% alemán	1.736.854	1.748.881	1.794.115	1.871.803	-155.447	- 8,2	- 8,1	- 8,7
6,6% personas con seria discapacidad	157.049	158.172	159.781	162.266	-7.142	- 4,3	- 3,7	- 4,3
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en relación con la población activa	5,3	5,4	5,5	5,7	5,7	-	5,8	5,9
hombres	5,5	5,5	5,6	5,8	5,9	-	5,9	6,1
mujeres	5,1	5,2	5,3	5,6	5,5	-	5,5	5,7
≥15 y <25 años	4,5	4,8	5,3	6,0	4,9	-	5,1	5,7
≥15 y <20 años	3,3	3,6	4,0	4,6	3,7	-	3,9	4,4
≥55 y <65 años	5,9	5,9	5,9	6,0	6,4	-	6,4	6,4
extranjeros	13,6	13,8	14,1	14,5	15,0	-	15,0	15,1
alemanes	4,3	4,4	4,5	4,7	4,7	-	4,8	4,9
- en relación con la población activa por cuenta ajena	5,9	5,9	6,1	6,3	6,4	-	6,4	6,6
<b>SUBEMPLEO</b>								
Desempleo en sentido amplio	2.725.028	2.742.657	2.802.651	2.897.657	-201.263	- 6,9	- 6,3	- 6,4
Subempleo en sentido estricto	3.334.762	3.342.045	3.381.086	3.452.435	-148.034	- 4,3	- 3,7	- 3,3
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.358.996	3.366.535	3.405.976	3.477.292	-149.265	- 4,3	- 3,7	- 3,3
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	7,4	7,4	7,5	7,7	7,8	-	7,8	7,9
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	685.817	668.566	664.702	730.670	-26.902	- 3,8	- 5,2	- 8,4
- Prestación no contributiva por desempleo (capacitados para trab.)	4.277.932	4.299.483	4.324.934	4.368.261	-31.388	- 0,7	- 0,1	0,5
- Prestación no contributiva por des. (no capacitados para trabajar)	1.699.614	1.704.646	1.704.682	1.711.181	63.636	3,9	4,8	5,5
- Cuota de perceptores capacitados s/población en edad laboral	7,9	7,9	7,9	8,0	7,9	-	7,9	7,9
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas en el mes	203.270	203.886	194.379	210.034	15.824	8,4	- 0,2	1,3
- Nuevas desde inicios de año	2.215.632	2.012.362	1.808.476	1.614.097	88.805	4,2	3,8	4,2
- Total de ofertas	772.205	779.712	773.105	765.280	91.092	13,4	12,8	12,6
Índice de empleo BA-X	249	246	244	240	x	x	x	x
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL - Total</b>	888.898	882.970	855.807	801.543	-73.392	- 7,6	- 5,8	- 4,0
de ellos: Activación y reinserción profesional	196.742	195.141	195.122	194.802	-47.907	- 19,6	- 16,8	- 13,9
Orientación y formación profesional	202.749	197.989	174.757	142.622	-247	- 0,1	1,6	2,4
Formación continua	172.617	168.211	159.564	150.127	-8.855	- 4,9	- 3,8	- 2,8
Inicio de una ocupación	127.762	130.331	134.290	134.473	-8.750	- 6,4	- 4,0	- 0,4
Medidas especiales para discapacitados	74.902	74.555	73.726	61.551	-704	- 0,9	- 1,1	- 0,7
Medidas de creación de empleo	99.889	102.097	103.677	103.477	-3.775	- 3,6	- 3,3	- 1,0
Otros tipos de fomento	14.237	14.646	14.671	14.491	-3.154	- 18,1	- 12,4	- 9,4
<b>Datos desestacionalizados</b>	Nov./17	Oct./17	Sep./17	Agos./17	Jul./17	Jun./17	Marzo/17	Abr./17
Población ocupada	...	41.000	43.000	58.000	28.000	57.000	46.000	38.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	...	...	35.000	76.000	46.000	61.000	76.000	30.000
Desempleados	-18.000	-12.000	-23.000	-7.000	-10.000	5.000	-9.000	-15.000
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	-21.000	-12.000	-19.000	-24.000	-13.000	1.000	-10.000	-3.000
Ofertas de trabajo notificadas	8.000	7.000	10.000	9.000	11.000	9.000	6.000	10.000
Cuota desempleo en relac. con total de población act.	5,6	5,6	5,6	5,7	5,7	5,7	5,7	5,8
Cuota de desempleo según OIT	...	3,6	3,6	3,7	3,7	3,8	3,8	3,9

## BÉLGICA

### INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN NOVIEMBRE

---

#### Desempleo registrado (ONEM)

A finales de noviembre de 2017 había 505.273 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 15.937 personas en base intermensual y un descenso de 35.280 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2015— se situó en 9,8 %, lo que supone un descenso del 0,4 % en términos intermensuales y un descenso del 0,8 % en términos interanuales.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de noviembre hubo 396.549 ciudadanos belgas, 49.155 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 4.498 españoles) y 59.5690 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

#### Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 6,9 % en el mes de octubre de 2017.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM

Direction Statistiques et Etudes

Production: Direction ICT

## STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN NOVEMBRE 2017

dont  
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.  
 Germanoph.

### 1. Demandeurs d'emploi inoccupés ( DEI ) :

Hommes	109.192	110.449	1.222	48.008	267.649	-6.842	-18.482
Femmes	93.351	100.296	1.160	43.977	237.624	-9.095	-16.798
<b>Total</b>	<b>202.543</b>	<b>210.745</b>	<b>2.382</b>	<b>91.985</b>	<b>505.273</b>	<b>-15.937</b>	<b>-35.280</b>
- 1 m.	-6.710	-7.324	-63	-1.903	-15.937		
- 12 m.	-14.195	-16.412	-269	-4.673	-35.280		

### 2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	24.026	23.394	221	5.497	52.917	-3.756	-4.738
Femmes	15.899	19.603	186	4.684	40.186	-4.203	-4.787
<b>Total</b>	<b>39.925</b>	<b>42.997</b>	<b>407</b>	<b>10.181</b>	<b>93.103</b>	<b>-7.959</b>	<b>-9.525</b>
- 1 m.	-3.728	-3.871	-45	-360	-7.959		
- 12 m.	-4.481	-4.141	-35	-903	-9.525		

### 3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	35.532	44.024	420	23.195	102.751	-1.210	-5.091
Femmes	28.719	36.954	426	20.442	86.115	-1.147	-2.949
<b>Total</b>	<b>64.251</b>	<b>80.978</b>	<b>846</b>	<b>43.637</b>	<b>188.866</b>	<b>-2.357</b>	<b>-8.040</b>
- 1 m.	-640	-1.100	-7	-617	-2.357		
- 12 m.	-1.679	-4.712	-69	-1.649	-8.040		

### 4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	8.059	17.267	113	2.738	28.064	-3.086	-251
Femmes	5.714	14.965	100	2.741	23.420	-3.071	-343
<b>Total</b>	<b>13.773</b>	<b>32.232</b>	<b>213</b>	<b>5.479</b>	<b>51.484</b>	<b>-6.157</b>	<b>-594</b>
- 1 m.	-2.586	-3.296	-31	-275	-6.157		
- 12 m.	-2.011	+1.839	-10	-422	-594		

### 5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

( demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2015 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux \*\*\* )

Hommes	6,8%	13,2%	6,7%	16,0%	9,8%	-0,3%	-0,7%
Femmes	6,6%	13,5%	7,5%	17,2%	9,9%	-0,4%	-0,7%
<b>Total</b>	<b>6,7%</b>	<b>13,4%</b>	<b>7,1%</b>	<b>16,5%</b>	<b>9,8%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,7%</b>
- 1 m.	-0,3%	-0,4%	-0,2%	-0,4%	-0,4%		
- 12 m.	-0,5%	-1,0%	-0,8%	-0,9%	-0,7%		

\*\*\* Pour Bruxelles : source population active BNB 2016 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES						
Répartition par nationalité, région et sexe						
- Situation du mois de: NOVEMBRE 2017 -						
PAYS						
DEIN05						
NATIONALITES	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	208.478	25.653	188.071	20.933	396.549	46.586
Autriche	32	3	49	2	81	5
Bulgarie	1.448	91	1.729	86	3.177	177
Chypre	9	0	9	0	18	0
République Tchèque	217	14	195	14	412	28
Allemagne	588	32	686	32	1.274	64
Danemark	30	4	27	0	57	4
Espagne	2.648	111	1.850	88	4.498	199
Estonie	4	0	21	2	25	2
Finlande	22	2	51	2	73	4
France	4.172	261	4.859	328	9.031	589
Grande Bretagne	403	11	286	17	689	28
Grèce	494	9	432	12	926	21
Croatie	54	4	56	2	110	6
Hongrie	138	7	176	2	314	9
Irlande	56	5	52	3	108	8
Italie	5.838	162	4.178	170	10.016	332
Lituanie	37	2	92	2	129	4
Luxembourg	81	11	76	5	157	16
Lettonie	17	2	55	1	72	3
Malte	9	0	6	0	15	0
Pays-Bas	3.667	170	3.712	128	7.379	298
Pologne	1.453	71	1.470	83	2.923	154
Portugal	1.421	85	1.192	81	2.613	166
Roumanie	1.621	111	2.300	180	3.921	291
Slovaquie	508	29	492	33	1.000	62
Slovénie	15	1	23	2	38	3
Suède	50	2	49	0	99	2
<b>TOTAL ETRANGERS U.E.</b>	<b>25032</b>	<b>1200</b>	<b>24123</b>	<b>1275</b>	<b>49155</b>	<b>2475</b>
<b>TOTAL U.E.</b>	<b>233510</b>	<b>26853</b>	<b>212194</b>	<b>22208</b>	<b>445704</b>	<b>49061</b>
Suisse	39	2	46	2	85	4
Congo (Rép. démocratique)	1.730	80	2.295	106	4.025	186
Algérie	1.249	23	622	27	1.871	50
Maroc	6.657	151	4.318	196	10.975	347
Macédoine	385	17	295	25	680	42
Norvège	17	0	19	1	36	1
Serbie + Monténégro	506	31	408	39	914	70
Tunisie	607	12	298	9	905	21
Turquie	2.284	58	1.488	67	3.772	125
Réfugiés et apatrides	2.265	147	1.371	102	3.636	249
Autres nationalités hors U.E.	18.400	690	14.270	638	32.670	1.328
<b>TOTAL ETRANG. HORS U.E.</b>	<b>34.139</b>	<b>1.211</b>	<b>25.430</b>	<b>1.212</b>	<b>59.569</b>	<b>2.423</b>
<b>TOTAL ETRANGERS</b>	<b>59.171</b>	<b>2.411</b>	<b>49.553</b>	<b>2.487</b>	<b>108.724</b>	<b>4.898</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>267.649</b>	<b>28.064</b>	<b>237.624</b>	<b>23.420</b>	<b>505.273</b>	<b>51.484</b>



### Marché du travail : Chômage

Périodes	Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (1)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	UE-28
30/11/2017	<b>505.273</b>	<b>93.103</b>	<b>412.170</b>			
31/10/2017	521.210	101.062	420.148	6,9	8,8	7,4
30/09/2017	532.444	107.331	425.113	7,1	8,9	7,5
31/08/2017	550.989	106.650	444.339	7,3	9,1	7,6
31/07/2017	544.643	99.934	444.709	7,3	9,1	7,7
31/06/2017	502.267	80.685	421.582	7,2	9,1	7,7
31/05/2017	504.017	81.720	422.297	7,3	9,3	7,8
30/04/2017	517.998	87.021	430.977	7,4	9,3	7,8
31/03/2017	529.753	91.994	437.759	7,6	9,5	8
28/02/2017	563.529	102.909	460.620	7,7	9,5	8
31/01/2017	547.762	100.979	446.783	7,5	9,6	8,1
31/12/2016	539.042	99.126	439.916	7,2	9,6	8,2
30/11/2016	540.553	102.628	437.925	7,2	9,8	8,3
31/10/2016	551.088	108.413	442.675	7,2	9,8	8,3
30/09/2016	564.504	116.828	447.676	7,5	9,9	8,4
31/08/2016	579.777	115.028	464.749	7,8	10,0	8,5

<sup>1</sup> Taux de chômage harmonisé ajusté dessaisonnalisé (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT

Fte. : Banco Nacional de Bélgica

## DINAMARCA

### PROYECTO HISTÓRICO PARA SIMPLIFICAR LAS NORMAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO<sup>19</sup>

El Gobierno ha presentado un proyecto para simplificar y desburocratizar las medidas de empleo que beneficiará a los ciudadanos, a las empresas y a los municipios. Los municipios verán reducida su carga administrativa en 500 millones de coronas (aprox. 67 millones de €). Los temas centrales de la reforma se centran en la introducción de normas idénticas para todo el colectivo de desempleados, el aumento de la utilización de soluciones digitales para las empresas y la disminución y simplificación de los procesos que aportarán a los municipios mayor libertad para organizar las medidas para el empleo frente a cada ciudadano, garantizando siempre la aplicación de las normas existentes. Los requisitos a cumplir por los ciudadanos serán sencillos, inteligibles y justos. Las actuaciones a favor de las empresas constituyen la herramienta más eficaz en las medidas activas y, por eso, es esencial focalizar la participación corporativa en las medidas.

El mayor grado de libertad que obtienen los municipios en las medidas de gestión de la política activa frente a los parados implica también una mayor responsabilidad para acercarlos al mercado laboral. El principal objetivo del gobierno ofrecer la mejor ayuda a los desempleados y suprimir, en la medida posible, gran parte de la manutención pasiva. Esto significa que el gobierno hará evaluaciones periódicas sobre cómo los municipios gestionan la ampliación de sus competencias y asegura que habrá consecuencias si no asumen su responsabilidad.

El proyecto del gobierno implica también que los ciudadanos encontrarán requisitos y normas que son más fáciles de entender y que serán más justos para cada individuo. Por otra parte, se facilitará la participación de las empresas en las medidas de la activación para el empleo, ya que esto se considera como la herramienta más importante en las medidas de empleo.

Los principales elementos de la propuesta son los siguientes:

- **Se incentivarán los contactos**, de manera que todos los desempleados tendrán cuatro entrevistas en los primeros 6 meses de desempleo. Por otra parte, se moderarán los requisitos sobre cuándo las oficinas de empleo tendrán que celebrar las citadas

---

<sup>19</sup> **Fuentes:** Texto, páginas web del gobierno, Central Sindical y Patronal

entrevistas. Tras seis meses, serán las oficinas de empleo las que decidan la periodicidad de las entrevistas.

- **Sólo habrá un requisito a efectos de la activación para el empleo.** Los desempleados beneficiarios de la prestación por desempleo y del subsidio y renta mínima<sup>20</sup> obtendrán una oferta de activación para el empleo 6 meses después de su inscripción como demandante de empleo. Por lo demás, será la oficina de empleo la responsable de evaluar cuándo el desempleado necesita acogerse a una medida de activación para el empleo. Con esta medida se eliminará una serie de normas que se aplican en función de la edad del desempleado.
- **Se moderarán los requisitos a efectos de la solicitud de empleo.** Esto significa que se elimina el requisito de solicitud de empleo para aquellos desempleados que tengan una oferta de empleo en mano o que vayan a prejubilarse o a acogerse a la baja por nacimiento de un hijo. No se exigirá a este colectivo solicitar empleo en las últimas 6 semanas de la prestación, tal y como se ha practicado en virtud de las normas actuales. La oficina de empleo o el seguro de desempleo podrá exigir al desempleado que solicite una sustitución o un puesto temporal.
- **Simplificación de las subvenciones salariales.** Sólo tendrá dos limitaciones de tiempo: una para las personas con un mejor vínculo al mercado laboral, que podrán acogerse a la subvención salarial en un puesto privado durante seis meses y en un puesto público durante tres meses, y otra para las personas con dificultades para acceder al mercado laboral que podrán obtener la subvención salarial de seis meses en puestos públicos y privados con posibilidad de ampliación.
- **Reducción de cinco a dos de los períodos de duración de las prácticas en empresas.** Las personas con mejor vínculo al mercado laboral podrán estar en prácticas hasta cuatro semanas, mientras que las personas con mayores dificultades para acceder el mercado de trabajo podrán hacer prácticas durante 13 semanas con posibilidad de ampliación.

---

<sup>20</sup> **La renta mínima o subsidio por desempleo** para inmigrantes (2016) es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no puedan acceder a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada normal oscila entre las 3.411/mes (aprox. 457€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.575 coronas/mes (aprox. 1.952€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo

- **Simplificación de la formación profesional de adultos.** Se definirán en tres colectivos aquellas personas que pueden acceder a la citada formación profesional, al mismo tiempo que se reducirán el número de subvenciones haciéndolas más inteligibles.
- **Automatización de las solicitudes** de las empresas para la realización de prácticas y la subvención salarial. Esto mejorará la carga de trabajo manual de las empresas que consiste en la aportación de datos sobre todos los contratados de una empresa cuando se solicita un aprendiz o un trabajador con subvención salarial.
- **Los desempleados solicitarán las citas por iniciativa propia.** Debido a que las oficinas de empleo ya no dictarán las fechas de las entrevistas, serán todos los desempleados los responsables de pedir las citas. Hasta ahora, este requisito sólo se aplicaba a los desempleados beneficiarios de la prestación por desempleo.
- **El gobierno hará evaluaciones comparativas** de los municipios y les impondrá que mantengan sus iniciativas y buenos resultados. Se introducirán sanciones para aquellos municipios que no asuman sus responsabilidades.
- **Reformulación de la normativa.** Se incentivará la focalización de las iniciativas de los municipios frente a los ciudadanos y se hará un seguimiento periódico de las mismas. A su vez, el Gobierno reformulará todo el texto de la Ley de Medidas para la Activación para el Empleo.

El plan del gobierno contribuirá a disminuir la carga administrativa de los municipios equivalente al recorte de plantilla de 1.000 personas. El 50% de los recursos ahorrados se incorporará al sector estatal y la otra mitad se destinará a los municipios.

**El ministro de Empleo** ha dicho: "la simplificación de las medidas de activación para el empleo forman parte de la reforma de coherencia y cohesión que tiene como objetivo la desburocratización general y la garantía de una administración más sencilla y coherente en todo el sector público. El plan del gobierno para simplificar la activación para el empleo tiene grandes ambiciones. Los ciudadanos y los municipios han tenido que luchar con normas complicadas y procesos inflexibles durante muchos años... Con el nuevo plan, los municipios tendrán mayor libertad para organizar las medidas ajustándolas a cada individuo. Las autoridades locales conocen mejor que el Parlamento a los ciudadanos y a las empresas y, además, saben exactamente qué medidas funcionan. Sin embargo, hay que incidir en que se ofrece libertad bajo responsabilidad.

Eliminamos una considerable cantidad de requisitos y eso no significa que los ciudadanos recibirán menos ofertas. Esto sólo significa que los municipios tendrán libertad para organizar las medidas que consideran adecuadas para cada individuo. Queremos abarcar a todo el colectivo y eso requiere ofertas individuales. Por eso, se hará un minucioso seguimiento de las medidas aplicadas a los municipios.

**La Patronal Danesa** elogia muchos aspectos de la nueva estrategia del gobierno, si bien critica los siguientes puntos:

- La reducción de las entrevistas de los desempleados con la oficina de empleo de 10 a 6 en el primer año y medio de desempleo.
- Los beneficiarios de la prestación por incapacidad temporal tendrán cuatro entrevistas durante los primeros 6 meses de IT; en la actualidad, se exige una entrevista cada 4 semanas.
- Todos los colectivos que forman parte de las medidas de activación para el empleo tendrán menos contactos con la oficina de empleo.

El director de los patronos ha manifestado: "Es obvio que las entrevistas con los parados en una de las medidas más baratas y eficaces en la colocación y el gobierno reduce estas medidas significativamente para casi todos los beneficiarios de prestaciones públicas.

**La Central Sindical**, por su parte, ha subrayado que es importante que la simplificación de las normas de empleo permita que los seguros de desempleo jueguen un papel más importante en la activación para el empleo. El vicepresidente sindical ha dicho que las medidas comprendidas en la estrategia son positivas y es acertado que se simplifique el contacto con las oficinas de empleo. Sin embargo, los sindicalistas no entienden por qué el ministro no acepta la oferta de los seguros de desempleo de asumir la responsabilidad frente a un contacto más estrecho con los desempleados asegurados y añade: "El gobierno propone dar más libertad a los municipios y, por eso, es importante que los seguros de desempleo participen en la labor de colocación.

Por otra parte, la Sindical subraya que una parte de los ahorros que se obtienen, una vez implantada la estrategia, será destinada a la financiación de las medidas para empresas y emprendimiento. Según la Sindical, es lamentable que la estrategia implique un descenso de la activación para el empleo y menos desempleados colocados de forma inmediata.

## ESTADOS UNIDOS

### INFORME SOBRE EL EMPLEO EN NOVIEMBRE

#### RESUMEN

- *Según la encuesta de empresas, la economía estadounidense creó 228.000 puestos de trabajo en noviembre, logrando 86 meses consecutivos de crecimiento.*
- *Se registró un aumento de 90.000 desempleados que no hace variar la tasa de desempleo que se mantiene en su nivel más bajo desde 2000 (4,1%).*
- *La población activa creció levemente (148.000), y la tasa de actividad continúa en el 62,7%, cerca de sus mínimos históricos.*
- *Los salarios crecieron cinco centavos de dólar y registran un escaso aumento interanual del 2,5%.*

#### Datos generales y metodología

##### DATOS GENERALES

Según publicó el día 8 de diciembre el Departamento de Trabajo, en el mes noviembre el mercado laboral registró un crecimiento de 228.000 empleos. El dato se situó por encima de las previsiones de los analistas, que habían vaticinado un incremento de 195.000. El informe, además, incluye una revisión al alza del dato de septiembre (+20.000) y una a la baja del de octubre (-17.000).

La tasa de desempleo se mantuvo en el 4,1 por ciento en noviembre, permaneciendo en su nivel más bajo desde diciembre de 2000. En los últimos doce meses la tasa ha descendido cinco décimas de punto, desde el 4,6% de noviembre de 2016. En cifras, el número de desempleados aumentó en 90.000, situándose en un total de 6.610.000. El dato interanual de parados ha descendido en 800.000, puesto que en noviembre de 2016 se situaba en 7.409.000.

La cifra de activos en noviembre fue de 160.529.000, tras registrar un aumento de 148.000 personas. En noviembre de 2016 el dato se situaba en 159.456.000. La tasa de actividad se mantuvo en el 62,7%, cerca de

sus mínimos históricos, pero registrando un incremento interanual de una décima de punto.

## **METODOLOGÍA**

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 634.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo, encuesta de nóminas con las cifras de paro y actividad, encuesta de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en noviembre solamente se crearon 57.000 empleos.

## **Empleo y desempleo según distintas variables**

### **DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN, "INFRAEMPLEADOS" Y "DESANIMADOS"**

A nivel nacional, en el mes de noviembre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un descenso de 40.000 trabajadores con respecto a la cifra de octubre, situándose en 1.581.000. El registro refleja un descenso interanual de 275.000 personas. El 23,8 por ciento de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas y el 37,8 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de desempleados entre cinco y catorce semanas descendió en 64.000, mientras que se registraron sendos incrementos en la cifra de parados durante menos de 5 semanas (121.000) y en la de desempleados entre 15 y 26 semanas (74.000).

Aproximadamente 1,53 millones de personas (cifra similar a la de octubre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro de noviembre por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, 450.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 8,0 por ciento, dato que refleja un aumento de una décima de punto con respecto al mes de octubre y un descenso interanual de 1,3 puntos.

## **EMPLEO POR SECTORES**

La encuesta de las nóminas indica que en noviembre se crearon en total 228.000 puestos de trabajo, de los cuales 221.000 correspondieron al sector privado. Por segundo mes consecutivo el sector industrial continuó creando empleos a buen ritmo (+31.000). Por su parte, la construcción aceleró su ritmo creación de empleos al realizar 24.000 contrataciones, superando los datos de los dos meses anteriores.

Las ganancias correspondieron principalmente a las ETTs (+46.000), la sanidad y servicios sociales (+41.000) y la hostelería (+21.000). El sector de venta minorista volvió a los números negros (+19.000) tras varios meses de pérdidas.

En el sector público se crearon 7.000 empleos, todos ellos en las administraciones locales (condados y municipios).

## **EMPLEO SEGÚN SEXO, GRUPO DE POBLACIÓN Y NIVEL EDUCATIVO**

En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, el mayor descenso (-0,2%) se registró entre los trabajadores de raza negra, situándose su tasa de desempleo en el 7,3%. Se produjeron también dos descensos del 0,1% entre los trabajadores de origen hispano y los varones adultos, bajando sus tasas respectivas al 4,7% y 4,1%. El mayor aumento, de un fortísimo 2,2%, afectó a los trabajadores menores de 20 años, cuya tasa crece hasta el 15,9%. También tuvieron lugar dos incrementos del 0,1% entre las mujeres adultas y los trabajadores de raza blanca, descendiendo sus tasas al 3,7% y el 3,6%, respectivamente.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se comprueba que se produjo un fuerte descenso de medio punto porcentual en la tasa de paro de los trabajadores que no finalizaron la enseñanza secundaria, bajando su tasa al 5,2%. El otro descenso, del 0,1% recayó sobre los trabajadores que comenzaron pero no llegaron a terminar estudios universitarios, bajando su tasa de desempleo al 3,6%. El único incremento, del 0,1% afectó a los trabajadores con titulación superior (grado, máster o doctorado) situándose en el 2,1%. La tasa de desempleo de los trabajadores que tras los estudios secundarios no iniciaron estudios universitarios se mantuvo sin variaciones, en el 4,3%.

## **EMPLEO Y DESEMPLEO POR ESTADOS**

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo informó en un informe separado referido al mes de octubre que el número de puestos de trabajo aumentó de forma significativa en nueve estados y descendió en tres, sin que el resto mostrara cambios de importancia. Las mayores ganancias de empleos se registraron en Florida (125.000), Texas (72.000) y California (32.000), mientras que las mayores pérdidas tuvieron lugar en Connecticut (-7.000) y Nebraska (también -7.000). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 12 estados, se incrementó en uno y se mantuvo sin cambios en los otros 37. Solamente Alaska y el Distrito Federal de Columbia tienen una tasa de paro superior al 6%. Alaska cuenta con la tasa de desempleo más alta del país, con el 7,2%, mientras que el 2,0% de Hawaii es la más baja.

En términos interanuales, el número de empleos ha crecido de forma significativa en 27 estados. El estado en que se registró más creación de empleo fue Texas (316.000), seguido de California (256.000) y Florida (197.000). Las tasas de desempleo han descendido en 23 estados, han aumentado en dos estados y en el Distrito Federal y se han mantenido sin variación en los 25 estados restantes.

## **PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 1.647.426 durante la semana que terminó el 18 de noviembre, con una tasa de percepción de prestaciones del 24,92 por ciento.

## **Jornadas y salarios**

### **JORNADAS**

A nivel nacional, la jornada media semanal en el sector privado aumentó una décima de hora en el mes de noviembre, situándose en 34,5 horas. En el sector industrial la jornada media semanal no experimentó variaciones y se mantuvo en 40,9 horas. La de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión se mantuvo sin cambios en 33,7 horas.

### **SALARIOS**

La media de ingresos por hora de trabajo en las nóminas del sector privado aumentó cinco centavos de dólar en noviembre tras haber descendido levemente en octubre, subiendo a 26,55 dólares. La media de

ingresos por hora de trabajo de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión también aumentó cinco centavos de dólar, situándose en 22,24 dólares por hora en noviembre.

### Consideraciones finales

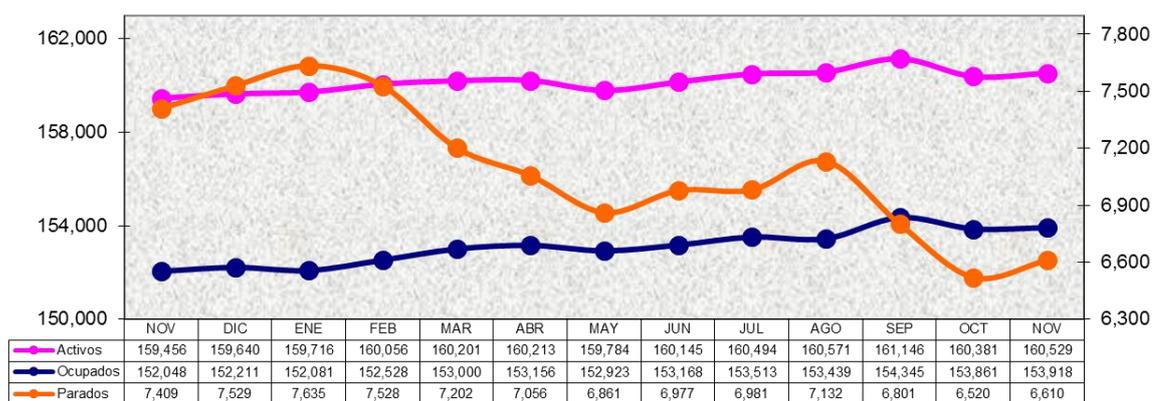
Los datos del informe del Departamento de Trabajo sobre empleo se consideran como positivos, ya que superan las expectativas al eliminar cualquier preocupación sobre destrucción de empleo con consecuencia de los huracanes del mes de septiembre, y al mostrar una economía y un mercado laboral que crecen a buen ritmo en el noveno año de recuperación.

La media mensual de empleos creados en lo que va de año asciende a 187.000, y la tasa de desempleo se mantiene en su nivel más bajo desde diciembre de 2000.

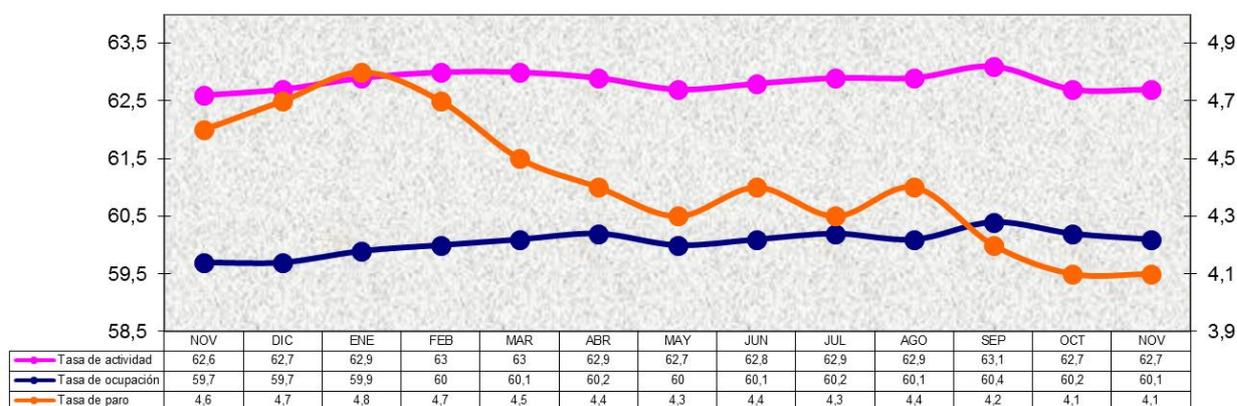
El informe es muy satisfactorio, y su único punto negativo continúa siendo que crecimiento de los salarios se sitúa por debajo de lo esperado en una economía a pleno rendimiento, y varios factores –tasa de actividad, menos movimiento de personal y otros-- indican que su crecimiento no se acelerará a corto o medio plazo.

El Secretario de Trabajo, Alexander Acosta, manifestó que el informe refleja el optimismo que despiertan las políticas en favor del crecimiento económico y de la creación de empleos del gobierno Trump.

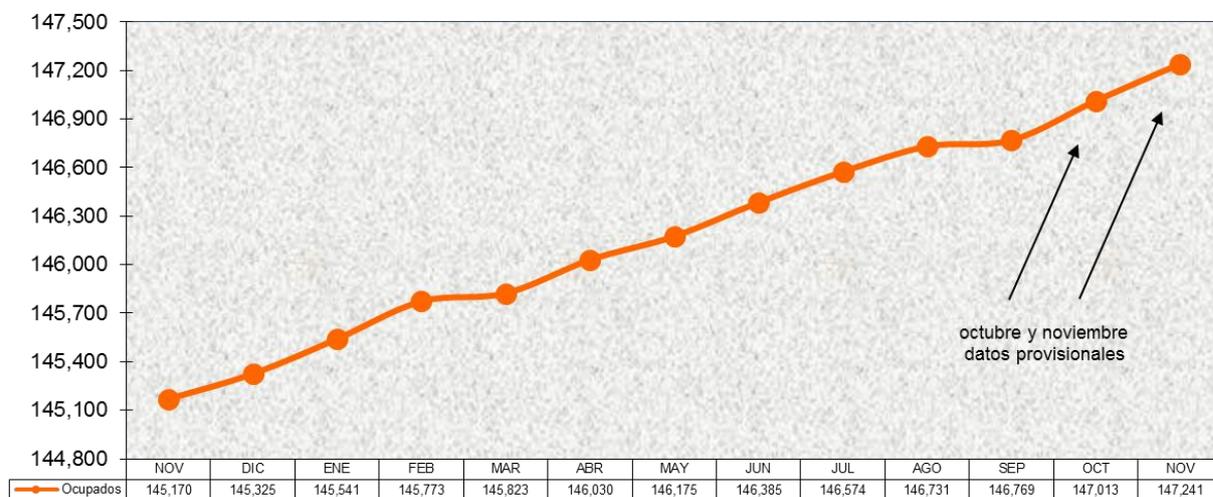
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos  
Noviembre 2016 - Noviembre 2017  
(Datos EPA)



**Tasas (%)**  
**Empleo y desempleo Estados Unidos**  
**Noviembre 2016 - Noviembre 2017**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)**  
**Noviembre 2016 - Noviembre 2017**  
**(Datos Encuesta Empresas)**



## ESTONIA

### CAMBIO EN LA TRIBUTACIÓN RELACIONADA CON EL TRABAJO<sup>21</sup>

El Parlamento estonio (Riigikoglu) ha aprobado en diciembre un proyecto de reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuestos Sociales, cuyo objetivo es mejorar el entorno tributario de los trabajadores por cuenta propia, aumentar los ingresos de los gobiernos locales y cambiar las normas de exención del impuesto sobre la renta de los pensionistas empleados.

Las enmiendas establecerán para los trabajadores por cuenta propia un entorno fiscal similar al de las empresas, haciéndolo más favorable que el existente, y ampliará los incentivos fiscales o las garantías sociales establecidas para los empleados para incluir a los trabajadores por cuenta propia. Los pensionistas pueden presentar una solicitud de ingresos libres de impuestos tanto a los agentes de retención como al impuesto sobre la renta, si reciben una pensión e ingresos que sumen menos de 500 €, dijeron los portavoces del Parlamento.

Las personas que trabajan por cuenta propia deben pagar impuestos sociales sobre los ingresos comerciales obtenidos, para los cuales se han establecido un límite mínimo y uno máximo. De acuerdo con el proyecto de ley, la tasa máxima de impuesto social de los trabajadores por cuenta propia se reducirá de la cantidad anual de 15 veces la tasa de salario mínimo a una tasa mínima de 10 veces. Este año, la tasa máxima es de 27.918 euros; una vez que se enmiende la ley, se reducirá a 18.612.

En caso de enfermedad, las personas que trabajan por cuenta propia tendrán la oportunidad de reducir su obligación impositiva social mínima por el número de días que no pudieron trabajar temporalmente. Quienes trabajan por cuenta propia también recibirán el derecho de calcular por sí mismos una estimación del beneficio de enfermedad del segundo al octavo día y deducirlo de los ingresos del negocio a gravar con impuestos sociales.

Las personas que trabajan por su cuenta y que están involucradas en la educación como su principal responsabilidad serán liberadas de la responsabilidad mínima del impuesto social y del pago de impuestos sociales por adelantado. Como resultado de la enmienda, perderán la responsabilidad de cumplir con la responsabilidad mínima del impuesto social y, al obtener ingresos del negocio, deberán pagar impuestos sociales sobre los ingresos que de hecho obtengan. Las personas que trabajan por cuenta propia tendrán la oportunidad de deducir hasta 100 €

<sup>21</sup> **Fuentes:** Página web de Estadísticas de Estonia. Baltic Course.

por trimestre de los ingresos del negocio como gastos realizados para promover su salud.

Otra enmienda se refiere ante todo a los pensionistas. Si una persona recibe una pensión y un ingreso, ambos de menos de 500 €, puede presentar una solicitud de ingresos libres de impuestos. Al hacerlo, debe tenerse en cuenta que el total de los ingresos libres de impuestos escritos en las solicitudes presentadas al empleador y a la Seguridad Social<sup>22</sup> no debe exceder los 500 €. La Seguridad Social aplicará automáticamente los ingresos libres de impuestos a los pensionistas que no hayan trabajado durante el año anterior y no será necesaria una solicitud por separado.

Otra enmienda importante es que a partir del año nuevo, el 11'86% en lugar del actual 11'6 % del ingreso imponible de una persona física residente será pagado a la unidad del gobierno local de la residencia del contribuyente

### **Cifras de desempleo registrado**

El número de desempleados registrados en Estonia se situó en 30.553 a fines de noviembre, lo que representa el 4,8 % del total de la fuerza de trabajo entre 16 años y la edad de jubilación, un 0,4 % más en lo que va de año.

En comparación con el mes anterior, el número de desempleados registrados en noviembre aumentó un 3,1 %. El número de personas con capacidad limitada para trabajar ascendió a 9.362, lo que representa el 31 % de todos los desempleados registrados, dijo el Fondo de Seguro de Desempleo Estonio (EUIF).

La tasa de desempleo registrado se mantuvo más alta en el condado de Ida-Viru con un 9.6 % y en los condados de Valga y Põlva con un 8.8 % cada uno. Mientras tanto, el desempleo fue más bajo en los condados de Harju y Saare con 3.5 y 4.1 %, respectivamente. Los trabajadores no cualificados constituían la mayor parte de los desempleados registrados que habían trabajado anteriormente, representando el 23% del total, por delante del personal de servicio y ventas en el 18 % y los trabajadores cualificados y artesanos en el 17 %.

Durante noviembre, se agregaron 4.454 nuevas ofertas a las ofertas de empleo disponibles a través de la EUIF, un 11 % menos que en octubre, pero un 15 % más que en noviembre de 2016.

El EUIF tuvo un total de 9.540 empleos durante el mes, la mayor parte correspondió al personal de servicio y ventas (24% de todos los empleos),

---

<sup>22</sup> Junta de Seguros Sociales

trabajadores calificados y artesanos (20 %) y operadores de equipos y maquinaria y ensambladores (19 %).

Durante el mes, 2.987 personas, incluidas 618 personas con capacidad limitada para trabajar, encontraron empleo o iniciaron un negocio con la ayuda de la EUIF.

9,294 personas, o el 27 % de los desempleados registrados, recibieron beneficios del seguro de desempleo en noviembre. El beneficio promedio por mes calendario fue de 446 €; el monto total desembolsado superó los € 3.5 millones. El subsidio básico de desempleo de 151 € por mes se pagó a 6.748 personas, o el 19 % de los desempleados registrados.

Los beneficios de despido fueron pagados a 398 personas el mes pasado, con un pago promedio de 2.003 €. Se pagaron más de 740,000 € en beneficios de despido. El beneficio en caso de insolvencia del empleador se otorgó a 159 personas, con un tamaño de beneficio medio de 3.401 euros y un total de más de 574.000 desembolsados en virtud de ese elemento.



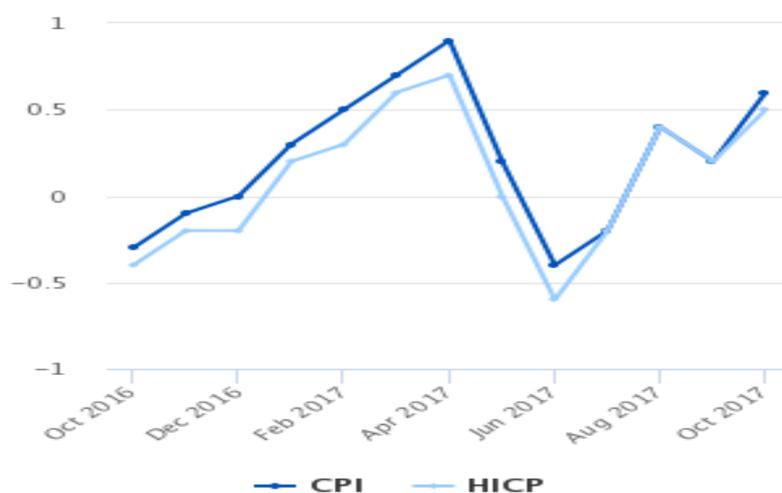
## IRLANDA

### SITUACIÓN DEL EMPLEO EN NOVIEMBRE

#### Indicadores económicos

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda aumentó en el mes de septiembre de 2017 un 0,6% con respecto al mismo período del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución mensual del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP).

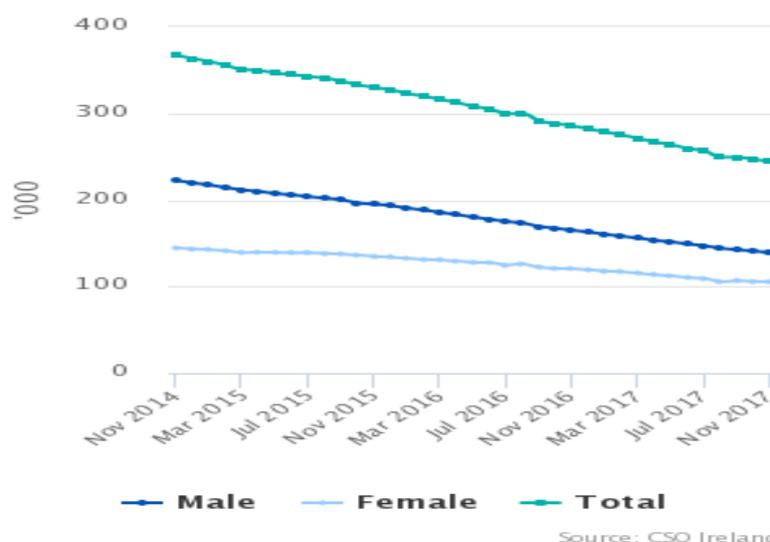
**Figure 1: CPI/HICP - ALL ITEMS Annual Percentage Change**



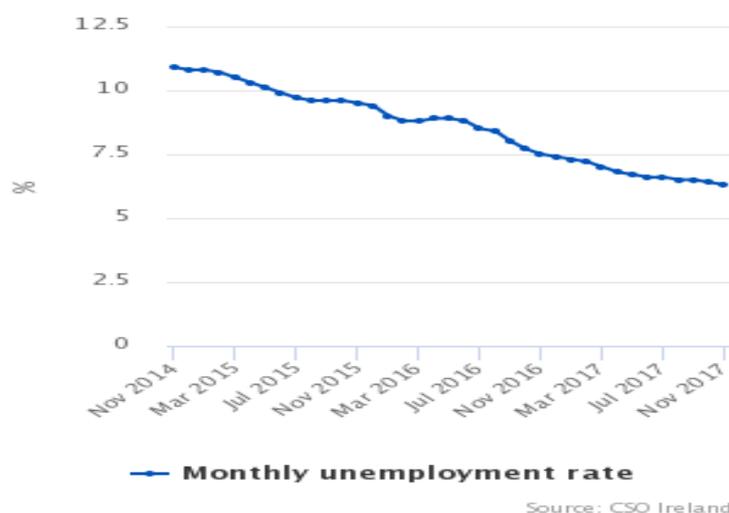
Source: CSO Ireland

#### Estadísticas mensuales

Según la Oficina Central de Estadísticas, en el mes de noviembre el número de beneficiarios de la prestación por desempleo (*Live Register*) se redujo hasta 244.300, 2.600 menos que en el mes anterior, alcanzando nuevamente el nivel más bajo registrado desde septiembre de 2008. En términos anuales, el descenso del *Live Register* ha sido del 14,6%. Los beneficiarios de larga duración se cifraron en 98.905, lo que supone una caída del 18,7% con respecto al año anterior. Por su parte, el número de jóvenes perceptores de la prestación por desempleo de menos de 25 años ha descendido un 10,7% en términos anuales, alcanzando los 24.951.

**Figure 1 Live Register Seasonally Adjusted**

La tasa de desempleo en noviembre se ha reducido en una décima, situándose en el 6,1%, 2 décimas menos que en octubre 2017 1,2 puntos por debajo de lo registrado en noviembre de 2016. En este gráfico puede verse la evolución de la misma desde el año 2014:

**Figure 1 Monthly unemployment rate (ILO), November 2014 to November 2017**

## **Building Stronger Business: Responding to Brexit by competing, innovating and trading**

El pasado 9 de noviembre el Ministerio irlandés de Empresa e Innovación publicó un documento titulado "*Building Stronger Business: Responding to Brexit by competing, innovating and trading*" donde se expone el trabajo

en curso y planificado por el Ministerio y sus Agencias en respuesta al Brexit. También recoge el documento el enfoque de dicho Ministerio para gestionar el impacto del Brexit en el sistema nacional de investigación e innovación. Según la ministra de Empresa, Frances Fitzgerald, este informe se centra en las necesidades actuales de las empresas ya que muchas de ellas están ya lidiando con las consecuencias del Brexit. Además, señaló que el Gobierno está ofreciendo apoyos para ayudar a hacer más resistentes a las empresas frente al Brexit y otros desafíos a nivel global.

El documento está enfocado a dar respuesta a una variedad de desafíos y oportunidades surgidos como consecuencia del Brexit. La estrategia del Ministerio de Empresa es minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades para asegurar el crecimiento y fortaleza de las empresas irlandesas a través de cuatro pilares:

### Ayudar a mejorar la competitividad de las compañías

El Gobierno está trabajando para crear el mejor ambiente posible para que las empresas puedan crecer, exportar y crear empleo. Elementos esenciales: asegurar que las empresas accedan a la financiación, asegurar que el régimen fiscal irlandés y el gasto en infraestructura fomenta la competitividad y que los organismos públicos cuentan con los recursos apropiados para asistir a los negocios para que se centren en la competitividad.

### Facilitar la innovación en las empresas

Como parte de la estrategia de Irlanda para convertirse en un líder mundial en innovación, el Ministerio está centrado en financiar I+D a través de sus organismos. Se prestará apoyo a la innovación en nuevos productos y procesos en los que las empresas necesiten competir y crecer. Asimismo, se invertirá en un nuevo programa de posgrado en investigación para cimentar el camino de las nuevas generaciones de innovadores.

### Apoyar el comercio de las empresas

Se prestará apoyo a las empresas para que comiencen a exportar, amplíen mercados y se expandan en nuevos mercados y regiones. Se continuará atrayendo la inversión extranjera a la par que se mantiene la colaboración con la UE con el fin de ampliar la cartera del Acuerdo de Libre Comercio.

## Negociar los mejores resultados posibles

Se está trabajando con el Gobierno para asegurar el mejor resultado posible para las empresas en las negociaciones para el Brexit. El Ministerio de Empresa e Innovación lidera una serie de proyectos de investigación sobre el Brexit que proporcionará una amplia evidencia y un valioso análisis para informar y dirigir la posición de Irlanda dentro del EU27.

Con el fin de alcanzar estos objetivos se han implementado una serie de medidas de apoyo. Por ejemplo, se han establecido estructuras que aseguren un enfoque común para el Ministerio y sus Agencias y se está construyendo una base de datos con cuya evidencia se pueda informar las decisiones políticas en relación con el apoyo inmediato a las empresas en el contexto del Brexit y el resultado de las negociaciones a largo plazo. Además, se está potenciando la experiencia y mejorando la capacidad de las Agencias para asegurar que se encuentran en una posición inmejorable para atender las necesidades de sus clientes en relación con la competitividad, innovación y diversificación comercial. Esto se está consiguiendo gracias a que se dispone de información, asesoramiento, formación y otros apoyos.

Aparte de esto, se está estudiando el posible apoyo del Estado para ayudar a las empresas más vulnerables a adaptarse a los cambios venideros y así reforzar el emprendimiento y el empleo en todos los sectores y regiones del país.

En este documento se describen, también, los distintos aspectos de la investigación, tanto completada como en curso, se ofrece una visión somera del plan de competitividad e innovación, se toma el resultado de la investigación y se sintetiza el amplio impacto del Brexit en las áreas del Ministerio de Empresa e Innovación y se señalan las distintas medidas políticas adoptadas hasta ahora con el fin de apoyar los negocios, el empleo, la inversión, la exportación y la innovación y las acciones necesarias específicamente para apoyar a las empresas a abordar y superar el inevitable desafío y la incertidumbre que el Brexit supone. A ello se suma la descripción de las líneas generales tomadas por el Ministerio para asegurar que se cuenta con una respuesta al Brexit coherente y coordinada, además de un planteamiento para una política empresarial y una breve visión general de las prioridades comerciales de Irlanda en las negociaciones para el Brexit.

## PAÍSES BAJOS

### LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDICAMENTO (EMA) ES UNA PERLA Y UN IMÁN AL MISMO TIEMPO<sup>23</sup>

Con la llegada de la Agencia Europea del Medicamento, la industria farmacéutica holandesa puede pasar definitivamente la página de las tragedias de despidos en Organon y Solvay. La bandera vuelve a ondear en parques industriales bioquímicos como el de Leiden.

No solo para Ámsterdam es la llegada de la Agencia Europea del Medicamento con sus 900 trabajadores un fuerte impulso para toda la industria, "esto es un regalo del cielo", se regocija Gerard Schouw, presidente de la Asociación de medicamentos innovadores. El club de intereses, anteriormente conocido como Nefarma, ya insistía el año pasado con frecuencia en la importancia de la Agencia. "Se trata de una perla y de un imán al mismo tiempo".

Los beneficios son muchos, dice Schouw. Como resultado de la EMA, innumerables empresas de servicios comenzarán a establecerse en los Países Bajos, al igual que ocurrió con la llegada de la Oficina Europea de Patentes. "Atraerá desde abogados especializados hasta investigadores de alta calidad que son contratados en base a proyectos por la Agencia y por compañías de investigación biológica".

#### Mejor imagen

La Agencia traerá nuevas empresas farmacéuticas a nuestro país, agrega Nettie Buitelaar, directora de negocios de BiosanaPharma Haarlem. "Gracias a que los fabricantes a menudo tendrán que ir a Ámsterdam, mejorará la imagen de nuestro país". Verán las excelentes instalaciones y la infraestructura y se darán cuenta de que parques de industria bioquímica como, Leiden y Ámsterdam son un terreno fértil para los negocios".

En resumen, se beneficia toda la industria farmacéutica y de biociencia. "En Londres, donde se encuentra ahora la EMA, los empleados están acostumbrados a viajar al trabajo hasta dos horas. Si dibujamos ese radio alrededor de Ámsterdam, la mayor parte de Países Bajos cae bajo él por lo que mejorarán los tiempos de desplazamiento.

---

<sup>23</sup> Fuente: De Algemene Dagblad, noviembre 2017

## Sacar la bandera

La bandera ondea ya en el *Bio Science Park* de Leiden, el más antiguo y mayor de Países Bajos. La EMA es 300 por ciento buena para Países Bajos, dice Harry Flore, CEO del grupo empresarial HAL Allergy Internacional y presidente del Parque, que está empeñado en aumentar la capacidad ser clave en conseguir que se instalen las empresas de biotecnología en Países Bajos.

En el momento en que el parque comenzó en 1984 tenía 120 empresas, ha crecido pero aún queda espacio para más crecimiento. Ámsterdam-Sur está casi unido a Leiden-Norte. El aeropuerto de Ámsterdam Schiphol es más que accesible desde Leiden. Pero también a muy poca distancia allá en Delft y Rotterdam, existe una gran cantidad de conocimiento médico.

Gracias a la EMA, el sector puede cerrar un período desagradable. Los Países Bajos siempre han sido un país "farmacéutico", el clima de investigación es muy fuerte. Desafortunadamente descendió, pero ha ido en aumento en los últimos años.

Países Bajos es un lugar sensible, otros países europeos cuentan con grandes industrias farmacéuticas independientes: Bayer en Alemania, UCB en Bélgica o Roche en Suiza, pero los fabricantes vuelven a Países Bajos.

El drama en torno a la Farmacéutica MSD en Oss, cuando el estadounidense Merck se fusionó con Schering-Plough para convertirse en MSD, la nueva combinación estableció una reducción de personal importante en Organon, conocido por la píldora anticonceptiva. Miles de investigadores perdieron sus trabajos en varias rondas de despidos desde 2010. Ese mismo año, American Abbott cerró el departamento de investigación en Weesp, lo que resultó en 500 despidos más para el sector.

## Más puestos de trabajo

Debido a la recesión, la participación del mercado holandés en la industria farmacéutica europea cayó del 3,3 por ciento en 2009 al 1,7 por ciento cinco años después. Holanda produce cada vez menos medicamentos, a pesar del envejecimiento de la población y del aumento de la demanda.

Schouw de la Asociación Innovatieve Geneesmiddelen aún suspira cuando se habla de Organon. "La gente siempre vuelve a pensar en ello, pero eso ya quedó atrás para nosotros". Según muestran los estudios de PWC, el sector se ha expandido; hay más de 400 compañías farmacéuticas y de biociencias que dan trabajo a 18,000 personas de manera directa y se estiman en unos 65,000 los empleos con proveedores.

La biotecnología en particular ha estado creciendo desde 2012, según PWC. Los Países Bajos están a la vanguardia en las solicitudes de patente farmacéutica. Esto es porque Holanda cuenta con un buen clima innovador y para la invención. Las empresas trabajan en una óptima colaboración con los ocho centros médicos universitarios del país.

### **Buenos acuerdos**

BiosanaPharma, compañía que desarrolla medicamentos contra las reacciones alérgicas, el asma y el reumatismo, también es positiva sobre la EMA. Señala desde el Parque Pivot en Oss. Tras la intervención en MSD, se estableció un próspero entorno biotecnológico con la ayuda provincial y del gobierno central. Ahora el Parque cuenta con un buen número de empresas, algunas de las cuales han llegado a acuerdos muy favorables con grandes compañías farmacéuticas. También se aprecia que el contenido y el impulso innovador aumentan enormemente en Leiden y Ámsterdam.

Con el fin de estimular aún más a los nuevos emprendedores en este sector, la industria ha puesto en marcha este año la Agenda de Medicamentos 2017-2021 y ha puesto en marcha la iniciativa PharmInvest Holland. Las organizaciones de empresarios VNO-NCW y los Ministerios de Sanidad y Asuntos Económicos participan en estas iniciativas.

### **Mejor imagen**

El sector farmacéutico genera muchos puestos de trabajo de alta calidad, pero esto no ocurre así sin más. Se necesita capital dice Schouw, exparlamentario del Partido D66, y ahí es donde la EMA puede funcionar como un imán. La Agencia Europea de Medicamentos es una panacea contra más de una dolencia. La industria espera que la llegada de la EMA también pueda pulir la deteriorada imagen del sector. Las recientes discusiones sobre el costoso fármaco para la fibrosis quística Orkambi, y el medicamento Spinraza de Biogen contra la enfermedad muscular SMA han dejado notar un efecto positivo. No se trata solo de una cuestión de problemas y dolencias; el gasto en medicamentos de Holanda es el más bajo de Europa.

### **Efecto económico de bola de nieve**

La mayoría de las empresas trabajan con enorme pasión en los nuevos medicamentos, esto influye en la naturaleza intensiva del capital del sector. Una cuarta parte del volumen de negocios de la empresa se destina a investigación y desarrollo.

No solo el edificio de la Agencia Europea del Medicamento se instala en Holanda. Los empleados traen familias, que se reabastecen aquí, compran bienes, se unen a un club o a una asociación, etc. Todo este movimiento crea un efecto de bola de nieve económica.

### **¿Hay esperanza para la industria farmacéutica Astellas?**

La llegada de la Agencia Europea del Medicamento puede ofrecer esperanza para la sucursal de Leiden de Astellas. La compañía farmacéutica japonesa anunció a principios de junio que eliminaría una gran parte de sus actividades de investigación en Países Bajos; una posible pérdida de entre 150 y 500 empleos. En septiembre pasado, el comité de empresa presentó un plan alternativo, con el que se podrían conservar muchos empleos. Astellas no respondió negativamente a esto, pero la reorganización ahora parece continuar. Mientras tanto, hay un plan social y el consejo administrativo está casi listo.

En este momento el alcalde de Leiden Henri Lenferink se encuentra en Japón, donde intenta llevar la gestión de Astellas hacia otra dirección. "Esperamos que la llegada de la EMA conlleve noticias positivas para Astellas", dice Harry Flore del Bio Science Park de Leiden, quien señala que Astellas, también ofrece medicamentos para enfermedades de la piel y para varios tipos de cáncer, Astellas también tiene una sucursal en Londres. El personal de la empresa en Leiden espera que la llegada de la EMA ayude.

## REINO UNIDO

### ESTADÍSTICAS MENSUALES

Las últimas estadísticas publicadas el pasado 15 de noviembre, referentes al trimestre julio-septiembre 2017, muestran un descenso de la tasa de empleo, un descenso del número de desempleados y un ascenso de la tasa de inactividad.

La mayor parte de los datos incluidos en el informe estadístico se obtienen de la *Labour Force Survey*<sup>24</sup>, equivalente a la encuesta de población activa.

En el trimestre de referencia hubo **32,05 millones de personas trabajando**, 14.000 menos que en el periodo abril-junio 2017 y 279.000 más que el año anterior. La **tasa de empleo**<sup>25</sup> **fue del 75**, una décima menos que en el trimestre anterior.

Por su parte, hubo **1,42 millones de personas desempleadas**, 59.000 menos que en el trimestre abril-junio 2017 y 182.000 menos que el año anterior. La **tasa de desempleo**<sup>26</sup> **se mantuvo en el 4,3%** frente al 4,9 % del mismo periodo del año anterior. Este indicador no había sido tan bajo desde 1975.

El número de personas **entre 16 y 64 años económicamente inactivas**<sup>27</sup> **fue 8,88 millones**, 117.000 más que en el trimestre abril-junio 2017 y 20.000 menos que el año anterior. La **tasa de inactividad fue del 21,6%**, ligeramente inferior a lo registrado hace un año (21,7%). Las últimas estimaciones muestran que el **salario semanal medio**<sup>28</sup> **en términos nominales** (sin el ajuste por inflación) en Gran Bretaña **augmentó un 2,2%**. El **salario semanal medio en términos reales** (ajustado con la inflación), por su parte, **disminuyó un 0,5%** incluyendo las bonificaciones salariales **y un 0,4%** excluyéndolas, en comparación al año anterior.

<sup>24</sup>

<https://www.ons.gov.uk/surveys/informationforhouseholdsandindividuals/householdandindividualsurveys/labourforcesurveyifs>

<sup>25</sup> Tasa de empleo: Proporción de la fuerza laboral (personas trabajando y personas desempleadas) entre 16 y 64 años que está trabajando.

<sup>26</sup> Tasa de desempleo: Proporción de la fuerza laboral que está desempleada.

<sup>27</sup> En RU se denomina "*Economically Inactive*" a las personas entre 16 y 64 años que no trabajan ni buscan trabajo, ni están disponibles para trabajar.

<sup>28</sup> Salario semanal medio: salario bruto abonado a trabajadores por cuenta ajena

El siguiente cuadro recoge un resumen de las estadísticas del mercado de trabajo británico para el trimestre de referencia, con ajuste estacional.

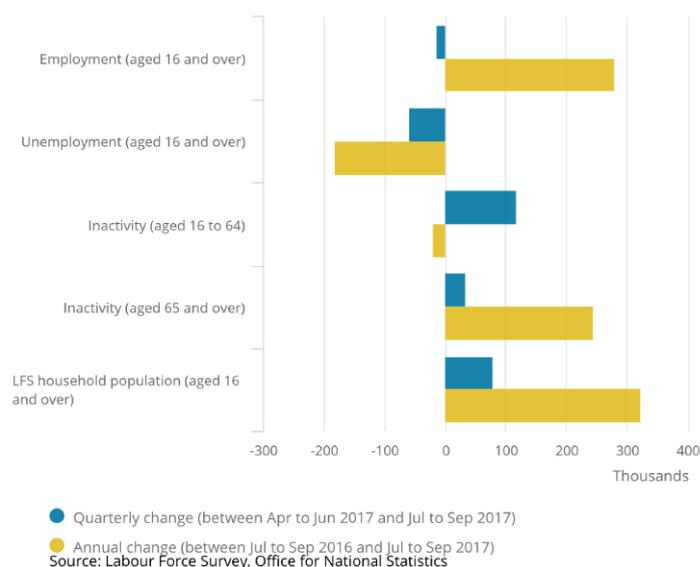
Table 1: Summary of UK labour market statistics for July to September 2017, seasonally adjusted

	Number (thousands)	Change on Apr to June 2017	Change on July to Sept 2016	Headline Rate (%)	Change on Apr to June 2017	Change on July to Sept 2016
Employed	32,059	-14	279			
Aged 16 to 64	30,877	-29	330	75.0	-0.1	0.6
Aged 65 and over	1,182	15	-51			
Unemployed	1,425	-59	-182	4.3	-0.2	-0.6
Aged 16 to 64	1,403	-61	-187			
Aged 65 and over	22	2	5			
Inactive	19,334	151	225			
Aged 16 to 64	8,883	117	-20	21.6	0.3	-0.1
Aged 65 and over	10,451	34	244			

Fte: *Office for National Statistics*

Este gráfico muestra, en miles, la variación trimestral (en azul) y anual (en amarillo) del número de personas en el mercado laboral británico, con ajuste estacional.

Figure 1: Quarterly and annual changes in the number of people in the UK labour market, seasonally adjusted



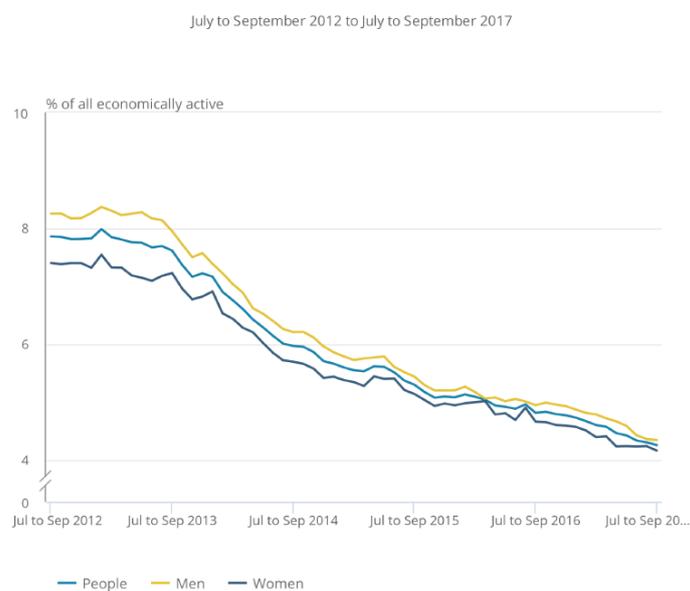
A continuación se analiza la evolución de las tasas de empleo y el desempleo para el trimestre julio-septiembre en los últimos cinco años.

## 1. TASA DE EMPLEO



Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

## 2. TASA DE DESEMPLEO



Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

El salario semanal medio de Gran Bretaña en el mes de septiembre de 2017 en términos nominales (no ajustado por la inflación) fue el siguiente:

- El salario medio regular (sin incluir bonificaciones salariales) fue de 477 libras semanales brutas. En septiembre de 2016 fue de 467 libras.
- El salario medio total (incluyendo bonificaciones salariales) fue de 509 libras semanales brutas. Un año antes era de 496 libras.

Esta gráfica muestra las tasas de variación anual del salario semanal medio de Gran Bretaña para el trimestre julio-septiembre de los últimos cinco años, con ajuste estacional.

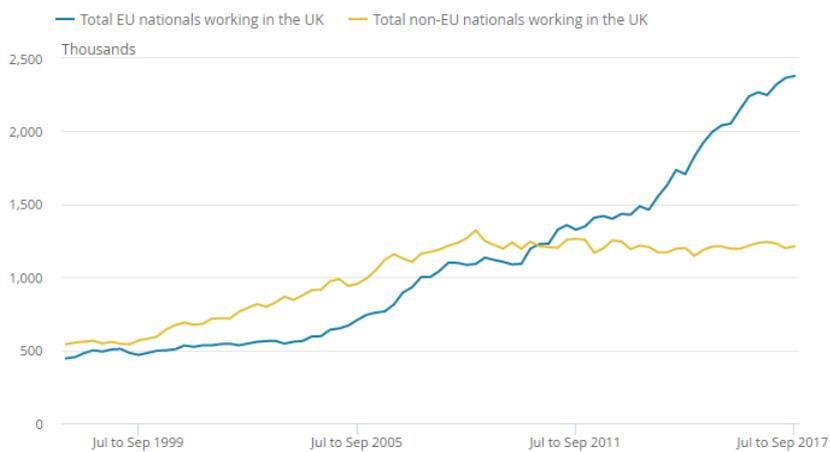


Por último, desde el pasado mes de agosto las estadísticas del mercado laboral incluyen datos de empleo por nacionalidad y país de origen. Según los mismos, entre julio-septiembre de 2016 y julio-septiembre de 2017 **el número de trabajadores no británicos de la UE aumentó en 112.000, hasta alcanzar los 2,38 millones**. Por su parte, el número de trabajadores no británicos de fuera de la UE cayó en 23.000, situándose en los 1,20 millones.

Este gráfico incluye la evolución para el trimestre julio-septiembre desde 1997 del número de trabajadores no británicos en el RU (de la UE y de fuera de la misma), sin ajuste estacional.

**Figure 1: Non-UK nationals (aged 16 and over) working in the UK, not seasonally adjusted**

July to September 1997 to July to September 2017



Source: Labour Force Survey, Office for National Statistics

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### FRANCIA

#### APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y SEGURO DE DESEMPLEO: UNA LEY ANTES DE QUE FINALICE EL VERANO DE 2018<sup>29</sup>

El primer ministro desveló, el 25 de octubre, la hoja de ruta de la segunda parte de la transformación del modelo social francés relativo al aprendizaje, la formación profesional y el seguro de desempleo. En presencia de dos ministros, la de Trabajo y el de Educación Nacional, Edouard Philippe especificó el método y la agenda de trabajo.

**A principios del mes de noviembre**, con la creación de grupos de trabajo multipartitos se lanzará la reforma del aprendizaje.

Después, **a mediados de noviembre**, se iniciará la reforma de la formación profesional con una invitación a los agentes sociales a iniciar las negociaciones interprofesionales sobre este tema.

Finalmente, **a final de este mismo mes**, la reforma del seguro de desempleo será lanzada con una reunión multilateral del conjunto de los negociadores del seguro de desempleo.

Objetivo: la adopción por el Parlamento de un proyecto de ley que afecte a estos tres temas antes de que finalice el verano de 2018.

#### Refundir el sistema del aprendizaje

A principios de noviembre, los ministros de Trabajo y de Educación crearon grupos de trabajo multipartitas que asocian a los representantes de organizaciones sindicales y patronales, y cámaras consulares y regionales, con el fin de que establezcan un diagnóstico y propongan orientaciones para el funcionamiento del aprendizaje. Estos grupos son animados por Sylvie Brunet, presidenta de la sección Trabajo y Empleo del Consejo Económico, Social y Medioambiental. Sus trabajos se escalonarán hasta final de enero 2018. A su término, el Gobierno tomará el relevo y anunciará cual va a ser la continuación que ha previsto para éstos.

Según la ministra de Trabajo, Muriel Pénicaud, se trata de "proponer muchas más plazas de aprendizaje a los jóvenes de nuestro país", trabajando con cuatro componentes: la orientación, la construcción de los diplomas, el mapa de las formaciones y la financiación del aprendizaje, el estatuto del aprendiz y su acompañamiento.

<sup>29</sup> LIAISONS SOCIALES QUOTIDIEN n° 17435

## **Transformar la formación profesional**

Durante la primera quincena de noviembre según la hoja de ruta, y a mediados de noviembre según las precisiones del primer ministro, la ministra de Trabajo deberá enviar a los representantes de las organizaciones sindicales y patronales un documento de orientación, invitándoles a emprender, en el ámbito de aplicación del artículo L. 1 del Código de Trabajo, la negociación colectiva interprofesional sobre la formación profesional.

El documento de orientación especificará el perímetro de esta negociación, que deberá desarrollarse hasta enero de 2018 como muy tarde. Según Edouard Philippe, el reto es "dejar que empiece esta negociación, estando muy atentos al respeto de la agenda de trabajo y del ámbito que establecemos, pues también ahí queremos avanzar y poder presentar resultados concretos rápidamente".

En paralelo, se llevará a cabo una concertación sobre la creación de un plan de "inversión pericias", con los representantes de las regiones.

Muriel Pénicaud fija cuatro objetivos para esta reforma:

- "Proporcionar a cada asalariado medios para llevar a cabo su carrera profesional" mediante una Cuenta Personal de Formación (CPF) fortalecida;
- "Mejorar la oferta de formación de los demandantes de empleo";
- "Permitir que las empresas mejoren y formen más a sus trabajadores", y
- "Garantizar la calidad de la oferta de formación con un sistema de certificación operativo y transparente".

## **"Adaptar el seguro de desempleo"**

Finalmente, según la ministra de Trabajo, durante la segunda mitad del mes de noviembre y, siendo más precisos, a final de mes, se organizará una reunión multilateral con todos los negociadores del seguro de desempleo, tal y como éstos lo desean. Se tratará de empezar estableciendo los "elementos comunes de diagnóstico". Con esta ocasión, el Gobierno especificará los ejes de implementación de la reforma. A continuación se determinará "la parte del método de trabajo basada directamente en la organización por temas de reuniones bilaterales y la que reenvíe, eventualmente, a debates entre los agentes sociales".

Según Muriel Pénicaud, esta reforma del seguro de desempleo afectará a cuatro temas:

- La extensión del derecho a la renta de sustitución a nuevos grupos: trabajadores autónomos y asalariados que dimitan;
- La lucha contra la precariedad, instaurando un sistema de *bonus-malus* destinado a estimular a los empleadores a alargar el periodo de duración de los contratos de trabajo y a contratar con contratos de duración indefinida (CDI);
- Mejorar el control de la búsqueda de empleo por parte de los demandantes de empleo, y
- La gobernanza del seguro de desempleo.

<b>APRENDIZAJE</b>	
<b>Principios de noviembre de 2017</b>	Creación de grupos de trabajo multipartitas.
<b>Final de enero 2018</b>	Fin del trabajo de los grupos de trabajo: diagnóstico del funcionamiento actual y proposiciones de orientación.
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>Mediados de noviembre 2017</b>	Transmisión de un documento de orientación a las organizaciones sindicales y patronales, invitándoles a iniciar una negociación interprofesional.
<b>Final de enero 2018</b>	Final del plazo de la negociación interprofesional, si se inició.
<b>SEGURO DE DESEMPLEO</b>	
<b>Final de noviembre 2017</b>	Reunión multilateral de las organizaciones sindicales y patronales negociadoras.
<b>“PROYECTO DE LEY DESTINADO A CREAR NUEVAS LIBERTADES Y PROTECCIONES PROFESIONALES”</b>	
<b>Antes del 20 de marzo de 2018</b>	Adopción en Consejo de ministros.
<b>Antes del 23 de septiembre 2018</b>	Adopción por el Parlamento.

## **Lanzamiento de la concertación para la reforma del aprendizaje: el discurso de la ministra de Trabajo**

Con ocasión de la primera reunión plenaria de los grupos de trabajo encargados de iniciar esta reforma, el pasado 10 de noviembre, la ministra de Trabajo, Muriel Pénicaud, se dirigió a los asistentes para, desearles los mejores resultados con motivo del inicio de la concertación en materia de orientación para el futuro del aprendizaje.

«No nos hemos reunido en esta mesa para hacer una enésima reforma paramétrica del aprendizaje. Nos hemos reunido porque hace unos seis meses el Presidente de la República fue elegido tras de haber presentado a los franceses un programa de transformación de nuestro país. Entre los trabajos presentados en la campaña, figura, no solo una reforma, sino una transformación del aprendizaje.

Este compromiso, como otros muchos, lo expuso el Presidente de la República de manera transparente y pedagógica a los franceses, y el Gobierno tiene por misión ejecutarlo.

Para conseguir esta transformación, necesitamos a todos vosotros, ya que el aprendizaje es un bien común. Es parte del porvenir de nuestra juventud.

Nuestro país cuenta más de 1,3 millones de jóvenes sin empleo y sin cualificación, lo que supone un inmenso fracaso, una aberración económica y un riesgo mayor para la cohesión social.

El aprendizaje es una de las soluciones, y no la única, pero ciertamente una de las más beneficiosas e importantes frente a esta situación inaceptable. Constituye una vía de éxito y una promesa concreta de inserción profesional para los jóvenes, así como una realidad de contratación cualificada para los empleadores. Siete meses después de la salida de formación, un 69% de los antiguos aprendices consiguieron en empleo y la mitad de los mismos quedaron contratados en la empresa donde realizaron su aprendizaje.

Deseo pues que actuemos todos conjuntamente hacia una meta común: el éxito del aprendizaje en nuestro país, a todos los niveles de cualificación.

Cualquiera está legitimado para proponer y mejorar el sistema en el nivel de responsabilidades que ocupe. Y porque todos somos actores del aprendizaje a diferentes niveles, deseo que nos convirtamos en actores de su transformación.

Antes de presentar nuestras orientaciones, unas palabras sobre la situación actual.

A pesar de que nosotros, expertos del tema, sepamos que el aprendizaje es una vía de excelencia, no siempre conseguimos convencer a los jóvenes y a sus familias.

Cuando otros países han hecho de esta vía de formación la base de la integración social y económica de su juventud –un 65% de los jóvenes siguen una formación en aprendizaje en Suiza por ejemplo–, nosotros tenemos dificultades en situarlo en un lugar central. Nuestra percepción colectiva sigue globalmente negativa a pesar de los avances de los últimos diez años. Y las cifras son lo que son, se estancan en unos 400 000 aprendices, y estamos formando dos o tres veces menos jóvenes a través del aprendizaje que en los países que han conseguido bajar el paro de los jóvenes.

Se han realizado muchos informes y diagnósticos en los últimos años. Siempre se observa lo mismo, el aprendizaje es un sistema complejo sea en su gobernanza, su financiación y su valor operativo. Orientación, construcción de los diplomas, lista de las formaciones, financiación, estatuto del aprendiz y del maestro de aprendizaje, toso estos temas se analizaron muchas veces, y muchas veces se dejaron al borde de la reforma, o se retocaron al margen.

Esto da por resultado, que la complejidad y la falta de transparencia producen un sistema donde se pierden los jóvenes, las familias y las empresas.

Esto explica que a pesar de todas las declaraciones, a pesar de todos los intentos, a pesar de todas las reformas en los diez últimos años, el aprendizaje se estanque y hasta retrocede.

Señores y señoras, prefiero decirlo de antemano, este Gobierno, a diferencia a los dos anteriores, no planteará a priori de objetivo cifrado, cuantitativo, de desarrollo del aprendizaje. Las cifras no son un objetivo en sí. Son una consecuencia, la consecuencia de una transformación bien llevada y se trata de realizar esta transformación juntos.

Lleguemos pues a las orientaciones que deseamos establecer. Para resumirlas con una palabra, se necesita para el aprendizaje, realizar una revolución copernicana. Hoy en día las empresas y los jóvenes rodean el sistema, hay que conseguir lo contrario, que el sistema rodee a los jóvenes y a las empresas, y hace falta que el sistema se organice para aportar una respuesta a sus necesidades y a sus esperanzas.

Vamos a tomar algunos ejemplos concretos.

Hoy en día si un joven queda motivado por una formación en aprendizaje y que una empresa tiene alguna plaza para ofrecerle, pero que nos situamos en el mes de enero, de febrero o mismo de junio, las dos partes no pueden actuar. La empresa y el joven deben esperar al inicio del curso escolar para empezar a trabajar juntamente, lo que conduce la empresa a proponer más bien un CDD, y el joven a encontrar otra cosa. Esto no puede seguir, no se les puede explicar esto a los franceses.

Hoy en día si una empresa necesita una formación en aprendizaje, y que esta formación no existe en su región, tiene que esperar entre uno y dos años antes de que se abra esta formación, si es que se abre. No es culpa de los actores, tampoco de las regiones, es culpa de la pesadez del sistema. No se puede tener en nuestro país una tasa del 25% de paro de los jóvenes y hacer esperar 2 años las empresas que deseen contratarlos en aprendizaje esto no se puede justificar ante los franceses.

Hoy en día, cuando un contrato de aprendizaje se rompe durante el año, un joven pierde todo el año. También sabemos que las tasas de ruptura son muy diferentes según los sectores, que algunas ramas se comprometen de manera significativa para evitar las rupturas, mientras que otras hacen la vista gorda en algunas prácticas inaceptables. Esto no se puede mantener porque no se puede justificar ante los franceses.

Como lo pueden ver, los obstáculos y los frenos son muy concretos (acabo de citar tres), y estos frenos los tenemos que quitar.

No conseguiremos quitarlos con simples parches, cambiando algunos elementos o aportando respuestas parciales. Solo conseguiremos quitarlos al refundar el sistema, a condición de partir, siempre y sistemáticamente, del punto de vista de los jóvenes y de las empresas, para construir, para volver a construir el sistema, y no a la inversa.

Estamos aquí al servicio de los jóvenes y de las empresas de nuestro país, estamos aquí para reducir el paro de los jóvenes, y no para gestionar intereses de estructuras, cualesquiera que sean.

Reforzar de manera significativa el terreno del aprendizaje en nuestro sistema de educación y de formación profesional y en el acceso al mercado de trabajo, significa enfrentarse no sólo a retos económicos y sociales sino también ciudadanos.

## **El reto económico y social**

El reto económico y social; se trata de organizar un sistema a la vez reactivo, transparente para los jóvenes y sus familias y de responsabilidad para la empresas.

1.- Nuestro sistema debe ser reactivo, porque la oferta de aprendizaje debe estar en fase con las evoluciones del mercado y las necesidades de las empresas que van evolucionando a un ritmo que nunca fue tan sostenido. esto implica estar atentos a la dinámica de la oferta de formación, pero también a la calidad del sistema de certificación profesional, a la elaboración de enlaces con el sistema escolar y universitario, y a la actualización rápida de las competencias de los diplomas o de los títulos profesionales para los jóvenes aprendices ( y no solamente los aprendices).

2.- Nuestro sistema tiene que ser transparente, porque los jóvenes y sus familias deben poder optar libremente y bien informados por las formaciones en aprendizaje hacia las que podrían orientarse, conociendo mejor las posibilidades en materia de empleo, de acceso a la cualificación.

3.- Nuestro sistema tiene que ser responsable para las empresas, porque estoy convencida que estas tienen un papel a desarrollar para organizar la transmisión de las competencias y la inserción de los jóvenes en la vida activa. El aprendizaje es una vía de excelencia para la empresa también, es la mejor manera de preparar el futuro y las competencias de mañana.

Deseo que las empresas puedan proponer más ofertas de aprendizaje en el territorio, con una refundición de las normas que les situará en el centro del nuevo sistema.

La tasa de aprendizaje y sus circuitos complejos, las ayudas al aprendizaje y sus efectos, así como las condiciones de ejecución del contrato de aprendizaje ( y el estatuto y la remuneración de los aprendices) deben analizarse dentro de esta concertación y así mismo renovados.

Las empresas y sus representantes deben poder gestionar más ampliamente los centros en función de sus necesidades. La función de tutor o de "maestro" de aprendizaje tiene que ser más valorizada.

4.- Nuestro sistema debe por supuesto y por fin ser regulado, en nombre del interés general. Si las empresas y los jóvenes tienen que ocupar el centro del sistema, es necesario un regulador, un poder regulador, que disponga de palancas para subir todo el sistema hacia arriba.

## **El reto ciudadano**

Más aprendizaje, también es un reto ciudadano:

1.- Favorecer la transparencia y la calidad del aprendizaje, es dar mayores posibilidades de opción para el porvenir profesional, de organización de una transición más fuerte entre vida escolar y trabajo, y de hacerlo sin estar condicionado por su origen social, sus contactos familiares o su incapacidad.

2.- En lo que toca los jóvenes minusválidos, los CFA y las empresas deben poder adaptar las ofertas a su situación.

3.- Desarrollar el aprendizaje, es reforzar el acceso a la cualificación por otras vías que la vía escolar académica habitual. Es permitir a estos jóvenes encontrar un lugar en la República, como futuros ciudadanos. Porque el aprendizaje debe, aún más en el futuro, proponer recorridos exitosos y también recorridos de excelencia, a todos los niveles de cualificación. Esta es una convicción que compartimos con el Ministro de Educación nacional y la Ministra de la enseñanza superior. El aprendizaje no es una vía a parte, es una pedagogía alternativa, otra manera de estudiar, otra manera de llegar al mismo sitio, otra vía de emancipación social que propone la República a sus hijos. El aprendizaje es para ciertos jóvenes el único medio de estudiar, de seguir estudiando.

4.- Así que desarrollar el aprendizaje, es dar a los jóvenes aprendices las mismas perspectivas que los estudiantes. Este es el motivo por el que pedí a Jean Arthuis, al que se lo agradezco nuevamente, poner su compromiso y sus convicciones arraigadas desde hace mucho sobre el tema, al servicio de un Erasmus del aprendizaje, para que nuestros jóvenes aprendices tengan la oportunidad, como los demás estudiantes, de formarse en otros países de Europa. Estoy a la espera de las propuestas operacionales que integraremos a la legislación francesa en la próxima primavera y que nos inspiraron luego para llevar y concretizar, con su valiosa ayuda, una iniciativa europea ambiciosa sobre el tema.

Al participar a la renovación de nuestro sistema de aprendizaje, actuamos también a favor de la inserción profesional y de la ciudadanía, actuamos a favor del desarrollo económico y a favor de la República.

Para llevar a cabo esta concertación, necesitamos un jefe de orquesta a la escucha. Por eso mismo le pedía Sylvie Brunet acompañarnos gracias a su conocimiento de la gestión de recursos humanos y de los jóvenes, y a su capacidad personal a encontrar convergencias. Redactará a finales de enero el informe de síntesis que alimentará el proyecto de ley que se depositará en el Parlamento a mediados de abril. La concertación de

organizará bajo forma de cuatro grupos de trabajo. La señora Brunet podrá darnos más detalles sobre la organización y objetivos de estos grupos de trabajo.

Señores, actores y actrices del aprendizaje, nuestra ambición debe ser, y será fuerte. No se tratará aquí de declarar que todo va bien y que nada tiene que cambiar. Esto vale también para el estado. Espero pues que esta concertación desemboque en opciones de transformación y de iniciativas profundas.

La juventud de nuestro país y sus familias están a la espera, y no se preocupan de saber quién hace las cosas, ni quieren entrar en litigios del microcosmo, pero sí quieren respuestas concretas a sus problemas cotidianos, sí quieren un sistema que funcione y que se pensó en función de sus necesidades y de sus esperas.

Esta exigencia de servir a nuestros conciudadanos, de servir a la sociedad, esta exigencia de responder de manera concreta a sus problemas concretos, sé que la compartimos todos los que estamos aquí y que nos reúne dentro de un espíritu de responsabilidad y de interés general.

Estaremos totalmente abiertos a todas las propuestas, nos inspiraremos de las mejores prácticas, de las prácticas más innovadoras, que existen en muchas regiones y en otros países.

Contar con mi entera confianza, con la del Gobierno y la del Presidente de la República para iniciar trabajos que deseo fecundos.

Os agradezco a todos vuestra implicación futura, vuestros aportes que espero numerosos e intensos».

**RELACIONES LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

## RELACIONES LABORALES

### REINO UNIDO

#### LIBRO BLANCO DE ESTRATEGIA INDUSTRIAL DEL GOBIERNO BRITÁNICO

---

El ministro de Empresa, Energía y Estrategia Industrial, Greg Clark, ha publicado un ambicioso plan de Estrategia Industrial, *Industrial Strategy. Building a Britain fit for the future*, con el que se pretende impulsar la economía y presentar el proyecto, a largo plazo, para que Reino Unido consolide su potencial económico, incremente la productividad, incorpore las ventajas que ofrecen los cambios tecnológicos e incentive el acceso a mejores salarios.

La Estrategia Industrial se centra en **cinco principios** que se corresponden con la visión de Reino Unido de una economía transformada. Esta transformación, que ya se ha iniciado, se acelerará en las próximas décadas.

#### 1. *Ideas*. Convertirse en la economía más innovadora del mundo.

- Incrementando la inversión en I+D del 1,7 al 2,4% del PIB para 2027. Esto significa unos 80.000 millones de libras de inversión adicionales en tecnologías avanzadas para la próxima década que servirán para transformar completamente algunos sectores, crear nuevas industrias y apoyar la innovación en todo el país.
- Aumentando los índices de deducción empresarial por I+D hasta el 12%.
- Invirtiéndose 725 millones en el nuevo programa de apoyo y ayuda financiera los empresarios e investigadores británicos, *Industrial Strategy Challenge Fund*, a lo largo de los próximos tres años. De esta cantidad, se destinarán 170 millones de libras para transformar el sector de la construcción y favorecer la edificación de viviendas y centros de trabajo más seguros y saludables y con menor gasto energético y 210 millones de libras para mejorar el diagnóstico temprano de enfermedades y el desarrollo de medicamentos específicos para los pacientes de Reino Unido.

#### 2. *Ciudadanos*: Contar con mejores trabajos y mayores posibilidades de acceder a mejores salarios para toda la población.

- Estableciendo un sistema de educación técnica que pueda competir con los mejores de mundo y en línea con el sistema actual de educación superior de primera línea mundial.

- Invertiendo 406 millones de libras extras en educación: matemáticas, enseñanzas técnicas y digitales para combatir la escasez de alumnos en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- Creando un nuevo programa de reciclaje profesional, *National Retraining Scheme*, que facilite que los trabajadores adquieran nuevas habilidades, para lo que se invertirán inicialmente 64 millones de libras en prácticas en construcción y capacidades digitales.

### 3. *Infraestructura*: Conseguir una mejora sustancial de la infraestructura del país.

- Incrementando la dotación del programa *National Productivity Investment Fund* a 31.000 millones de libras para apoyar el transporte, la vivienda y la infraestructura digital.
- Apoyando los vehículos eléctricos con una inversión de 400 millones de libras en infraestructura para sistemas de recarga y 100 millones de libras extras en subvenciones para la adquisición de estos vehículos.
- Impulsando la infraestructura digital con cerca de 1.000 millones de libras de inversión pública, incluyendo 176 millones para telefonía móvil 5G y 200 millones para incentivar la implantación de fibra óptica en las áreas locales.

### 4. *Entorno empresarial*: Ser el mejor lugar para iniciar y desarrollar empresas y negocios.

- Lanzando y desarrollando acuerdos sectoriales de colaboración entre el Gobierno y la industria con el fin de incrementar la productividad de los sectores. Los primeros acuerdos se establecerán con los sectores de la construcción, ciencias biológicas, automoción e inteligencia artificial. Estos acuerdos supondrán una asociación a largo plazo de las empresas con el Gobierno y contarán con la colaboración. El Gobierno ya ha anunciado la firma, en las próximas semanas, de un acuerdo para el sector de medicina biológica y la importante inversión de la compañía farmacéutica MSD en Reino Unido con la apertura de un centro de tecnología de última generación que garantizará trabajos de investigación punteros para futuros tratamientos y medicinas pioneras y dará lugar a la creación de 950 nuevos puestos de trabajo.
- Aumentando los 20.000 millones de libras de inversión en negocios innovadores y con alto potencial, incluyendo el establecimiento de un nuevo fondo de inversión de 2.500 millones de libras generados por el British Business Bank.

- Lanzando un análisis de las acciones que pudieran ser más efectivas para mejorar la productividad y el desarrollo de las PYMES, incluyendo cómo atajar la llamada larga lista (*long tile*) de empresas con baja productividad.

5. *Comunidades*: Prosperidad en todas las comunidades del país a través de diversas actuaciones.

- Acordando programas para favorecer la industria local, Local Industrial Strategies, que se fundamenten en la aportación local y ofreciendo oportunidades económicas.
- Creando un nuevo fondo destinado a la transformación de las ciudades, Transforming Cities, dotado con 1.7 mil millones de libras para mejorar el transporte interurbano. De esta manera se financiará un plan destinado a mejorar la productividad a través de un transporte más fluido entre las ciudades.
- Dotando al programa piloto Teacher Development Premium, con 42 millones de libras que servirá para valorar el impacto de la dotación de 1.000 libras por profesor para el perfeccionamiento profesional de aquellos que instruyan en áreas que se encuentren a la zaga en esta materia.

En el planteamiento de esta estrategia el Gobierno se ha encontrado con **cuatro grandes retos** que definirán un futuro velozmente cambiante al que habrá que adaptarse para aprovechar todas las ventajas que pueda ofrecer:

- Inteligencia artificial: Situar a Reino Unido a la vanguardia de la revolución de la inteligencia artificial y los datos.
- Crecimiento limpio: Maximizar las ventajas para la industria del Reino Unido desde el cambio global hacia un crecimiento limpio.
- Envejecimiento de la sociedad: Aprovechar el poder de la innovación para ayudar a satisfacer las necesidades de una sociedad que envejece.
- Futuro de la movilidad: Convertirse en líder mundial en la forma en que las personas, bienes y servicios se desplazan.

Este documento constituye una muestra del amplio compromiso del Gobierno con la industria, la educación y el mundo empresarial, que ya colaboraron a primeros de este año en la colaboración del libro verde, con el fin de mejorar la productividad y ofrecer una mayor competitividad a nivel internacional y en el futuro.

Con el fin de asegurar el progreso del programa, en 2018, se presentará el *Industrial Strategy Council*, organismo independiente que se encargará de valorar el progreso conseguido con respecto a las expectativas planteadas en el programa y presentar las recomendaciones pertinentes al Gobierno.

**ASUNTOS-SOCIALES Y SERVICIOS  
SOCIALES**



## ALEMANIA

### INDICE DE JUSTICIA SOCIAL 2017

Parece haberse frenado la caída registrada por los mercados de trabajo en Europa. Casi diez años después del inicio de la crisis económica se perfila un cambio de tendencia que repercute positivamente en la justicia social. El factor principal que impulsa la mejora de las oportunidades de participación social es la perceptible recuperación de los mercados de trabajo europeos, según revela el Índice de Justicia Social 2017<sup>30</sup> publicado por la Fundación Bertelsmann. La fundación que investiga con este estudio - que elabora anualmente desde 2008 - las oportunidades de participación social en los 28 países miembros de la Unión Europea aplicando 38 criterios. Esta edición del Índice de Justicia Social 2017 tuvo en cuenta seis de ellos: pobreza, mercado aboral, educación, salud, no discriminación y justicia generacional que se basa en datos facilitados por Eurostat hasta el 17 de octubre de 2017,

Según el estudio, las cifras del mercado laboral han mejorado en 26 de los 28 Estados miembros, mejorando con ello también la situación de las personas al haber desempleado o personas en riesgo de pobreza o marginación social. Si en 2013 se encontraba el 11% de la población en situación de desempleo, en 2016 este porcentaje descendió al 8,7%.

No obstante, los países de la UE se recuperan a distintos ritmos y sigue existiendo una gran brecha entre el norte y el sur de Europa. Precisamente en esta última región sobre todo los niños y jóvenes se ven muy afectados por la pobreza y la marginación social. Alemania, por el contrario, se encuentra entre los países de la UE que presentan una mejor situación en cuanto a la evolución económica, aunque el informe critica que la mejora del bienestar no le llega al conjunto de la población. Los autores acentúan la existencia de déficits especialmente en la lucha contra el riesgo de pobreza y en políticas destinadas a mejorar la justicia social.

### Recuperación del mercado laboral y mayor justicia social

El informe Índice de Justicia Social 2017 revela que los países escandinavos Dinamarca, Suecia y Finlandia, presentan los índices más altos de justicia social mientras que otros como España, Italia, Bulgaria, Rumanía y Grecia, a pesar de la mejora registrada, se sitúan al final de la

---

<sup>30</sup> Social Justices Index, Bertelmann Stiftung:  
<https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/publicaciones-raiz/publicacion/did/social-justice-in-the-eu-index-report-2017/https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/publicaciones-raiz/publicacion/did/social-justice-in-the-eu-index-report-2017/>

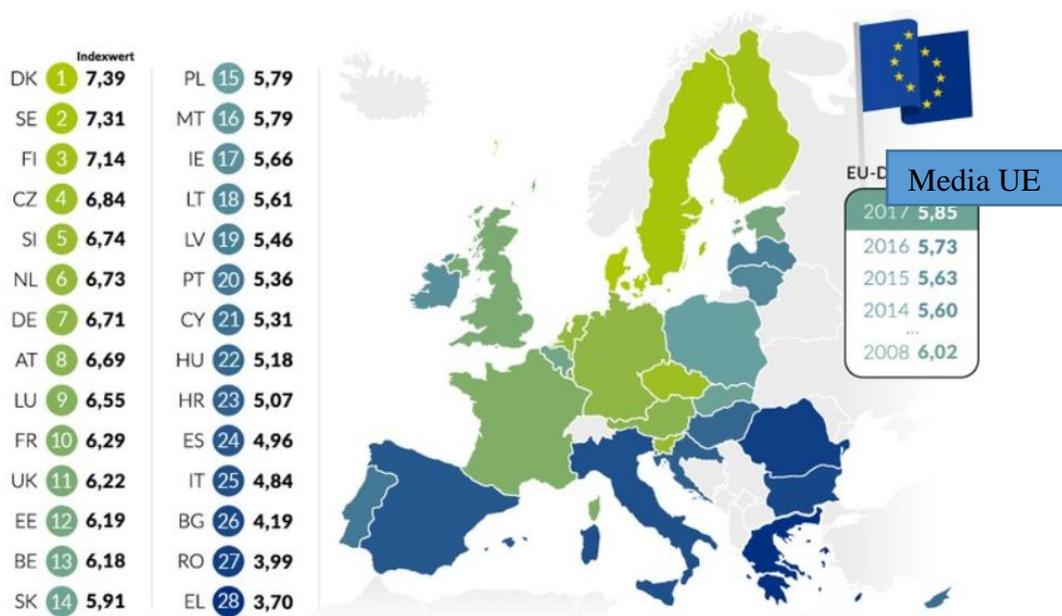
lista. La tendencia positiva que se registra desde la crisis se debe principalmente a la recuperación del mercado laboral. Más de dos tercios de los ciudadanos europeos, concretamente el 66,6%, tienen entretanto un trabajo, mientras que en 2013 era el 64,1%.

También los países en crisis se han beneficiado de esta tendencia positiva, aunque algunos de ellos siguen registrando cifras preocupantes. La tasa de paro en Grecia sigue siendo alta a pesar de descender del 27,7% en 2013 al 23,7% en 2016. En España se muestra una imagen similar al descender del 26,2% al 19,7%. También el desempleo juvenil descendió ligeramente en el sur de Europa. En Grecia, país que registró los peores resultados de desempleo juvenil, casi la mitad de todos los jóvenes en edad de trabajar están en situación de desempleo al registrarse una tasa del 47,3% (2013: 58,3%). En comparación, en Alemania se registra una tasa de desempleo juvenil del 7,1%.

Aart De Geus, presidente de la fundación, insta a los dirigentes políticos que se creen las condiciones marco adecuadas para que todos se puedan beneficiar de esta tendencia al alza y hace especial hincapié en la gente joven, colectivo que no debe ser olvidado.

#### Cambio de tendencia: aumento de oportunidades de integración laboral

El índice muestra la justicia social en Europa. A mayor índice, mayor justicia.



### Desciende el riesgo de pobreza, aunque permanece la brecha entre norte y sur

Como resultado de la positiva tendencia de la ocupación también se redujo el riesgo de pobreza y la marginación social. Si en 2012/2013, años en que alcanzó la crisis el punto más álgido, un 24,7% de los

ciudadanos europeos se veía amenazados por pobreza, ahora es el 23,4% según el actual índice. Como se aprecia, la cifra ha descendido sólo ligeramente en un punto porcentual, de tal modo que todavía 117,5 millones de personas se ven afectadas por esta situación, destacando principalmente los países del sur de Europa. En Grecia un tercio de la población (35,6%) se encuentra en riesgo de la pobreza y la marginación social mientras que en España e Italia son algo menos de un tercio (27,9 y 28,7% respectivamente). En comparación, Dinamarca, Finlandia y República Checa, los tres países mejor situados en cuanto a la prevención de la pobreza, registran porcentajes entre el 13,3% y el 16,7%.

<b>Mejoría gracias a la recuperación del mercado laboral: brecha entre norte y sur</b>											
<b>Cuota de desempleo</b> Media UE 2016: 8,7% (2013: 11,0%)				<b>Cuota de ocupación</b> Media UE 2016: 66,6% (2013: 64,1%)							
República Checa	1	4,0%	Croacia	26	13,3%	Suecia	1	76,2%	Italia	26	57,2%
Alemania	2	4,2%	España	27	19,7%	Dinamarca	2	74,9%	Croacia	27	56,9%
Malta	3	4,8%	Grecia	28	23,7%	Holanda	3	74,8%	Grecia	28	52,0%
<b>Personas amenazadas con la pobreza ya marginación</b> UE 2016: 23,4% (2013: 24,7%)						<b>Abandono escolar o de la formación</b> UE 2016: 10,7% (2013: 14,7%)					
República Checa	1	13,3%	Grecia	26	35,6%	Croacia	1	2,8%	Rumanía		
Finlandia	2	16,6%	Rumanía	27	38,8%	Lituania	2	4,8%	España		
Dinamarca	3	16,7%	Bulgaria	28	40,4%	Eslovenia	3	4,9%	Malta		

Sobre todo los niños y los jóvenes padecen esta situación. Aproximadamente 25 millones niños y jóvenes menores de 18 años (EU: 26,5%) se ven amenazados en Europa por la pobreza y la marginación social. En países como Grecia y España sigue siendo alto el porcentaje a pesar del ligero descenso registrado, al situarse en el 37,5% y 32,9% respectivamente. No obstante, hay motivos para esperar que mejore la situación y se cierre algo más la brecha entre norte y sur si los mercados laborales siguen recuperándose.

En los últimos años también se percibe en la mayoría de los países miembros una mejoría en cuanto a las oportunidades en el campo de la educación. De este modo ha descendido el porcentaje de abandono escolar en toda la UE del 14,7% en 2008 al 10,7% en 2016.

### Aspectos positivos y negativos en Alemania

Al igual que en años anteriores, Alemania sigue formando parte de los países en los que la situación es francamente buena. En el índice de justicia social 2017 ocupó séptimo lugar. Entre las fortalezas del país se encuentra especialmente la evolución del mercado laboral, aunque

también presenta algunas deficiencias en lo que respecta a las oportunidades de participación social de las personas.

Impulsada por una buena coyuntura económica, Alemania se encuentra entre los países con mejores indicadores del mercado laboral. Cuenta dentro de la UE con la menor tasa de desempleo juvenil (7,1%) y la mayor tasa de empleo (74,7%) y se sitúa entre los cuatro mejores países si consideramos la tasa general de desempleo del 4,2% y una participación de personas mayores en el mercado laboral del 68,6%.

No obstante, el informe también trata algunos aspectos preocupantes. Destaca negativamente que Alemania no haya conseguido hasta el momento reducir la cifra de desempleo de larga duración. Aproximadamente el 41% de todos los desempleados en Alemania son desempleados de larga duración. También los trabajadores de origen extranjero tienen muchas menos oportunidades de entrar en el mercado laboral que los ciudadanos alemanes, en este aspecto ocupa el puesto 23 en comparación europea.

Un panorama ambivalente presenta la educación. En los últimos diez años ha mejorado la igualdad de oportunidades en este ámbito. Por ejemplo, ha disminuido la interrelación existente entre origen social y el éxito educativo, pero en comparación con la UE sigue siendo relativamente alta al ocupar Alemania el puesto 17 (2006: 23). También necesita mejorar el reparto del bienestar. A pesar del auge que registra la economía y de haber descendido el desempleo a un nivel histórico, el crecimiento del bienestar no llega al conjunto de la población, afirma el director del estudio Daniel Schraad-Tischler.

**Justicia social en Alemania**  
Excelentes cifras en lo relativo al mercado laboral, pero existe necesidad de mejora en la prevención del riesgo de pobreza y la justicia en educación

Desempleo juvenil		Cuota de Ocupación en las personas con edades entre 55-64 años	Cuota de Ocupación
Alemania	1 7,1%	Suecia 1 75,5%	Suecia 1 76,2%
República Checa	2 10,5%	Alemania 2 68,6%	Dinamarca 2 74,9%
Holanda	3 10,8%	Dinamarca 3 67,8%	Holanda 3 74,8%
Malta	4 11,1%	Estonia 4 65,2%	Alemania 4 74,7%

## En Alemania aumenta el riesgo de pobreza de las personas mayores

El riesgo de pobreza apenas se ha reducido en los últimos años. La tasa de personas en riesgo de pobreza ha permanecido en 2016 con el 16,5% prácticamente en el mismo nivel del año anterior. En 2015 fue del 16,7% y en 2010 del 15,6%.

Entre las personas mayores se presenta incluso una tendencia negativa. El 17,6% de las personas mayores de 65 años se ven amenazados con la pobreza en la tercera edad, en 2010 eran sólo el 14,1%. Sigue aumentando especialmente el riesgo de pobreza en la tercera edad en el caso de los desempleados de larga duración, personas con baja cualificación o aquellas personas con una vida laboral no continua e interrumpida, afirman los autores del estudio. Schraad-Tischler añade que *“actualmente apenas existen propuestas políticas orientadas a largo plazo y enfocadas a la sostenibilidad futura de los sistemas de la Seguridad Social y a la mejora de las oportunidades de empleo entre los grupos de riesgo”*.

Resumiendo, en Alemania caben destacar tres aspectos o puntos de crítica:

### No desciende el riesgo de pobreza



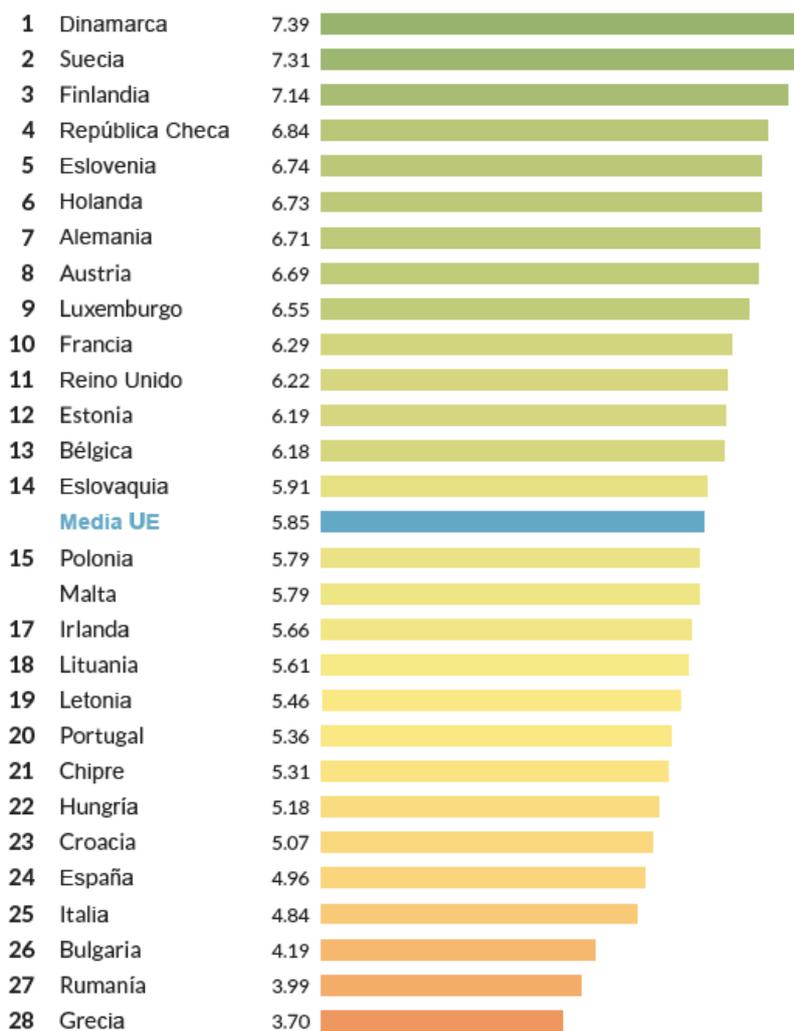
### Aumenta el riesgo de pobreza en la tercera edad



### Bajo nivel de mejora de la cohesión social y la educación



# ÍNDICE DE JUSTICIA SOCIAL 2017

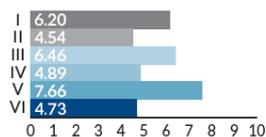


## Índice de Justicia Social

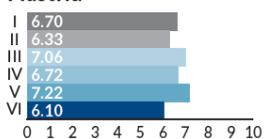


- I Prevención de la pobreza
- II Educación equitativa
- III Acceso al mercado laboral
- IV Cohesión social y no discriminación
- V Salud
- VI Justicia intergeneracional

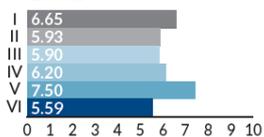
### Malta



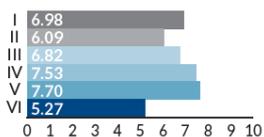
### Austria



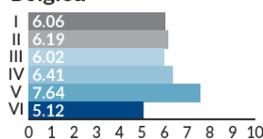
### Francia



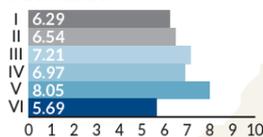
### Holanda



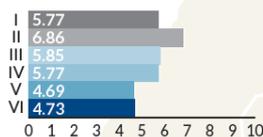
### Bélgica



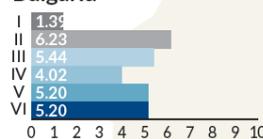
### Alemania



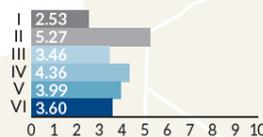
### Polonia



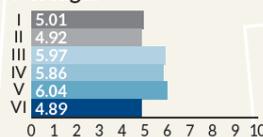
### Bulgaria



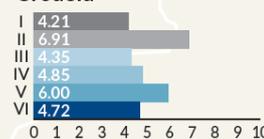
### Grecia



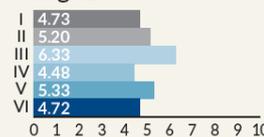
### Portugal



### Croacia



### Hungría



### Rumanía



## FINLANDIA

### PLAN DE ACCIÓN 2018/2021 PARA EL CONVENIO DE ESTAMBUL<sup>31</sup>

El 17 de noviembre de 2016<sup>32</sup>, el gobierno anunció la creación de un Comité para la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica que comenzó a operar a principios de 2017. La cuestión estaba relacionada con el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (el llamado Convenio de Estambul).

El Convenio de Estambul entró en vigor en Finlandia el 1 de agosto de 2015. Como parte del mismo, Finlandia designaría un órgano oficial con una amplia base intersectorial para coordinar el trabajo para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y de pareja. El comité es responsable de la coordinación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los principios y acciones destinados a prevenir y combatir todas las formas de violencia que entren en el ámbito de la Convención. El objetivo es discutir la violencia de una manera más abierta que en la actualidad con el fin de permitir una intervención temprana.

En el Comité participan diferentes ministerios e instituciones de expertos en sus ramas administrativas. Las OONNGG, como expertos, están representadas en los subcomités del Comité. El mandato del Comité durará cuatro años. El Comité funciona bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud.

El primer centro de Finlandia para víctimas de violencia sexual abrió sus puertas en Helsinki el 29 de mayo. El centro *Seri* significa que Finlandia ha cumplido finalmente con las obligaciones de un acuerdo de la Unión Europea para combatir la violencia sexual y es el último de los países nórdicos en hacerlo. El centro proporcionará a las víctimas de violencia sexual un apoyo integral en la llamada fase aguda, es decir, dentro del mes siguiente a la violencia sexual experimentada. El centro tiene como objetivo proporcionar atención de crisis y apoyo a víctimas de violencia sexual de todas las orientaciones: mujeres, hombres, transexuales e individuos intersexuales

A pesar de estas iniciativas, Finlandia ha sido criticada por no hacer lo suficiente para prevenir la violencia contra las mujeres. Así, el periódico Turun Sanomat entrevistó en julio de 2017 a Kevät Nousiainen, profesora

<sup>31</sup> Fuentes: Página web del gobierno finlandés <http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/160403> y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud – [www.stm.fi](http://www.stm.fi)

<sup>32</sup> Ministerio de Asuntos Sociales y de Salud, 17.11.2016.

de derecho comparado y teoría jurídica en la Universidad de Turku, sobre la violencia doméstica en Finlandia.

*Nousiainen* dice que las personas son en gran parte abandonadas a sus propios medios cuando se trata de salvaguardarse de los delincuentes violentos, ya que las autoridades en Finlandia tienden a centrarse en el agresor y no en la víctima. Por ejemplo, los funcionarios rara vez solicitan una orden de restricción en nombre de una víctima, ya que en la mayoría de los casos con personas bajo persecución se espera que apliquen por sí mismos. "La tradición en Europa Occidental es ver a una mujer como el sexo más débil, que debe estar legalmente protegido de la violencia. Este tipo de pensamiento no existe realmente en Finlandia", dice.

Otro problema es la disminución de los recursos policiales, dice *Nousiainen*, ya que no es posible que la policía dedique personal a custodiar la casa de una víctima, por ejemplo. Junto con otros dos abogados finlandeses, a finales de 2016 presentó una queja ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU sobre la incapacidad de Finlandia de cumplir con su obligación de proteger a las mujeres de la violencia.

*Nousiainen* dice que la violencia contra las mujeres es un problema muy grave de derechos humanos en Finlandia. "A escala internacional, Finlandia tiene mucha violencia que dirigida a las mujeres y, sin embargo, hay progresos lentos y reacios a adaptar nuestra legislación para hacer frente a ella" Como ejemplo, señala que Finlandia sólo hizo posibles las órdenes de restricción a finales de los años noventa, mientras que el acoso sólo se convirtió en un delito punible en 2014 y esto fue bajo protesta.

Finlandia ratificó la Convención del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica en 2015, pero desde entonces no se ha puesto en marcha ningún programa nacional para aplicarlo universalmente. "La cooperación entre las autoridades se ha convertido en una responsabilidad municipal, y hay muchas diferencias entre cómo las ciudades abordan el asunto", comenta *Nousiainen*.<sup>33</sup>

Según los datos de Statistics Finland<sup>34</sup>, hubo 8,800 víctimas de delitos de violencia doméstica registradas por la policía en 2016, lo que representa

<sup>33</sup> [https://yle.fi/uutiset/osasto/news/thursdays\\_papers\\_councillor\\_objects\\_to\\_world-record\\_skinny\\_dip\\_overworked\\_nurses\\_protest\\_and\\_violence\\_against\\_women/9731927](https://yle.fi/uutiset/osasto/news/thursdays_papers_councillor_objects_to_world-record_skinny_dip_overworked_nurses_protest_and_violence_against_women/9731927)

<sup>34</sup> [http://www.stat.fi/til/rpk/2016/15/rpk\\_2016\\_15\\_2017-05-31\\_tie\\_001\\_en.html](http://www.stat.fi/til/rpk/2016/15/rpk_2016_15_2017-05-31_tie_001_en.html)  
<http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/combatting-violence-against-women-finland>

un descenso del 0,4% con respecto al año anterior. De las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja, el 69,0% eran mujeres. En total, el 40,6% de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja eran violencias entre parejas casadas o en unión libre. Entre los sospechosos de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja, el 77,9% eran hombres. Una cuarta parte de las víctimas eran menores de edad.

De la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja registrada en 2016, el 40,6% fue violencia entre parejas casadas o en unión de hecho, porcentaje tan alto como en 2015. Cerca de un quinto de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja tuvieron lugar entre ex casados o parejas de convivencia. La víctima era una mujer en alrededor del 80% de los casos de violencia entre parejas casadas o en unión de hecho y parejas que habían estado casadas o cohabitando anteriormente. En números, la violencia entre las parejas casadas o que vivían en pareja y las parejas anteriores casadas o en unión libre estaba al mismo nivel que el año anterior. En 2016, el número de casos reportados fue de 5,200. En estas estadísticas, las personas se consideran parejas que habían vivido juntas si habían vivido juntas en el año anterior al año de referencia estadística, pero no en el año de referencia estadística.

Si consideramos solo la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja contra los adultos, el 34% de los casos se produjo entre parejas casadas, el 20,4% entre parejas que viven en pareja, el 12,9% entre parejas anteriores y el 12,9% entre parejas anteriores. En total, el 80,2% de toda la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja contra adultos se produjeron entre las parejas casadas o en uniones de hecho presentes y anteriores. Entre los hombres, la proporción fue del 59,7 % y entre las mujeres del 86,9%. El número de víctimas masculinas fue de 950 y el de mujeres víctimas de 4.300.

Entre 2009 y 2016, hubo 4.200 víctimas de violencia doméstica y de pareja que, según la policía, lo han sido en, al menos, dos años diferentes y 830 en tres años diferentes. Las mujeres constituían el 75% de las víctimas en dos años y el 84% en tres años. Había 580 personas menores de edad que habían sido víctimas en varios años.

Una persona también puede ser víctima de violencia doméstica y de la pareja varias veces en un año. En 2016, hubo 8.800 casos de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja con 6.900 víctimas diferentes. Alrededor de 1.250 de las víctimas eran personas que habían sido víctimas de violencia doméstica y violencia infligida por la pareja más de una vez en 2016.

La distribución por edad y sexo de las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja íntima difiere de la distribución general por edad y sexo de las víctimas de delitos violentos. En 2016, las víctimas de la violencia doméstica y la violencia infligida por la pareja eran mujeres en el 69% de los casos, mientras que, en general, las víctimas de delitos violentos eran mujeres en el 45,7% de los casos. Solo entre las víctimas de violencia doméstica y violencia de pareja menor de 15 años, la víctima era un hombre con más frecuencia que una mujer.

En diciembre, el gobierno ha anunciado la aprobación del [Plan 2018/2021](#) para la aplicación del Convenio de Estambul.

Según el Plan, en los próximos años, se evitarán la violencia contra las mujeres y la amenaza de violencia a través de más de 40 medidas. Este trabajo se llevará a cabo en varias ramas administrativas junto con organizaciones no gubernamentales. Los objetivos se alcanzarán, por ejemplo, mediante el desarrollo de la cooperación, servicios de apoyo a las víctimas y programas de tratamiento dirigidos a los perpetradores, así como mediante la recopilación de datos y la compilación de estadísticas de una manera más efectiva. La educación y la capacitación también se verán reforzadas. La implementación del plan de acción comenzará en 2018.

El Comité para Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica elabora un plan de acción para cuatro años. El Comité seguirá el progreso del Plan anualmente y lo complementará cuando sea necesario. Esto ayudará a responder a los fenómenos cambiantes de violencia contra las mujeres.

### **Medidas prácticas para ayudar a las víctimas**

Se proporcionará un número suficiente de lugares de refugio en todo el país. El Centro de Apoyo de Asalto Sexual en Helsinki ayuda a las víctimas de delitos sexuales, y estas actividades se extenderán para abarcar otros lugares en Finlandia, en la primera fase Turku y Tampere. Se capacitará a los profesionales para que conozcan mejor su deber de notificación, por ejemplo, respecto de la mutilación genital femenina. Las oficinas de policía, los fiscales y los jueces recibirán capacitación sobre cómo tratar a las víctimas de la violencia de manera sensible y sobre el conocimiento de los traumas. Tanto los solicitantes de asilo como los inmigrantes que reciben servicios de promoción de la integración recibirán más información sobre la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres.

## La financiación será revisada anualmente

Hasta ahora no hay fondos separados para la implementación del Plan de acción, pero el financiamiento de las medidas se confirma cada año en relación con la planificación de para los ministerios. Ya se han realizado evaluaciones de financiación para algunas de las medidas.

El Plan de implementación ya tiene en cuenta la reforma en curso de los servicios sociales y de salud y el gobierno regional. Muchos detalles de la reforma están relacionados con los servicios definidos en el Convenio de Estambul.

Un tercio de las mujeres finlandesas han experimentado violencia en la pareja.

Según una encuesta publicada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2014, el 30 por ciento de las mujeres finlandesas de entre 18 y 74 años habían sufrido violencia física o sexual por parte de una ex pareja. Finlandia ha recibido varios comentarios de organismos internacionales en el sentido de que sus medidas para prevenir la violencia contra la mujer han sido insuficientes.

El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud ofrece [información](#) detallada de cómo actuar en casos de violencia doméstica y en la pareja.

**MIGRACIONES**



## FRANCIA

### DECISIONES <sup>35</sup>DEL CONSEJO DE ESTADO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

El alojamiento de los demandantes de asilo, la acogida de los menores no acompañados, el derecho al alojamiento de urgencia... El Consejo de Estado ha tomado en estos últimos meses decisiones interesantes en relación con el derecho de los extranjeros.

El derecho de los extranjeros sigue impulsando la actividad de las jurisdicciones francesas. En 2016, los recursos contenciosos de los extranjeros representaban un 30 % de los asuntos presentados ante los tribunales administrativos y un 45 % de los que llegaban a los tribunales administrativos de apelación. En el Consejo de Estado, sobre 9 620 demandas presentadas, unas 1 700 tenían relación con los contencioso en materia de inmigración y asilo.

Teniendo en cuenta que la adopción de las leyes sobre la reforma del asilo en 2015 y del derecho de los extranjeros en 2016 ya crearon nuevos contenciosos, parece más apropiado centrarse en algunas decisiones del Consejo de Estado en asuntos tan dispares como puedan ser el alojamiento de quienes no consiguen el estatuto de asilo, la acogida de los menores extranjeros no acompañados, la concesión de autorizaciones de trabajo a jóvenes extranjeros a cargo de los servicios departamentales de ayuda a la infancia o el problema delicado de poner en situación de retención administrativa a familias con hijos.

#### Contenciosos en las demandas de asilo

##### A. La solicitud de asilo basada en la orientación sexual

###### 1.- El concepto de grupo social

La Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el Protocolo de Nueva York de 31 enero 1967 definen como refugiado toda persona que «temiendo con razón ser perseguida debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, está fuera del país de su nacionalidad y que no puede o, debido a este miedo, no quiere, reclamar la protección de tal país».

Según una jurisprudencia <sup>36</sup>consolidada del Consejo de Estado, un grupo social se compone de personas que comparten un carácter innato, una historia común o esencial para su identidad y su conciencia -al que no se

<sup>35</sup> Actualités Sociales Hebdomadaires del 10/11/2017

<sup>36</sup> Consejo de Estado, 27 de julio de 2012, núm. 349824

les puede pedir que renuncien- y una identidad propia percibida como diferente por la sociedad que lo rodea o las instituciones.

Así, dependiendo de las condiciones imperantes en el país de origen, los individuos pueden, con motivo de su orientación sexual, formar un grupo social y solicitar el beneficio de refugiado por este motivo.

En tal caso, se debe evaluar si las condiciones existentes en el país del cual sean nacionales permite asimilar a las personas que reivindican la misma orientación sexual a un grupo social, debido a la percepción que tiene de ellos la sociedad de su entorno o las instituciones, y cuyos miembros temen con razón ser perseguidos a causa de su pertenencia a ese grupo.

Los nacionales de determinados países están particularmente concernidos. Se trata, especialmente de Bangladesh, Haití, Camerún y de la República Democrática del Congo.

## 2.- El examen de la solicitud

En cuatro de las resoluciones <sup>37</sup>dictadas el 8 de febrero de 2017, la alta corte administrativa vino a definir las condiciones para la concesión del estatuto de refugiado con motivo de la orientación sexual del solicitante. Estas resoluciones indican que la concesión del estatuto de refugiado por este motivo no queda subordinada «a la manifestación pública de esta orientación sexual por la persona». De hecho, un grupo social no está configurado por aquellos que lo componen, o incluso por la existencia objetiva de las características que les presta, sino por la opinión que sobre estas personas tienen la sociedad circundante o las instituciones. De la misma manera, el Consejo de Estado rechaza la idea de que el solicitante esté obligado, para evitar el riesgo de persecución en su país de origen, a ocultar su homosexualidad o moderar la expresión de su orientación sexual.

Además, el hecho de que la orientación sexual no sea objeto de ninguna disposición penal represiva concreta en el país de origen es irrelevante en la evaluación de la realidad de la persecución por motivo de dicha pertenencia.

.Ésta puede, «en ausencia de cualquier disposición penal específica, basarse en las disposiciones del derecho común abusivamente aplicadas al grupo social o en los comportamientos de las mismas autoridades, animados o favorecidos por estas autoridades o, incluso, simplemente tolerados».

---

<sup>37</sup> Consejo de Estado, 08 de febrero de 2017, nº 395821, nº 396695, nº 397745 y nº 379378

El Tribunal Nacional del derecho de asilo (CNDA), al ocuparse de un caso así, debe formar su convicción sobre las cuestiones en litigio, «a la luz de los elementos aportados al expediente por las partes y, especialmente, a partir del relato personal del solicitante de asilo». Sin embargo, no puede exigir a éste que aporte evidencia de los hechos que relata y, en particular, de su orientación sexual, pero puede rechazar las denuncias que considere insuficientemente documentadas y rechazar el recurso por este motivo.

### 3.- Una evaluación caso por caso

Uno de los asuntos planteados ante el Consejo de Estado (nº 395821), se refería a un nacional de Bangladesh con miedo a ser perseguido si regresaba a su país de origen debido a su orientación sexual.

El Tribunal se negó a concederle el estatuto de refugiado basándose en el hecho de que ni los documentos ni las declaraciones hechas por la persona interesada permitían probar los hechos referidos y los supuestos temores.

Para el Consejo de Estado, basándose en el carácter poco circunstanciado de la declaración personal del demandante y de sus contradicciones, el tribunal «que no le exigió que la realidad de la orientación sexual», ha podido considerar que las persecuciones temidas por el interesado no justificaban la concesión del estatuto de refugiado.

En cambio, en otro asunto ( nº 396695) sobre un joven de nacionalidad de Costa de Marfil, el tribunal, pese a considerar establecida la orientación sexual del joven, rechazó la demanda en base a que ni los elementos del expediente, ni las declaraciones del interesado permitían considerar como verdaderos los hechos alegados y los temores referidos.

Para el Consejo de Estado, una vez que se considere establecida la orientación sexual del joven, la CNDA hubiese debido dedicarse a apreciar la realidad de la persecución a la que afirmaba estar expuesto el interesado en base a la situación de las personas homosexuales en Costa de Marfil y ver si constituyen un grupo social particular.

Téngase en cuenta que, para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (CJUE), la existencia de legislación penal que se dirige específicamente a personas homosexuales permite constatar que son un grupo aparte percibido por la sociedad como diferente. Considera, sin embargo, que la mera penalización de los actos homosexuales, no constituye en sí un acto de persecución. Para constituir un acto de persecución, la sanción prevista en los textos debe ser «desproporcionada o discriminatoria»<sup>38</sup>. Por otra

<sup>38</sup> CJUE, 07 de noviembre de 2013, asuntos C-199/12 a C-201/12

parte, la alta corte se opone a que las autoridades nacionales procedan a interrogatorios sobre las prácticas sexuales de un solicitante de asilo<sup>39</sup>.

## **B. La solicitud de asilo en la frontera: garantía procesal**

En una resolución <sup>40</sup>del 08 de junio de 2016, el Consejo de Estado detalló el contenido de la información que se debe dar a una persona que presenta su solicitud de asilo en la frontera. Esta obligación de información deriva del derecho <sup>41</sup>de la Unión Europea. Así, el solicitante de asilo debe ser informado, «en una lengua que sea razonable suponer que entienda», del procedimiento a seguir y de sus derechos y obligaciones durante el mismo así como de las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones o el negarse a cooperar con las autoridades.

Estas disposiciones han sido transpuestas al derecho francés en los artículos L. 221-1 y r. 213-2 del código de entrada y estancia de extranjeros y de asilo (Ceseda). En base a estos dos elementos, el Tribunal considera que "el extranjero que se presenta en la frontera para pedir y beneficiarse del derecho de asilo debe estar informado del desarrollo del procedimiento del que va a ser objeto y de los medios de los que dispone para cumplir con la obligación de justificar los fundamentos de su solicitud.

El Consejo de estado indicó el 08 de junio de 2016 que estas disposiciones implican que el extranjero esté informado de la posibilidad de comunicarse con un representante del Alto Comisariado de la ONU para los refugiados (HCR)).

Sobre el tema, un ciudadano de Sri Lanka había visto su solicitud de asilo, presentada a su llegada al aeropuerto de Roissy, rechazada, argumentando que no había sido informado de la posibilidad de comunicarse con un representante del HCR, el Consejo de estado le dio la razón.

## **El contencioso de los menores no acompañados**

### **A. La acogida de los menores no acompañados: obligaciones de los departamentos**

Los departamentos tienen obligación, según en el artículo L. 222-5 del código de la acción social y las familias (CASF), de tomar a cargo el

<sup>39</sup> CJUE, 02 de diciembre de 2014, asuntos C-148/13 a C-150/1

<sup>40</sup> Consejo de estado, 08 de junio de 2016, n° 386558

<sup>41</sup> Directiva 2005/85/CE del Consejo del 1 de diciembre de 2005, relativa a las normas mínimas concernientes al procedimiento de otorgamiento y de la retirada del estatuto de refugiado en los Estados miembros.

alojamiento y las necesidades de los menores confiados al servicio de ayuda social del niño (ASE), entre ellos están los menores extranjeros aislados, siempre y cuando el juez judicial haya ordenado una medida de protección.

Ante la masiva afluencia de inmigrantes en los últimos años, algunos departamentos fueron incapaces de atender todas las solicitudes de protección. En cuatro de las resoluciones dictadas en 27 de julio de 2016, el Consejo de Estado resolvió sobre las consecuencias de las deficiencias de los departamentos en estas zonas (Consejo de estado, 27 de julio de 2016, N° 400055, N° 400056, N° 400057 y n ° 400058) (2).

Por ejemplo, menores de edad, sin familia conocida y carentes de cualquier recurso, se reenviaron hacia la ASE del Departamento de norte a través de un juicio en apoyo educativo del juez de menores del Tribunal de gran instancia de Lille. Ante la inacción del Departamento, el juez del tribunal administrativo de Lille les ordenó proporcionar una solución de hospedaje, incluyendo la vivienda y la gestión de sus necesidades diarias de alimentos, en un plazo de 3 días, Dio la misma orden contra el prefecto del norte, en caso de deficiencia del Departamento después de un período de 17 días.

Después de apelación por parte del Departamento, el Consejo de estado dictaminó que existe una obligación particular para los departamentos ' cuando un niño privado de la protección de su familia se encuentra sin hogar y que su salud, seguridad o moralidad está en peligro. Así, una deficiencia en el cumplimiento de esta misión, que tendría graves consecuencias para el menor, conlleva un daño grave y obviamente ilegal a una libertad fundamental ya que lo podría exponer a tratos inhumanos o degradantes, estima la alta corte administrativa.

¿Es que el estado o el alcalde, que son los titulares del poder de policía general, pueden verse obligados a intervenir si un departamento no cumple con sus obligaciones? Para el Consejo de estado, el titular del poder general de la policía es efectivamente el garante del respeto a la dignidad humana. Por lo tanto, debe garantizar el derecho de toda persona a no ser sometido a tratos inhumanos o degradantes

Sin embargo, el Consejo de Estado considera que la jurisdicción del estado y el alcalde no libran al Departamento de sus obligaciones. Un juez solo podría emitir una orden judicial contra el estado en el caso de que las medidas de protección a tomar excediesen la capacidad de acción del Departamento.

En este caso, el Consejo de estado pudo constatar que frente a la deficiencia del Departamento, estos menores habían encontrado refugio

en el jardín de Olieux, en Lille, donde un campamento se instaló progresivamente desde el verano de 2015 y donde vivían decenas de menores no acompañados, debajo de carpas puestas a disposición por una asociación, sin acceso a agua potable. Para justificar su inacción, el Departamento señaló la saturación de su sistema de acogida, ya que 775 menores le fueron encomendados por el Tribunal.

La alta corte administrativa considera sin embargo que el Departamento del norte, al no tener en cuenta las necesidades básicas de estos menores con respecto a alojamiento, comida, acceso a agua limpia e higiene, a pesar de su colocación en ASE y a las medidas cautelares del juez del tribunal administrativo de Lille, está en situación de "deficiencia caracterizada" y que los pudo exponer a tratos inhumanos o degradantes, con violación grave y manifiestamente ilegal de su libertad fundamental. Si reconoce que el Departamento ha realizado "esfuerzos significativos" para el cuidado de los menores extranjeros no acompañados, cada vez más numerosos, el Consejo de Estado considera que ningún elemento del registro indica que no existiera ninguna solución para poner estos menores a salvo y asegurar sus necesidades diarias a la espera de un apoyo más sostenible. Por lo tanto fueron rechazadas las solicitudes del Departamento.

## **B. el permiso de un menor no acompañado,**

La entrega de un permiso de trabajo es de derecho para los extranjeros autorizados a permanecer en Francia para la conclusión de un contrato de aprendizaje o profesionalización de plazo determinado (Código de trabajo, arte. L. 5221-2). Además, según el artículo L. 311 - 3 de los extranjeros del Ceseda, los extranjeros de 16 a 18 años que declaran querer ejercer una actividad profesional pueden recibir un permiso de residencia, bajo condiciones y también de pleno derecho.

Ninguna disposición rige, por lo contrario, la situación de los menores extranjeros no acompañados colocados en el servicio departamental de asistencia social a la infancia que solicitan autorización para trabajar en el contexto del aprendizaje. El Consejo de estado aprovechó la oportunidad para aclarar esta cuestión en una sentencia de 15 de febrero (Consejo de estado, 15 de febrero de 2017, N° 407355).

De hecho, un joven de 17 años de Malí había sido confiado a la ASE de los servicios del Departamento de Haute-Garonne hasta su mayoría. Había presentado un expediente previo al centro de formación de los aprendices de Blagnac (CFA) para una formación de cocinero en el marco de un certificado de competencia profesional. La firma de un contrato de aprendizaje con una empresa le había permitido validar su inscripción con la CFA, en espera de su permiso de trabajo, imprescindible para ocupar de

manera efectiva su puesto de trabajo. Esta autorización sin embargo le fue denegada, la administración argumentó que la concesión de dicha autorización estaba condicionada a la emisión de un permiso de residencia. Sin embargo, el juez del tribunal administrativo de Toulouse había solicitado de la administración la expedición del permiso de trabajo.

.Llegando a apelación, el Consejo de estado, recordó que privar a un niño, especialmente si sufre de aislamiento en el territorio francés, de cualquier oportunidad de beneficiarse de una escuela o de una formación escolar o profesional adaptada puede constituir una violación grave y manifiestamente ilegal de una libertad fundamental. De hecho, el preámbulo de la Constitución de 1946 contiene el principio de igualdad de acceso a la educación.

A continuación, indicó que los menores extranjeros entre 16 y 18, encomendados al servicio de ayuda a la infancia deben considerarse como autorizados a permanecer en Francia cuando solicitan, para la conclusión de un contrato de aprendizaje o profesionalización-, un permiso de trabajo. También declaró que "esta autorización se debía emitir de pleno derecho.

## **Los extranjeros en situación irregular**

### **A. Colocación de las familias en detención administrativa**

La Corte Europea de los derechos humanos (CEDH)) ha condenado a Francia con cinco sentencias, el 12 de julio de 2016, por haber puesto en detención administrativa a niños con sus padres en situación irregular, pendientes de expulsión (CEDH, 12 de julio de 2016, N° 11593/12, N° 24587/12, no. 76491/14 N° 68264/14 y no. 11 33201).

Esta condena tiene precedentes ya que Francia ya fue condenada por el Tribunal en 2012 por el mismo motivo (CEDH, 19 de enero de 2012, Popov, n ° 39472/07 y N° 39474/07) (2). Esta primera condena no había sido seguida de muchos efectos, a pesar de que François Hollande, candidato en las elecciones presidenciales del mismo año, había hecho una campaña prometiendo el final de la detención de los niños. Promesa que claramente no se realizó ya que, en 2016, 4 467 niños fueron colocados en detención, con una mayoría en Mayotte. En Francia metropolitana, esta cifra ascendió a 182 (contra 105 en 2015) (3). Sin embargo, la ley del 07 de marzo de 2016 sobre derecho de los extranjeros en Francia prevé casos de retención de un extranjero acompañado de un menor de edad

En este caso, se recurrió a la corte con motivo de la detención administrativa de niños de 4 meses a 4 años. Los solicitantes se

prevalieron de la violación del artículo 3 de la Convención Europea de los derechos del hombre, que prohíbe los tratos inhumanos o degradantes, del artículo 5, que prohíbe la detención arbitraria, y del artículo 8 sobre el derecho al respeto de la vida familiar.

### 1.- El trato inhumano o degradante (artículo 3)

El CEDH recuerda que la evaluación del nivel de gravedad de los tratos inhumanos y degradantes depende "de todos los datos de la causa e especialmente de la naturaleza y del contexto del trato, así como de sus modalidades de ejecución, de su duración, sus efectos físicos o mentales y, a veces, del sexo, de la edad y del estado de salud de la víctima".

Tradicionalmente, la corte evalúa la violación del artículo 3 del Convenio Europeo de derechos humanos en el caso de detención de niños a partir de tres criterios:

- ✓ Lo poca edad de los niños.
- ✓ La duración de su detención.
- ✓ La inadecuación de los locales.

En estos casos, las familias habían sido colocadas en los centros de detención de Cornebarrieu de Toulouse y Metz-Queuleu. En relación con el primer centro, el Tribunal señaló que se encuentra en los bordes inmediatos de las pistas del aeropuerto de Toulouse que generan un ruido importante. Los ocupantes del segundo centro quedaron molestos por llamadas constantes de difusión por altavoces a gran volumen durante todo el día.

El Tribunal Europeo de derechos humanos señaló entonces que tales condiciones, aunque siendo importantes fuentes de estrés y ansiedad para los niños, "no son suficientes, en el caso de una retención de duración corta y en las circunstancias expuestas, para alcanzar el nivel de gravedad previsto por el artículo 3". Sin embargo, más allá de un breve período, la repetición y acumulación de estas agresiones psicológicas y emocionales tienen consecuencias para un niño pequeño, superando el umbral de la gravedad.

En estos casos, consideró que la detención por un período de 7 a 18 días era excesiva. Por lo tanto, se reconoció la violación del artículo 3.

### 2. La detención arbitraria (artículo 5 § 1)

Según el DEDH, cuando un niño está presente, la privación de libertad debe ser necesaria para lograr el propósito perseguido, es decir, poder aplicar la expulsión de la familia.

En el famoso juicio 'Popov' de 2012 (4), la corte reconoció la violación del párrafo 1 del artículo 5 después de haber constatado que las autoridades no habían examinado si la detención administrativa era una medida de último recurso a la que no se podía encontrar ninguna alternativa.

El tribunal declaró, en 2016, que la presencia en retención de un niño que acompaña a sus padres solo está en conformidad con el artículo 5 párrafo 1 si las autoridades comprueban que recurrieron a esta última medida solamente después de comprobar, qué otras medidas menos restrictivas a la libertad no pudieron ser implementadas.

En tres casos (33201 N° 11, N° 11593/12 y N° 68264/14), la corte reconoció una violación del artículo 5 párrafo 1 en la medida en que el prefecto no había averiguado, teniendo en cuenta la presencia del niño, si existía una medida menos coercitiva. En cambio, en otros dos casos (N° 24587/12 y N° 76491/14), no encontró ninguna violación ya que el prefecto justificó la detención con motivo de condenas penales de los padres por hechos graves.

### 3. La violación del derecho al respeto de la vida familiar (artículo 8)

La CEDH considera, como en la sentencia "Popov", que el hecho de encerrar a los solicitantes en un centro de retención, sometiéndoles a la privación de libertad y a las limitaciones inherentes a este tipo de establecimiento, puede considerarse como una interferencia en el ejercicio efectivo de su vida familiar.

Tal interferencia viola el artículo 8 del Convenio Europeo de derechos humanos, a menos que tenga un propósito legítimo y sea "necesaria en una sociedad democrática", para lograr este objetivo.

Con respecto a la finalidad perseguida, la Corte consideró que la retención es parte de la lucha contra la inmigración ilegal, el control de la entrada y la estancia de extranjeros en el territorio. Puede relacionarse esta acción, con la protección de la seguridad nacional, la defensa del orden, el bienestar económico del país y la prevención de delitos penales. La medida de detención por lo tanto tiene un objetivo legítimo.

En cuanto a la proporcionalidad de la medida frente a la finalidad perseguida, el tribunal declaró que cuando se trata de las familias, las autoridades deben, en su evaluación de la proporcionalidad, considerar los principales intereses del niño. Por su parte, aprecia esta proporcionalidad según tres elementos, definidos en la sentencia "Popov":

- ✓ Un riesgo de huida que requiere la detención.

- ✓ La falta de alternativas a la detención.
- ✓ La gestión por las autoridades de todos los trámites necesarios para ejecutar lo antes posible la medida de expulsión y limitar el tiempo de detención.

Así, por ejemplo, en los casos que la corte ha tenido que tratar en julio de 2016, el hecho de que los padres se han negado a embarcar en el avión que debía llevarles a Rusia no basta para caracterizar la realidad de los riesgos de huida y la imposibilidad de encontrar una alternativa a la detención (Nº 68264/14).

Por otra parte, dada la prohibición judicial al territorio francés a la que se somete a la persona y los hechos graves que ha cometido que requieren la preservación del orden público, el juez nacional considera que ni la asignación a residencia ni un control bajo vigilancia electrónica podría evitar el riesgo de huida (Nº 76491/14).

## **B) El alojamiento de las personas con asilo denegado y la tregua invernal**

En tres decisiones de 21 de abril de 2017 (Nº 405164, Nº 406065 y Nº 404934), el Consejo de estado ha detallado el ámbito del procedimiento establecido por la ley de 29 de julio de 2015 sobre la reforma del derecho de asilo que permite al prefecto pasar al juez la solicitud de permiso de expulsión de sus lugares de albergue, de las personas con asilo denegado (Ceseda, L. 744-5) (1).

Se planteaba en particular el problema de saber si las disposiciones del artículo L. 412-6 del código de los procedimientos de ejecución civil (SCTE) que prohíbe la expulsión entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo del año siguiente (llamado comúnmente "tregua de Invierno") eran aplicables a las expulsiones de asilo denegado.

En una información de 06 de mayo de 2016 (2), el Ministro del Interior afirmó que las partes interesadas no pueden valerse de las garantías otorgadas por la ley a los ocupantes que son objeto de proceso de expulsión regido por el CPCE, incluyendo el proceso de la "tregua invernal". Sin embargo el Ministro pidió a los prefectos prestar "especial atención" a que una solución transitoria de albergue quede prevista concomitante a la expulsión debido a las condiciones climáticas a veces rigurosas durante este período.

El Consejo de estado por su parte adoptó una posición más estricta. De hecho, declaró que estas disposiciones del código de procedimientos de observancia civil no son aplicables, "en ausencia de disposición expresa legal", a procedimientos de expulsión para personas en alojamientos para

solicitantes de asilo, en base al artículo L. 744 - 5 de Ceseda (Consejo de Estado, 21 de abril de 2017, N° 405164 y N° 405165).

Sin embargo, el alto tribunal administrativo ha matizado esta posición en una tercera sentencia del mismo día (núm. 406065). En este asunto, el Consejo de estado denegó la solicitud de medidas cautelares hecha por el Comisario considerando que estaba desprovista de urgencia debido a la situación de vulnerabilidad de la persona en cuestión. En este caso, la persona objeto de la expulsión, madre de un niño de 1 año, sufría de una afección tuberculosa y tenía que someterse a una operación de cirugía a corto plazo.

Por lo contrario, en los otros dos casos de mismo día, la circunstancia de que los interesados eran padres de niños entre 2 y 10 años no pudo contrarrestar la urgencia y la utilidad de la expulsión "teniendo en cuenta las necesidades de albergue de los demandantes de asilo y del número de lugares disponible en los albergues".

### **C. Alojamiento de emergencia de los extranjeros en situación irregular**

El Consejo de estado declaró, en cuatro sentencias del 13 de julio de 2016, que los extranjeros sujetos a la obligación de abandonar el territorio no tienen vocación a beneficiarse del sistema de alojamientos de urgencia, excepto en circunstancias excepcionales (Consejo de Estado, 13 julio de 2016, n ° 400074, n ° 399836, n ° 399834 y n ° 399829).

Estos casos implicaron a personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada definitivamente, terminando con fin de la toma a cargo y de su alojamiento por el estado según prevé el dispositivo del sistema nacional de solicitantes de asilo. Entonces solicitaron, en vano, una toma a cargo con respecto a los alojamientos de urgencia, a través del "115". Un juez de la corte administrativa de Clermont-Ferrand se había dirigido al estado, en un caso (N° 400074) y a tres departamentos, en otros de los casos (N° 399829, N° 399835 y N° 399836), para aportarles el beneficio de un albergue de emergencia apropiado

El Consejo de estado no coincidió con el mismo razonamiento.

#### Obligaciones a cargo del Estado

En primer lugar, el alto tribunal administrativo dijo que corresponde a las autoridades del estado, según los artículos L. 345 - 2, 345-2-2, 345-2-3 y L. 121 - 7 de la CASF, "implementar el derecho al alojamiento de urgencia reconocido por la ley a todas las personas sin hogar que se encuentren en situación de peligro médico, psicológico o social." Luego explicó que una

deficiencia en el cumplimiento de esta misión puede aparecer como una violación grave y claramente ilegal de una libertad fundamental "cuando provoca graves consecuencias para la persona en cuestión. ».

En este caso, incumbe al juez valorar "en cada caso los pasos realizados por la administración teniendo en cuenta los medios a su disposición, así como la edad, el estado de salud y la situación de la persona interesadas."

### 1.- La exclusión del dispositivo de los extranjeros en situación irregular

El Consejo de Estado matizó sin embargo esta obligación con respecto a los extranjeros en situación irregular.

Por lo tanto, los extranjeros que estén en la obligación de abandonar el territorio francés o cuya solicitud de asilo haya sido rechazada definitivamente y que tengan que salir del territorio -al no tener vocación a beneficiar del sistema de albergue de emergencia- solo se podría asimilar a una carencia constitutiva de una falta grave y obviamente ilegal contra una libertad fundamental, al final del período estrictamente necesario para la ejecución de su salida voluntaria, en circunstancias excepcionales ".

Una circunstancia excepcional puede ser caracterizada cuando, "por el hecho de su poca edad, una solución apropiada no pueda encontrarse para su toma a cargo fuera de su entorno de vida habitual por el servicio de ayuda social a los niños, o por la existencia de un riesgo grave para la salud o seguridad de niños menores, cuyo interés debe ser la consideración primordial en las decisiones tomadas".

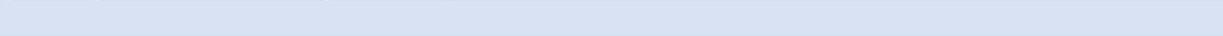
En este caso, el Consejo de Estado solo va a examinar tales circunstancias en un solo caso presentado, donde los demandantes estaban en la calle con sus hijos de 1 y 3 años (Nº 399829).

### 2.- La jurisdicción supletoria del Departamento

Con respecto a las obligaciones de un departamento en la materia, el Consejo de Estado reconoció que la competencia del estado " no excluye la intervención del Departamento a través de la ayudas financiera destinada a permitir, de manera temporal, albergar a las familias cuando la salud de los niños, su seguridad, su cuidado o educación lo exijan ", en base al artículo L. 222-3 de la CASF.

Sin embargo, indicó que "estos beneficios no son de naturaleza diferente a los que el estado puede proporcionar en el caso de saturación de las estructuras de alojamiento de emergencia; ya que las necesidades de los niños no pueden ser sujetas a una evaluación diferente según la

colectividad que tenga que solventar, en caso de urgencia, el albergue de la familia". El resultado es que, cuando no se trate de personas menores, competencia del Departamento de asistencia social a niños, ni de mujeres embarazadas o madres solteras con sus hijos menores de 3 años, «la intervención del Departamento sólo tiene carácter residual en el caso de que el estado no hubiese cumplido con las obligaciones que le pertenecen y no se considera como una obligación a cargo del Departamento en el contexto de un procedimiento de emergencia que precisamente prevé, que las medidas que sean necesarias recaigan en la autoridad principalmente competente,.



## LITUANIA

### MIGRACIÓN Y ECONOMÍA LITUANA

---

(aparece en el número de diciembre de *Baltic Rim Economies*)

Durante las últimas dos décadas, Lituania ha experimentado una tasa muy alta de movilidad de la población, que alcanzó su punto máximo durante los primeros años de la membresía de la UE (2004-2006) y durante la reciente crisis económica y financiera (2009-2011). Los trabajadores lituanos aprovecharon las oportunidades económicas en el extranjero y aprovecharon la libertad de movimiento dentro de la UE y el EEE. Se establecieron en el Reino Unido, Irlanda, Alemania, Noruega y muchos otros países. Los ciudadanos lituanos trabajan en todos los sectores de las economías de los países de acogida, desde puestos de baja calificación en la agricultura y el sector de servicios, hasta puestos técnicos, académicos o gerenciales que requieren habilidades altamente sofisticadas.

Desde la perspectiva personal de la mayoría de los migrantes, la movilidad ha funcionado bien: no solo han ganado ingresos y aprendido nuevas habilidades, sino que también han contribuido a las economías del país anfitrión (mediante el pago de impuestos) y del país de origen (mediante el envío de remesas). Sin embargo, detrás de cada experiencia migratoria hay una historia de éxito y desilusión, emoción y nostalgia, amistad y soledad. Estos trabajadores móviles también han experimentado un proceso de redefinición de sus vínculos con los países de origen y de acogida y, en términos más generales, reinterpretando sus identidades, incluida la cuestión crucial de si se están estableciendo en el extranjero de forma permanente, o si algún día planean regresar.

Durante el mismo período, la sociedad lituana se ha sometido a un largo proceso de definición de su propia relación con la parte móvil de la población. Las narrativas varían, desde la celebración hasta la desesperación. La migración ha producido efectos variados y complejos, algunos de los cuales todavía se están desarrollando. No solo ha disminuido la oferta de mano de obra, sino también la cantidad de estudiantes, debido a la emigración de familias enteras o a reunificaciones familiares en los países de acogida. Ha tenido un efecto negativo en la cantidad y calidad de los servicios públicos, pues muchos doctores y maestros optaron por una carrera en el extranjero. El balance demográfico del país se ha visto afectado, ya que la población emigrante consiste predominantemente en personas de 25 a 45 años. En el lado positivo, la mayoría de los lituanos móviles mantienen vínculos con el país y no se definen a sí mismos como "emigrantes". Algunos de ellos contribuyen a la economía lituana a través de sus redes, negocios o

iniciativas de caridad. Un número importante de migrantes ha regresado, trayendo consigo no solo sus ahorros, sino también las habilidades y conexiones que desarrollaron en el exterior. Los emigrantes han atraído inversiones extranjeras directas a Lituania, en particular facilitando las conexiones comerciales; también hay ejemplos de personas que regresan a Lituania para establecer sucursales de las empresas en las que han seguido carreras exitosas.

Académicos y profesionales participan en una larga discusión sobre las mejores políticas para abordar la emigración y fomentar el retorno. En esencia, esta discusión trata de la capacidad del gobierno para dirigir la economía del Estado e influir en las decisiones complejas que toma su pueblo. Algunos autores adoptan una visión centralista y creen que una combinación de voluntad política, políticas apropiadas y recursos adecuados podría cambiar la dinámica actual. Sin embargo, el proceso de migración tiene una gran inercia en un momento en que los recursos públicos son escasos y las demandas de todos los grupos en la sociedad parecen cada vez mayores. El éxito de las políticas depende no solo de la capacidad de liderazgo político para identificar los principios de política correctos y decir las palabras correctas, sino también para ganar confianza, inspirar y acordar compromisos. También depende de la capacidad administrativa de las instituciones para poner las políticas en práctica.

Una combinación adecuada de políticas reconocería la migración como una decisión personal y reconocerá sus beneficios. Todo esto estaría respaldado por políticas destinadas a mantener vínculos con la parte móvil de la población, involucrarla en el proceso político del país de origen y cultivar intercambios culturales. A largo plazo, la clave es abordar los factores económicos y sociales que intervienen en la migración, que también están intrínsecamente relacionados con el éxito económico y social general del país. Esto significa centrarse en los factores clave como la educación y la innovación, y al mismo tiempo encontrar el equilibrio adecuado entre la flexibilidad y la seguridad en el mercado laboral. De hecho, varias políticas existentes en diferentes campos inadvertidamente alientan o desalientan la migración e integración de retorno. Deben repensarse para tener en cuenta las necesidades de la población móvil

E g i d i j u s B a r c e v i č i u s  
Research Director . PPMI Research & Advice

## MARRUECOS

### TRABAJADORES EMIGRANTES EN FRANCIA<sup>42</sup>

#### ***La OCDE apunta los fallos***

#### ***Dos procedimientos complejos y poco transparentes Mejor atraer el talento, modernizar y reforzar las prácticas...***

Para atraer los talentos extranjeros y poder responder mejor a las necesidades del mercado de trabajo, Francia debería modernizar y reforzar las prácticas de la inmigración profesional. Esto es lo que recomienda la OCDE en su estudio "*La contratación de trabajadores inmigrantes en Francia*", publicado el 20 de noviembre.

La inmigración profesional de nacionales no-europeos sigue siendo fiable en Francia en comparación con el panorama internacional, representando el 16% en 2016.

Visión general:

#### **El impacto de la inmigración económica:**

EN 2016, en Francia, cerca de los 28.000 primeros títulos fueron concedidos por motivos económicos, cerca de 6.000 regularizaciones y 13.000 cambios de estado, principalmente de los estudiantes.

La inmigración familiar y los nacionales de la Unión Europea contribuyen al menos dos veces más al mercado de trabajo que la migración profesional originaria de terceros países.

Cada año, varios miles de sin papeles que trabajan en la construcción o en la restauración especialmente, son regularizados por motivos económicos (5.000 en 2015, 6.400 en 2016). En estos sectores los empleos son percibidos como poco atractivos, sin embargo, es difícil contratar extranjeros a causa de los procedimientos administrativos.

#### **Lentitud administrativa**

Desde 2008, la obligación de examinar la situación del empleo es elevada ya que la profesión está inscrita en la lista de profesiones calificadas de "en tensión". Esta lista, sin embargo, no se ha modificado desde su creación y sólo el 15% de las profesiones inscritas se pueden calificar actualmente como "en tensión", habida cuenta de que en toda Francia hay

<sup>42</sup> Fuente: L'Economiste

una gran necesidad de contrataciones que quedan excluidas (un ejemplo son los servicios personales o dentro de la Sanidad).

Se obtiene las mismas conclusiones en relación a las listas anexas a los Acuerdos de Gestión Concertada (AGC) firmadas con algunos países de origen. En general, el informe de la OCDE muestra que los procedimientos para la concesión de autorizaciones de trabajo son complejos, sujetos a modalidades distintas según la parte del territorio y poco transparentes para los empleadores, lo que puede perjudicar a las PYME.

### **Déficit de atracción**

A pesar de sus ventajas, el Hexágono parece sufrir un déficit de atracción para ciertas categorías de trabajadores altamente cualificados. A fin de paliar este problema, el país ha adoptado en 2016, el Pasaporte talento. Las condiciones de acogida a los start-up extranjeros en Francia parecen ser, a partir de ahora, relativamente atractivas, a pesar de que la coordinación y la promoción de este dispositivo puede reforzarse.

El impacto de los cambios recientes, especialmente los nuevos dispositivos relativos a los estudiantes, los empresarios e inversores, debería ser el objeto de un siguiente intento.

### **Los estudiantes extranjeros**

Aquellos que permanecen en Francia para realizar estudios están representados en las profesiones con difícil contratación. Su inserción al mercado de trabajo a medio plazo no es siempre tan favorable como es de esperar. Así está previsto reforzar los dispositivos de acogida y orientación de los estudiantes extranjeros dentro del sistema educativo de enseñanza superior, de cara a conseguir maximizar las oportunidades de una buena inserción en el mercado de trabajo, ya sea en Francia o en su país de origen.

### **Trabajadores temporales, el caso de Marruecos**

Cerca del 60% de los trabajadores temporales marroquíes en Francia, estarían en posesión de una Carta Trienal "de temporero", después de las estimaciones del Gabinete de la Oficina francés de inmigración e integración (OFII) en Marruecos (principal país de origen de trabajadores temporeros).

Los otros entran por otros canales de inmigración profesional (a priori en posesión de un título de trabajo temporal). En el caso específico del acuerdo firmado entre Francia y Marruecos, la duración de los contratos de trabajo no puede ser inferior a cuatro meses. No es así posible que los

trabajadores de temporada marroquíes entren con una autorización provisional de trabajo (AVT) solamente (generalmente expedida en el caso de los contratos de trabajo de menos de tres meses y que sirva como documento de temporada).

### **Disminución tendencial de los flujos de temporeros**

Desde 2006 el número de temporeros, nacionales de países terceros (especialmente de Marruecos), es estable y oscila entre 6.000 y 7.000 entradas por año. Desde 2009, la duración media de sus contratos es inferior a 5 meses. Según el Gabinete de la Oficina francesa de inmigración e integración marroquí, una gran mayoría de trabajadores respetan la obligación de regresar cada año a su país de origen, en la medida en que tienen grandes opciones de poder volver, en las mismas condiciones, al año siguiente.

Eso no reduce el riesgo de ida y vuelta en el mismo año. Estudios más profundos deberán establecer si la tendencia a la baja de los flujos de temporeros no ha tenido como consecuencia el aumento de inmigración en situación irregular y/o la utilización de otras formas de mano de obra (contratistas extranjeros, trabajadores que se benefician de la libre circulación...).

## REINO UNIDO

### PROCEDIMIENTO SETTLED STATUS

---

El pasado 7 de noviembre el Gobierno británico publicaba una nota técnica, remitida a la Comisión Europea para su inclusión en las negociaciones para el Brexit, en la que el Gobierno reiteraba que el nuevo sistema de solicitud del settled status será ágil, de bajo coste y fácil de usar y que se consultará a los ciudadanos comunitarios para su diseño.

El Gobierno ofrece, a través de este documento, mayor seguridad para los ciudadanos de la UE y sus familiares al establecer mayor detalle sobre cómo funcionará el nuevo régimen de para el *settled status*. A aquellos que soliciten permanecer en Reino Unido tras la salida, no se les denegarán sus solicitudes en base a pormenores técnicos o por la discrecionalidad de los encargados de los casos, si no que se espera que la mayoría de las peticiones se resuelvan favorablemente.

A aquellos ciudadanos de la UE que se les deniegue la petición, se les otorgará también el derecho legal de apelación, en línea con los derechos que actualmente se protegen a través de la Directiva de Libre Circulación.

La primera ministra, Theresa May, ha querido dejar claro que la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos de la UE que viven en el Reino Unido y de los ciudadanos británicos en Europa es asunto prioritario y que se va a proporcionar ayuda a todos aquellos que deseen permanecer en el país y obtener el settled status proporcionando un sistema directo y dinámico.

#### INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN REINO UNIDO

1. Reino Unido estará vinculado a las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Salida en virtud del derecho internacional. El capítulo de derechos del ciudadano de este Acuerdo se incorporará en la legislación del Reino Unido, lo que significa que se exigirá a las autoridades de Reino Unido que otorguen la condición y los derechos definidos en el Acuerdo de Salida a los ciudadanos de la UE y a los familiares recogidos en su marco de acción pudiendo los ciudadanos de la UE hacer valer sus derechos en base a ello.
2. La vía para obtener el *settled status* será la presentación de una solicitud a las autoridades del país dentro del período que estas establezcan después de la salida. La obtención de este status será un requisito para la residencia legal en el Reino Unido y permitirá a estas

personas demostrar en el futuro, su estado y derechos específicos, tal y como garantiza el Acuerdo, ante las autoridades del país, empleadores, proveedores de servicios públicos y otros.

### **Sistema de aplicación optimizado**

3. Reino Unido reconoce que el sistema actual para el registro de certificados y tarjetas de residencia con arreglo a la Directiva 2004/38 no está preparado para hacer frente a la situación tras la salida de la UE. Por ello, se está diseñando un nuevo sistema partiendo de, con nuevos procesos, tecnología, reglas y apoyo para los solicitantes. El proceso se diseñará teniendo en cuenta a los usuarios, involucrándolos en cada paso. Reino Unido ha establecido grupos de usuarios, compuesto por representantes de ciudadanos de la UE en Reino Unido y expertos digitales, técnicos y jurídicos, para contar con las opiniones de las partes interesadas sobre el diseño y el funcionamiento del nuevo programa. Estos grupos permitirán probar los sistemas de implementación y la orientación a medida que se desarrollen, mejorando la comprensión de las necesidades del usuario y fomentando una comunicación acorde con estas.

4. Se reconoce el enorme desafío que supone otorgar el *settled status* a más que tres millones de ciudadanos de la UE y familiares así como garantizar que no se pida a aquellos que residan legalmente en el país que se marchen del mismo, por lo que se les ofrecerá tiempo suficiente para realizar su solicitud. Asimismo y en función de que se consiga un acuerdo con la UE en estos temas, se está planificando el establecimiento de un proceso voluntario para que aquellos que desean iniciar la solicitud antes de la salida de la UE, con el fin de obtener su nuevo status cuando más les convenga. Este programa se regirá por la normativa europea mientras está siga vigente.

5. Aunque se establezca este programa voluntario, Reino Unido estimará un período de gracia de dos años, a partir de la fecha de salida, para efectuar las solicitudes. Durante este tiempo se protegerán los derechos de aquellos ciudadanos de la UE y sus familiares que se encuentren dentro del marco de acción del Acuerdo de Salida

6. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en otros procedimientos para obtener documentación, Reino Unido está diseñando un dispositivo digital simplificado y fácil de usar que incluirá un servicio digital asistido para aquellos que necesitan asistencia en la solicitud telemática. Se pretende desarrollar un sistema que se sirva de los datos con los que ya cuentan algunas instituciones gubernamentales. Por ejemplo: los registros de empleo en poder de *HMRC*, podrían ser utilizado para confirmar la residencia por ostentar el estatus de *worker*. Se considera prioritario

minimizar la carga que representa aportar evidencia documental para probar la elegibilidad.

7. El coste de la solicitud no podrá ser superior al de la expedición de un pasaporte británico y no estará vinculado a las tarifas de otro tipo de solicitudes presentadas al Ministerio del Interior relacionadas con la condición de inmigrante. Por ejemplo, la tasa para solicitar la residencia permanente o la ciudadanía británica.

8. Para aquellos que ya cuenten con un documento válido de residencia permanente del EEE, se establecerá un proceso simplificado de canje por el documento de *settled status*, previa verificación del documento de identidad, presentación de una fotografía, superación de un control de seguridad y confirmación de la residencia actual. No se tendrán en consideración la evaluación de períodos de residencia previos. Asimismo, se pretende establecer una tasa reducida para estos casos.

9. Como estableció la primera ministra durante su discurso de Florencia, durante el período de implementación después de que Reino Unido abandone la UE, los comunitarios podrán continuar llegando Reino Unido para vivir y trabajar en Reino Unido aunque se implantará un sistema de registro.

### **Criterios para otorgar el estado y las circunstancias bajo las cuales el Estado puede denegar la petición**

10. Los criterios aplicados serán simples, transparentes y estrictamente de acuerdo con el Acuerdo de Salida. Cuando los ciudadanos de la UE y sus familiares puedan demostrar estar dentro del marco recogido en el Acuerdo de Salida ante las autoridades británicas (por ejemplo, ser residente legal antes de una fecha estipulada) se le debe otorgar el *settled status*, a menos que se cumpla uno de los motivos de denegación recogidos en el Acuerdo. Las autoridades británicas no podrán denegar las solicitudes de forma discrecional. Se ha acordado con la UE que las condiciones para que los ciudadanos de la UE adquieran la residencia permanente (*settled status*) con arreglo a lo recogido en el Acuerdo será las establecidas en el artículo 16 de la Directiva 2004/38 (cinco años continuados de estancia en el país y residencia legal como trabajador, trabajador por cuenta propia, estudiante, ser autosuficiente económicamente o miembro de la familia del mismo).

11. Con el fin de simplificar el proceso de solicitud, Reino Unido tiene la intención de adoptar un pragmático enfoque en la aplicación de las condiciones acordadas, por ejemplo, no verificando que los no económicamente activos, estudiantes, o que se encuentran en proceso de búsqueda activa de trabajo, cuentan con un seguro de enfermedad.

Tampoco se tendrán en cuenta los períodos no documentados cuando se cumplan los requerimientos generales, lo que significa que no se tendrá en consideración cada salida y entrada en el país.

12. Se verificará la identidad, considerándose vías digitales para que sea seguro y fácil de usar. Se solicitará que se aporte una fotografía aunque no se demandarán otros datos biométricos, como huellas dactilares.

13. A los solicitantes que no puedan demostrar la residencia continuada de cinco años necesaria para obtener el *settled status* pero puedan demostrar haber sido residente antes de la fecha establecida específicamente, se le otorgará una residencia temporal que les permitirá permanecer en el país hasta alcanzar los cinco años de residencia continuada para acceder al *settled status*.

14. Tan solo se podrá rechazar la solicitud de *settled status* atendiendo a los derechos de los ciudadanos cuando se ajusta a lo que se establezca en el mismo Acuerdo. Estas circunstancias estarán recogidas en el acuerdo final con la UE, pudiendo ser que no se ajuste al marco establecido en el Acuerdo (porque no fuera residente antes de la fecha establecida específicamente o porque no reúna las condiciones requeridas en el Acuerdo) o porque se le deniegue por motivos de criminalidad o seguridad conforme a lo establecido en los puntos 19 a 25.

15. Las autoridades de Reino Unido colaborarán con los solicitantes para ayudarles a evitar errores u omisiones que pueden afectar la decisión de la solicitud. Los funcionarios encargados de resolver ofrecerán a los interesados la oportunidad de proporcionar pruebas suplementarias o subsanar las deficiencias que se puedan observar por mera omisión. Se aplicará el principio de flexibilidad en la demostración de las pruebas, permitiendo a los trabajadores sociales actuar con discrecionalidad en favor del solicitante, cuando lo estime conveniente, con el fin de evitar un exceso de burocracia innecesaria.

16. Se establecerá un mecanismo de revisión para solventar con rapidez los errores administrativos. Para otras cuestiones, los solicitantes tendrán que acudir a una autoridad judicial independiente, como hasta ahora. Esto significará que los ciudadanos de la UE y sus familiares directos tendrán que recurrir al derecho legal de apelación, permitiendo que los tribunales del Reino Unido examinen la legalidad para rechazar o revocar el *settled status* así como las circunstancias en los que se ha basado la decisión. Se podrá permanecer en Reino Unido mientras se resuelve el proceso de apelación, a menos que se dicte una orden de deportación o exclusión.

En este último caso, la decisión podría ser certificada por las autoridades del Reino Unido, de tal manera que aunque se pueda apelar, no impedirá la deportación. No obstante, el interesado podría regresar al país para acudir a la audiencia.

17. Se requerirá que las personas amparadas por el Acuerdo de Salida dispongan de un documento que acredite el *settled status* y les permita la permanencia en Reino Unido después del período de tiempo especificado por las autoridades del país. Como quiera que pueda haber razones por las cuales se puede no haber presentado la solicitud en tiempo, se intentará tener en cuenta a aquellos que les pase el plazo para la solicitud. En este sentido, la intención del Reino Unido pasa por:

- Permitir la residencia, hasta que se tome la decisión, para aquellos que no hayan presentado la solicitud pero no se ha resuelto antes de la fecha límite.
- Tener en cuenta las circunstancias del momento y las razones por las que no se solicitara el *settled status* antes de la fecha límite y actuar con discreción al recibir las solicitudes fuera de plazo y permitiendo su aprobación previa razonable justificación.

18. Los ciudadanos comunitarios, que habiendo solicitado el *settled status*, no entren en el ámbito del Acuerdo de Salida y se les deniegue por esta causa, podrían encontrarse en situación ilegal una vez haya pasado dicho período a no ser que cuente con otra manera de asegurar un *status* de residente (por ejemplo, mediante el permiso de residencia permanente conforme a la legislación sobre inmigración o cualquier arreglo post Brexit acordado por nacionales de la UE). En este caso no se tendrá derecho a trabajar ni a otros servicios, por lo que podrían ser invitados a abandonar el país.

## **Criminalidad**

19. En cuanto a las comprobaciones, se pretende pedir a los solicitantes que declaren sus condenas criminales (en Reino Unido o en el extranjero), como se exige para el resto de solicitudes presentadas ante las autoridades de inmigración. Se comprobarán las bases de datos y registros criminales y, en casos específicos, cuando haya indicios se buscará la confirmación de condenas internacionales o la identificación de cualquier actividad criminal.

20. En cuanto a las expulsiones, ya se está procediendo a deportar a aquellos ciudadanos comunitarios reconocidos como delincuentes nacionales, de conformidad con los criterios de la Directiva 2004/38 y las disposiciones relativas a la expulsión. Aquellos que no entren dentro del

alcance del Acuerdo de Salida por considerarse una amenaza para orden público o la seguridad nacional podrían ver denegados sus derechos. Se aplicará un enfoque en función de cuándo se produjo el acto reprobable más reciente

21. La deportación por motivos de orden o seguridad pública, según lo establecido en la Directiva 2004/38, se continuará aplicando a cualquier conducta delictiva anterior a la salida. Esto significa que las autoridades de Reino Unido considerarán si, en función de su conducta, el individuo supone una amenaza real, presente y lo suficientemente peligrosa para el fundamental interés de la sociedad británica (un umbral que exige períodos de residencia más largos), en contraposición con las circunstancias personales del individuo. En la mayoría de los casos, el Ministerio de Interior ya está al tanto de los ciudadanos de la UE con antecedentes delictivos. No se volverán a llevar a cabo evaluaciones cuando ya se hubiesen realizado anteriormente y se hubiesen juzgado inapropiadas, de forma motivada, a no ser que salga a la luz nueva información.

22. Los criterios para considerar la deportación de delincuentes extranjeros no comunitarios, conforme a lo establecido en la legislación pertinente y en la guía publicada por el Gobierno, serán de aplicación tras la salida, a los ciudadanos de la UE cuya conducta se ajuste al marco de dicha guía, incluidos los condenados por delitos criminales. Esto significa, por ejemplo, que la deportación se considerará para aquellos que, después de la salida, cometan un delito grave y reciban una pena privativa de libertad de al menos 12 meses. En tales casos, los antecedentes penales podrían tenerse en cuenta con el fin de llevar a cabo una evaluación global para determinar si procede la expulsión.

23. La deportación o no de un individuo estará sujeta a consideraciones tales como el derecho a respetar la vida privada y familiar en virtud del artículo 8 del CEDH. El peso de los derechos del individuo recogidos en el artículo 8 en comparación con el interés público en la deportación se establece en la normativa de Inmigración de Reino Unido, sustentado por la Parte 5A de la Ley de Nacionalidad, Inmigración y Asilo de 2002. Estos factores incluyen tanto si el individuo ha vivido en Reino Unido la mayor parte de su vida, cómo el grado de integración social y cultural, así como los obstáculos a sortear para integrarse en el país al que serían deportados. También se considera el impacto de la deportación de un individuo en su pareja e hijos.

24. Además, se seguirán utilizando los procedimientos y salvaguardas actuales aplicables a las expulsiones de ciudadanos de la UE, incluyendo el requisito de notificación escrita, del derecho a apelación a una autoridad

judicial independiente y de una demora de un mes para proceder a la expulsión.

25. Reino Unido acepta que, con carácter recíproco, los Estados miembros de la UE puedan aplicar medidas que se deriven de la Directiva 2004/38 con respecto a la expulsión de su territorio de criminales británicos que, de otro modo, quedarían protegidos por el Acuerdo de Salida.

En referencia al procedimiento del settled status, el Secretario de Estado de Inmigración, Brandon Lewis, ha comparecido en varias ocasiones ante los Comités del Parlamento británico con el objetivo de ofrecer más claridad a los parlamentarios sobre el sistema de registro para los más de 3 millones de ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido.

El pasado 21 de noviembre comparecía ante el Comité parlamentario de Asuntos Internos de la Cámara de los Comunes, donde fue interpelado sobre dicho procedimiento. Ante las preguntas del Comité podemos destacar de sus declaraciones las siguientes ideas:

- La intención del Gobierno es que el registro de los ciudadanos comunitarios comience a finales de 2018, aunque dependerá de las negociaciones.
- El sistema de solicitud podría ser parecido, en términos de velocidad y facilidad, al de renovación del carnet de conducir.
- Se han contratado 700 trabajadores y se pretende contratar a 500 más a partir de marzo de 2018, no solo para el settled status también para el sistema futuro de inmigración.
- Confirmación de un periodo de gracia de dos años para solicitar el settled status. Los que cumplan el requisito de cinco años de residencia podrán hacerlo inmediatamente o durante esos dos años, los que no lo cumplan podrán quedarse hasta cumplir los cinco años.
- Proceso muy sencillo. Aunque tenga comprobaciones de antecedentes penales, la intención es conceder el estatus. Contestación en un par de semanas.
- Revisión administrativa para los que no consigan el estatus.
- Interfaz para el usuario de 3 pasos: verificación de la identidad, control de seguridad y confirmación de residencia actual.
- Finalización del sistema de IT y prueba durante los primeros meses de 2018.
- Los únicos motivos para denegar el settled status, aparte de los antecedentes penales (de acuerdo con lo que se negocie con la UE), son: no cumplir el periodo de 5 años de residencia o aquellos que declaren que son ciudadanos comunitarios pero no lo sean.
- En cuanto al sistema de apelación, reconoce que aquellos que, según el Ministerio de Interior no sean ciudadanos comunitarios y hayan solicitado el settled status, podrían ser deportados antes de

considerar su apelación. Aunque este punto no está muy claro, ya que el propio Lewis se contradice constantemente en sus declaraciones.

- Lewis ha confirmado que pretende publicar el Libro Blanco sobre inmigración antes de Navidad.

Algunas de estas afirmaciones fueron confirmadas en su comparecencia ante el Subcomité parlamentario de Justicia de la UE de la Cámara de los Lores, pudiendo destacar de su intervención las siguientes reflexiones:

- Se va a desarrollar un sistema de registro fácil, rápido y simple. Podría ser parecido a la renovación on line del pasaporte. El proceso podría durar solo unos minutos, siendo resuelto en un plazo de dos semanas.
- No será gratuito.
- Hay presunción de otorgarlo. Se concederá a todos los que demuestren que han estado residiendo legalmente en Reino Unido y pasen la comprobación de antecedentes.
- En los próximos meses se trabajará con grupos de usuarios y representantes de los ciudadanos de la UE para asegurar una comunicación amplia y que los ciudadanos sean conocedores de cómo se desarrollará el sistema así como contar con su ayuda para el diseño y desarrollo del nuevo sistema de registro.
- El programa de registro se desarrollará en dos fases: una voluntaria, que dará comienzo a mediados de 2018, y una obligatoria desde el momento en que se abandone la UE.
- Será aún más sencillo para los que ya hayan obtenido el documento de residencia permanente.

## SUECIA

### MINISTRA DE EMPLEO E INTEGRACIÓN: "FORTALECER LA INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES SUECOS PARA LOS RECIÉN LLEGADOS"<sup>43</sup>

El Gobierno ahora está mirando el contenido de la orientación social para los recién llegados para promover el establecimiento y la integración. Se trata de dar una mejor oportunidad para comprender cómo son las expectativas y el apoyo de la sociedad. No debemos angustiarnos por establecer un diálogo acerca de los valores sobre los que descansa nuestra sociedad, escribe la Ministra de Empleo y de Integración<sup>44</sup> *Ylva Johansson* (PSD) en el periódico *Dagens Nyheter*, el 12 de diciembre de 2017.

Suecia es una maestra del empleo. Tenemos la tasa de empleo más alta de la Unión Europea y elevadas ambiciones de igualdad de empleo entre mujeres y hombres. Es obvio que estas ambiciones también incluyen a personas que llegaron a Suecia como solicitantes de asilo, pero es también un reto significativo. Más recién llegados necesitan entrar en la vida laboral y social más rápidamente y mejor que hoy.

Para fortalecer su establecimiento, el Gobierno está implementando importantes reformas estructurales. Hacemos cambios profundos en el trabajo de recepción y dotamos a las personas que han venido a nuestro país para participar en la construcción continua del mismo. Las acciones se enfocan a proporcionar mejores condiciones, pero también en dejar muy clara la responsabilidad del individuo en su establecimiento. Ahora el Gobierno está dando el siguiente paso en la labor de sentar mejores bases para el establecimiento y la integración. Aunamos esfuerzos proporcionando a los solicitantes de asilo y a los recién llegados conocimientos sobre la sociedad sueca. Se trata de dar la oportunidad de comprender cómo son las expectativas y el apoyo de la sociedad. Es una responsabilidad social.

La gran acogida de refugiados de estos últimos años ha aumentado la necesidad de brindar a las personas que vienen por primera vez a Suecia información clara sobre cómo vivir, trabajar y vivir aquí.

El Gobierno lo afronta ampliando el acceso de los solicitantes de asilo a medidas anteriores. A aquellos a quienes se les otorga un permiso de residencia, los municipios ofrecen orientación social, y vemos que se desarrolla positivamente, tanto en términos de accesibilidad como de

<sup>43</sup> **Fuentes:** Dagens Nyheter, página web del Gobierno sueco

<sup>44</sup> Ministra de Empleo y del Establecimiento (de los recién llegados).

alcance. En general, los municipios y la sociedad civil hacen un esfuerzo importante para enseñar cómo se estructura y organiza la sociedad. Eso está bien, pero se requiere más.

Cada sociedad se basa en un conjunto de normas y valores, que cambian con el tiempo. Se expresan a través de leyes, normas y principios rectores sobre cómo se organiza la sociedad. La igualdad y la igualdad de género, los derechos y obligaciones individuales, la libertad de expresión y la clara defensa de los derechos del niño son ejemplos de esos valores colectivos. En gran medida, son valores que compartimos con otros países democráticos, pero hasta cierto punto, estos valores son expresiones que no se comparten ampliamente. Un ejemplo es el modelo de mantenimiento de los dos (*tvåförsörjningsmodellen*), que está firmemente arraigado en Suecia y la región nórdica: la idea de que tanto las mujeres como los hombres trabajan y que ello debe ser apoyado por la política.

Cuando las valoraciones se miden internacionalmente, Suecia se destaca. En la red mundial de investigación *World Values Surveys*, nos colocamos en la escala que combina fuertes valores seculares, como el individualismo, con la elevada confianza en los demás seres humanos. Por supuesto, ello es un factor importante en el establecimiento para comprender qué sociedad refleja. El seguimiento de la orientación social también muestra que los recién llegados exigen más debate sobre cuestiones relacionadas con las normas y con las materias que conllevan una carga de valores.

Tendremos estas importantes conversaciones. Siempre defenderemos el derecho de cada persona a dar forma a su propia vida y el derecho de todos los ciudadanos a asociarse y dar forma a nuestra sociedad. Pero no debe angustiarnos establecer un diálogo sobre los valores en los que nuestra sociedad se basa hoy. El Gobierno, por lo tanto, tiene la intención de identificar medidas para fortalecer las posibilidades de los solicitantes de asilo y de los recién llegados para participar en dicho diálogo.

En un primer paso, haremos una orientación social para los recién llegados:

- El Gobierno quiere revisar el contenido de la orientación social y cómo los materiales educativos desarrollados a nivel nacional pueden cambiar para que las preguntas y discusiones sobre las normas y valores actuales tengan más espacio.
- Debe garantizarse que las personas responsables de esa orientación social estén bien preparadas para llevar a cabo un diálogo abierto sobre estas cuestiones.

Los buenos ejemplos a nivel regional y local servirán de base para la discusión y serán una forma de proseguir la creación de diálogo, con el objetivo de identificar normas y valores y que puedan ser la base de más debate.

A pesar de que Suecia durante muchos años ha asumido una gran responsabilidad en relación a las personas que solicitan asilo, echamos en falta una forma sistemática de gestionar la acogida y el establecimiento. El trabajo se ha caracterizado en gran medida por proyectos, almas generosas y oportunidades. No ha sido sostenible a largo plazo. No ha promovido el establecimiento y la integración.

Las reformas estructurales han sido necesarias, y se han puesto en marcha:

- **La Ley de Residencia** para controlar la acogida de los recién llegados. Anteriormente, no había una herramienta para controlar la recepción de los recién llegados. La Ley de Residencia significa que todos los municipios deben asumir la responsabilidad y planear la recepción de los recién llegados. La recepción se gestiona más claramente en función del lugar donde se encuentre el trabajo. El Gobierno también ha anunciado una reforma de la *EBO*, es decir la posibilidad del solicitante de asilo de organizar su propio alojamiento.
- Requisitos más claros en la política de establecimiento y educación para los **recién** llegados. En el modelo sueco, los derechos y obligaciones deben ser equilibrados, iguales para todos. A partir del 1 de enero de 2018, los recién llegados y otros solicitantes de empleo de los Servicios Públicos de Empleo (*Arbetsförmedlingen*) estarán sujetos a requisitos claros para participar en las medidas que se considera que llevan a un empleo. Los recién llegados también estarán sujetos al régimen de sanciones para aquellos que no cumplan con estos requisitos. Al mismo tiempo, se introduce la obligación de educación para los recién llegados. El que pueda trabajar trabajará, pero la persona que necesita capacitación para ir trabajar debe recibir educación.
- “Los trabajos introductorios” reciben un apoyo sencillo y preciso. La posibilidad de empleo con apoyo es importante para los recién llegados. El Gobierno está implementando una fuerte simplificación del apoyo al empleo. El “trabajo de introducción” reemplaza varias formas de subsidios. Será una forma simple y precisa de reducir

significativamente los costes de la nómina<sup>45</sup> para los empleadores sin comprometer el salario y otras condiciones para el individuo.

- Medidas dirigidas a mujeres nacidas en el extranjero. Más mujeres nacidas en el extranjero deben empezar a trabajar y, paso a paso, eliminar los obstáculos. El subsidio para tener los hijos en casa que introdujo el gobierno conservador se ha eliminado, y se han introducido restricciones al subsidio parental para aquellos que vienen a Suecia con niños mayores de un año. El presupuesto del Gobierno para 2018 realiza nuevos esfuerzos específicos. Se invierten en total 135 millones de coronas<sup>46</sup> en las medidas destinadas a fortalecer las oportunidades para aprender sueco, actividades de promoción y motivación e incremento de la actividad empresarial de las mujeres.

En una comparación internacional, Suecia tiene altos niveles de ocupación, incluso entre los nacidos en el extranjero. Una mayor proporción de recién llegados deja el programa de establecimiento de los Servicios Públicos de Empleo para trabajar o estudiar, en comparación con cuando el Gobierno asumió el cargo. Es bueno que los resultados mejoren, pero eso no es suficiente. El modelo sueco supone que todos los que puedan trabajar, lo hagan y contribuyan a nuestro bienestar común. Así hemos construido nuestro país y nuestro bienestar, y así continuaremos construyéndolo.

### **"El idioma sueco es la respuesta"**

En el editorial de *Dagens Nyheter* se contesta el artículo de debate de la Ministra de Empleo e Integración, *Ylva Johansson*, el 13 de diciembre de 2017.

El idioma debe revalorizarse. Después podremos hablar sobre todas esas normas y valores en los que los Socialdemócratas parecen tan repentinamente interesados.

*"La mano se da tanto a las mujeres como a los hombres"*, dijo el Primer Ministro, *Stefan Löfven*, en relación al debate sobre dar la mano que el año pasado corrió paralelo a una corta y ruidosa brega política sobre "los valores suecos".

El tema demostró ser un callejón sin salida. Difícil, prácticamente imposible, de abarcar y hacer política con él. Pero en la sección de Debate de este periódico del martes, 12 de diciembre, la Ministra de Empleo *Ylva*

<sup>45</sup> "Los trabajos introductorios" para los recién llegados y los parados de larga duración tendrán una subvención del Estado del 80 por ciento a partir del año 2018.

<sup>46</sup> € = **9,9392** SEK. 20.12.2017. Banco Central de Suecia. Riksbanken. [www.riksbank.se](http://www.riksbank.se)

*Johansson* (PSD) entró de nuevo en esta zona muerta de grandilocuentes ambigüedades. No debemos sentirnos “*angustiados por establecer un diálogo acerca de los valores sobre los cuales descansa nuestra sociedad*”, afirmó contundente.

Por ello, el Gobierno desea “revisar” los cursos de orientación social para los recién llegados y asegurarse de que los comunicadores que la ofrecen “*tengan las herramientas adecuadas para dirigir un diálogo abierto*”. El Gobierno identificará y agrupará ejemplos de, precisamente, “*diálogo incluyente*” que hayan tenido éxito, y éstos constituirán la base para más de estos buenos diálogos profesionales.

Los criterios no están claros. ¿El objetivo? Sí, también es vago – a pesar de que los Socialdemócratas han tenido mucho tiempo para la reflexión sobre el tema.

Los cursos de orientación social pueden representar una pequeña ayuda en el camino para aquel que intenta interpretar las normas con las que funciona la comunidad sueca, tanto las expresadas abiertamente como las tácitas. Como una pieza más del rompecabezas en política de integración, un curso básico sobre Suecia no tiene, de hecho, porqué ser innecesario.

Por ejemplo, *Ylva Johansson* dice que tanto los hombres como las mujeres necesitan comprender que se espera de ellos que se ganen la vida por sí mismos. Que este es nuestro modelo de sociedad.

Pero las personas no cambian de valores en las aulas de enseñanza municipales. Una cosa como el rol de los géneros es algo que cambia con extraordinaria lentitud. En Suecia nos llevó casi una generación el romper los antiguos moldes y sustituir el concepto de ama de casa. ¿Habría un ejército de comunicadores del diálogo ayudado y acelerado el proceso? Probablemente no.

Un informe sobre la política de integración nórdica que el ESO, Grupo de Expertos de Estudios de la Economía Pública, presentó el 12 de diciembre, recordó oportunamente la importancia del idioma. Porque, a pesar de que Suecia tiene un aparato relativamente ambicioso y bien engrasado para la acogida de refugiados, nos desviamos en nuestras bajas expectativas sobre el conocimiento del sueco.

Holanda, Noruega, Dinamarca y Alemania son ejemplos de países que utilizan los exámenes de idioma durante distintas fases del proceso cuya estación final es la nacionalidad.

Ciertamente, la enseñanza del sueco o los exámenes no son tampoco una garantía de éxito de la integración. Pero el idioma es una condición *sine qua non*.

Es un requisito básico para entender al nuevo país y para participar en la vida de la sociedad. Mucho "diálogo" sobre normas y valores sin ciertos conocimientos idiomáticos no se puede tener. No es precisamente fácil el descifrar un complejo código social si no se entiende lo que dicen las personas.

También sabemos desde hace tiempo que el sueco es determinante a la hora de conseguir un trabajo. Un empleo es, a su vez, importante para seguir desarrollando el conocimiento del idioma y otras habilidades, y a la larga también quizás para adquirir una nueva perspectiva de la sociedad.

Se puede objetar: el que no habla un sueco impecable también debe poder encontrar un trabajo. Por supuesto. Las expectativas respecto al mercado laboral deben reajustarse. Pero ello no debe estar en contraposición al objetivo de que los nuevos suecos deben poder superar más rápidamente las dificultades iniciales del aprendizaje del idioma.

Existen trabajos sencillos en el sector de servicios en los que no se necesita saber demasiadas palabras en sueco. Pero, ello, a la larga, puede convertirse en una cárcel. Se es completamente dependiente del empresario y de los colegas. Las oportunidades de avanzar o de cambiar de trabajo quedan limitadas. Y el que tiene hijos puede abrirles muchas menos puertas, tanto en el mundo escolar como en la vida posterior.

Los Moderados han desempolvado recientemente una antigua propuesta a la que llaman "premio idiomático". La idea es que los conocimientos de sueco ofrezcan una especie de carril rápido hacia la obtención de la nacionalidad. Así, el idioma se convierte en un estímulo, pero en absoluto en una exigencia.

Cuando el Partido Liberal, hace mucho tiempo, aireó una idea parecida sobre los exámenes de sueco, ésta fue rechazada por considerarla una destructiva política de señales. Pero no tiene porqué ser así. Más bien al contrario, el formular expectativas puede funcionar como una señal constructiva sobre lo que realmente es importante.

Suecia ya exige actualmente que una persona tenga medios para mantenerse a sí misma para concederle el permiso de residencia. El tema del idioma debería revalorizarse. Después podremos hablar de esas normas y valores en los que los Socialdemócratas se muestran repentinamente tan interesados.